



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

Alcalde- Presidente:

D. Fernando Priego Chacón.

Concejales/as asistentes:

D^a. M^a Sierra Sabariego Padillo.

D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca.

D. Ángel Moreno Millán.

D^a. M^a Carmen Cuevas Romero.

D^a. Carmen Montes Montes.

D. Guillermo González Cruz.

D. Francisco de Paula Casas Marín.

D^a. M^a Pilar López Gutiérrez.

D^a. M^a Carmen Granados García.

D. Felipe José Calvo Serrano.

D^a. Sara Alguacil Roldán.

D^a. M^a José Romero Gómez.

D^a. M^a Rosario Lama Esquinas.

D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.

D. José Alejo Ortegón Gallego.

D^a. Brígida Díaz Díaz.

D. Manuel Carnerero Alguacil.

D^a. M^a Sierra Guardado Guardado.

D. Francisco Poyato Guardado.

No asiste D^a. Antonia Ruiz Muñoz, que se excusa.

Interventor de Fondos Acctal.:

D. Antonio Ortiz García.

Secretaria Accidental:

D^a. Ascensión Molina Jurado.

En la ciudad de Cabra, siendo las veinte horas (20:00 h) del día treinta de septiembre de dos mil diecinueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, la Secretaria Accidental, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 27 DE JULIO DE 2019.

2º.- INFORME DE LA ALCALDÍA.

3º.- ACUERDOS PROTOCOLARIOS.

4º.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

5.-DECLARACIÓN INSTITUCIONAL MANIFIESTO DIA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL (GEX 2019/13140).

6.-DECLARACION INSTITUCIONAL DIA INTERNACIONAL DEL ALZHEIMER (GEX 2019/13719).

7.-EXPEDIENTE NÚMERO 1 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO (M.C. 22/2019). (GEX 2019/13222).

8.-LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2020 (GEX 2019/12701).

9.-INFORME ESTABILIDAD Y NIVEL DE DEUDA 2º TRIMESTRE 2019 (GX 2019/7238).

10.-DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS (GEX 2019/9452).

11.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN CONTRA DE LA CAMPAÑA SOBRE VIOLENCIA DE GENERO "PERO LA VIDA ES MAS FUERTE. DENUNCIA.VIVE". (GEX 2019/13141).

12.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS RELATIVO A "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCION AL CIUDADANO (SAC)" (GEX 2019/11142).

13.-DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SOBRE "FINANCIACION AUTONÓMICA" (GEX 2019/13144).

14.-DICTAMEN RELATIVO MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE "CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO ADQUIRIDO DE INTERVENIR Y SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE AFECCIONES A LA CARRETERA PROVINCIAL CO-6215 COMO CONSECUENCIA DE EPISODIOS DE LLUVIA" (GEX 2019/13232).

15.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELATIVA A CREACIÓN DE UN PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y CREACIÓN DE UN CONSEJO LOCAL PARA LA DEFENSA DE NUESTRO PATRIMONIO (GEX 2019/13481).

16.-DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE "INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA" (GEX 2019/13480).

17.-DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE "RETENCIÓN DE LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA (GEX 2019/13447).

18.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGEN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GARANTÍA TOTAL DE LOS ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN LED Y SISTEMA DE TELEGESTIÓN PARA ALUMBRADO PÚBLICO (GEX 2018/8725).

19.-ASUNTOS DE URGENCIA.

20.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

También se trató por vía de urgencia, el siguiente asunto:

- PROPUESTA RATIFICACIÓN CONVENIO JUNTA DE ANDALUCIA CON AYUNTAMIENTO DE CABRA PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN DE LA FLORA AMENAZADA Y PARA LA GESTIÓN DEL MONTE.

Antes de comenzar la sesión plenaria correspondiente al mes de septiembre y por acuerdo de los Sres. portavoces, se guarda un minuto de silencio en memoria de la persona que fue vilmente asesinada en nuestra ciudad la pasada semana.



Abierto el acto por la Presidencia, se trataron los asuntos más arriba relacionados:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍAS 27 DE JULIO DE 2019.-

Abierto el punto se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 27 de julio de 2019. Preguntando a los miembros si existe alguna observación sobre la misma, no se aprecia ninguna alteración sobre el orden del día.

Por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión, se **ACUERDA PRESTAR APROBACIÓN** al acta de la sesión celebrada el día **27 de julio de 2019**.

2º.- INFORME DE LA ALCALDÍA.-

Se han recibido las siguientes ayudas y subvenciones:

-Resolución de la Dirección General de Industria, Innovación y Cadena Agroalimentaria de la Junta de Andalucía por la que se conceden las ayudas previstas en las estrategias de desarrollo local en el marco de las submedidas adicionales punto dos del programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020, convocatoria 2017 en la que se le conceden al Ayuntamiento de Cabra 148.944,85 euros, para la construcción del albergue turístico de la Vía Verde del aceite del camino mozárabe en Cabra.

- Resolución de la Excelentísima Diputación de Córdoba del plan de colaboración con las entidades locales de la provincia de Córdoba en materia de modernización y administración electrónica para el año 2019. Se le concede al ayuntamiento de Cabra 2.045 euros.

-Resolución de la Excelentísima Diputación de Córdoba de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas del programa “Tu primer empleo 2019 “. Se le concede una subvención de 3.330 euros para la dinamización y gestión de actividades de ocio de la Casa de la Juventud.

-Resolución de la Excelentísima Diputación de Córdoba, subvención destinada a municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba en régimen de concurrencia competitiva de 2019 para el proyecto “Para la promoción y comunicación turística on line de la marca “Cabra Jurásica”” ascendiendo la cantidad a 3.701,29 euros.

-Resolución de la Excelentísima Diputación de Córdoba de ayudas para la adquisición de equipos inventariables de las agrupaciones locales de voluntarios de Protección Civil de la provincia de Córdoba ejercicio 2019 ascendiendo la cantidad a 3.741 euros.

-Resolución de la Excelentísima Diputación de Córdoba subvención a municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba para proyectos de participación

ciudadana “Córdoba participativa” convocatoria 2019. Se le concede para las jornadas participativas día de Cabra la cantidad de 2.475 euros.

- Resolución de la Excelentísima Diputación de Córdoba subvención para programas de cultura a desarrollar por los Ayuntamientos de municipios entre 20.000 y 50.000 habitantes de la provincia de Córdoba, ejercicio 2019. Se le concede para el 24 certamen nacional de creación audiovisual de Cabra la cantidad de 11.500 euros.

He asistido entre otros a los siguientes actos y reuniones:

- El día 1 de agosto visité las instalaciones del Centro Municipal Integrado. Más tarde se entregaron 48 ayudas para la adaptación funcional de vivienda y ayudas técnicas para personas mayores o con dependencia que otorga este Ayuntamiento.

- El día 2 de agosto presenté el plan de asfaltado que asciende a 303.000,00 € y mantuve una reunión con el Delegado Sindical de Enfermería SATSE.

- El día 29 de agosto visité las obras de la calle Santo Cristo con una inversión de 187.000,00 €

- El día 30 de agosto me reuní con el Director General de PROMI, asistí a la Clausura de Cursos de Música y Naturaleza de Piano y Cuerda. Por la noche asistí a la presentación del programa del Certamen de Creación Audiovisual y a la inauguración de la exposición.

- El día 2 de septiembre asistí a la entrega de diplomas de los alumnos que han participado en los cursos de verano de la biblioteca. Por la noche estuve en la presentación de la revista Olé de Feria que organiza la asociación Cultural Cabra Digital

- El día 3 de septiembre por la noche acudí a la proclamación de la Reina y del Rey de las Fiestas de septiembre y sus damas de honor acompañado por miembros de la Corporación así como al pregón de las fiestas relatado por D. José Antonio Tejero Cárdenas y posteriormente al encendido del alumbrado extraordinario de la feria

- El día 4 de septiembre al mediodía subí a la ermita de la Virgen de la Sierra a presenciar la salida de nuestra Patrona y por la noche, y con salida desde el Ayuntamiento, miembros de la Corporación, Reina, Rey y Damas, Cuerpos de Seguridad del Estado y Local, nos dirigimos a los Arcos de la antigua calle de Baena para recibir a M^a. Stma de la Sierra, Patrona de Cabra, y acompañarla en procesión por las calles de nuestra ciudad.

- El día 5 de septiembre estuve en la concentración celebrada por el Día de la Mujer.

- El día 6 de septiembre asistí al XVIII Encuentro de Mayores residentes en Cabra.

- El día 7 de septiembre asistí a la celebración del Día del Egabrense ausente.

- El 8 de septiembre por la mañana asistí a la función religiosa por el día de M^a Stma. de la Sierra y por la noche acompañé, junto a miembros de la Corporación Municipal, a nuestra Patrona en procesión por las calles de Cabra.

- El día 12 de septiembre acompañé a la Asociación egabrense subiendo peldaños en la actividad que celebración por el Día Mundial contra la migraña.

-El día 15 de septiembre asistí a la convivencia de de la Peña Cultural Frente Gargallo.

-El día 16 de septiembre mantuve una reunión con la Subdelegada del Gobierno de España en la provincia de Córdoba para tratar varios temas de interés para la ciudad.

-El día 18 de septiembre recibí a un grupo de irlandeses que trabajan en un proyecto de inmersión lingüística, donde nuestra ciudad tiene un papel fundamental. Por la tarde mantuve una reunión con los vecinos de la Urb. El Moredal en nuestro Ayuntamiento.

-El día 20 de septiembre fui al homenaje que la asociación "Objetivo Egabro" le hace a D. Manuel González Durán por su dedicación al mundo de la fotografía y por su compromiso con la cultura y tradiciones populares de Cabra. También fui a la exposición de pintura de la Asociación García Reinoso.

-El día 21 de septiembre asistí a la clausura del 24 Certamen de Creación Audiovisual

-El día 23 de septiembre mantuve una reunión con el Director provincial de FAISEM.

-El día 24 de septiembre recibí al Viceconsejero de la Fomento de la Junta de Andalucía así como a la Delegada de Fomento de dicha Consejería en Córdoba. Nos trasladamos a visitar la estación de autobuses. De parte del Consejero, que llegó una hora tarde, reciban los portavoces sus disculpas, que estuvieron ustedes esperándolo y finalmente tuvieron que marcharse.

-El día 26 de septiembre mantuve una reunión con la Viceconsejera de Agricultura y de Mediomambiente de la Junta de Andalucía en Sevilla y más tarde me reuní con el Viceconsejero de Cultura de la Junta de Andalucía. Por la tarde asistí al acto de celebración de la Asociación de Alzheimer egabrense en su 15 aniversario, donde nuestro Ayuntamiento fue nombrado socio de honor por su continua colaboración con esta entidad. Lo cual volvemos a agradecer. Está aquí presente su presidenta. Volvemos a agradecerle esa distinción.

-El día 27 de septiembre mantuve una reunión con los Clubes de Atletismo y por la noche asistí a la bienvenida del encuentro de más de 100 moteros en nuestra ciudad procedentes de toda España bajo el nombre de "Quedada nacional Deauvilleros".

También informo de que:

-Que el día 20 de septiembre se celebró Junta de Portavoces

-Que el día 24 de septiembre se celebró Junta de Portavoces.

También comunico que:

-Con fecha 21 de agosto de 2019 se ha recibido carta del Servicio Andaluz de Salud agradeciendo el interés prestado en favor de las colectas de sangre realizadas recientemente en nuestra localidad. Comunicando que el número de donantes asciende a 252, con 231 donaciones y 10 donaciones de plasma con 21 nuevos donantes.

-Con fecha 23 de septiembre se ha recibido carta del Jefe Provincial del Cuerpo de la Policía Nacional de Córdoba agradeciendo la colaboración prestada por la Policía Local en relación a los graves hechos que tuvieron lugar el día 21 de septiembre en la Calle Priego.

3º. - ACUERDOS PROTOCOLARIOS.-

El Sr. Alcalde comunica a la Corporación Municipal lo que sigue:

-Felicitar al mago egabrense, D. Vicente Cantero por el premio obtenido en el Festival Internacional de ilusionismo “Magicvalongo 2019” celebrado en Portugal.

-Felicitar al equipo de la Peña Ciclista Egabrense GS Sport Franco Forniture por sus triunfos en numerosas pruebas ciclistas celebradas por toda la geografía nacional.

-Felicitar a D^a. Cristina Cantero Ostos por la medalla de bronce conseguida como miembro del cuerpo técnico de la selección española en el europeo sub-16 femenino de baloncesto disputado en Macedonia.

-Felicitar a D. José Calvo Poyato por su nombramiento como vocal de Patronato de centro de estudios andaluces.

-Felicitar a la unidad de gestión clínica, cirugía ortopédica y traumatología del área de gestión sanitaria sur de Córdoba por la certificación en el nivel avanzado que le ha concedido la agencia de calidad sanitaria de Andalucía.

-Felicitar a los cuerpos de la Policía Local y Policía Nacional por su eficiente y rápida actuación en el lamentable suceso que ocurrió en nuestra ciudad el pasado 20 de septiembre.

-Felicitar a D. Ángel Jesús Maíz Tejero por su ordenamiento sacerdotal.

-Felicitar a D. José Antonio Campos por el premio “Biblioteca solidaria” al mejor cortometraje en el Festival Internacional de Cine Social de Castilla La Mancha con su cortometraje “Happy Friday”.

Esta Corporación felicita a todas las personas y entidades mencionadas.

4º. - RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a la Secretaria Accidental para la lectura de las resoluciones de Alcaldía-Presidencia.

La Secretaria accidental que suscribe informa al Pleno de esta Corporación de los Decretos de Alcaldía dictados desde el último pleno celebrado el día 29 de julio de 2019, comprendidos entre los números 2019/2417 a 2019/3359, los cuales aparecen transcritos al Libro de Resoluciones de la Alcaldía que se encuentra en la Secretaría General a disposición de los señores Concejales que deseen consultarlos.

La **Corporación, por UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión, se da por enterada de las resoluciones de Alcaldía.

5º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL MANIFIESTO DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL (GEX 2019/13140).

El Ayuntamiento Pleno aprueba por unanimidad la Declaración Institucional Manifiesto Día Institucional de la Salud Mental, que se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA

FEAFES ANDALUCÍA SALUD MENTAL (Federación Andaluza de Familiares y Personas con Problemas de Salud Mental), es una entidad sin ánimo de lucro considerada de interés social, declarada de utilidad pública, que se constituyó en 1992 con el objetivo de favorecer la adopción de medidas que contribuyan a la recuperación y a la mejora de la calidad de vida de las personas con trastorno mental y la de sus familias, defender sus derechos y representar al movimiento asociativo creado en torno a la salud mental. En la actualidad está integrada por 17 asociaciones.

El 10 de octubre, celebramos el Día Mundial de la Salud Mental, que sirve para trasladar al conjunto de la sociedad nuestras reivindicaciones y hacer visible nuestro colectivo.

El lema elegido este año es “Conect@) con la vida“. Para FEAFES ANDALUCÍA SALUD MENTAL la prevención del suicidio es un tema de vital importancia que debe ser tratado de manera integral. Según la OMS (Organización Mundial de la Salud) más de 800.000 personas se suicidan al año en el mundo. En España, el número de personas que fallecen cada día por esta causa es de 10, una cifra que duplica la de los accidentes de tráfico.

Es el momento de que el sistema social y sanitario realice una apuesta clara por dar un paso más en la calidad y humanidad de la atención, tanto a las propias personas afectadas, como a sus familiares y allegados.

Tenemos que lograr dar una respuesta a los problemas más complejos a los que nos estamos enfrentando, que generan un gran sufrimiento en las personas y que están desbordando todos los niveles de atención como son ; los problemas de adicciones y salud mental graves que requieren un abordaje integral y continuado por los servicios de drogodependencias y salud mental y los problemas de salud mental diagnosticados

como trastornos límite de la personalidad para cuya atención no estamos encontrando recursos ni profesionales preparados.

Asimismo, se requiere un esfuerzo adicional por parte de todas las instituciones implicadas en la atención a las personas más vulnerables para dar un salto más allá desde la reforma psiquiátrica. Es necesario un gran cambio de forma de trabajar; con un enfoque verdaderamente comunitario e integral, un modelo basado en la convención de la ONU de protección de personas con discapacidad, basado en el respeto, en la prestación de apoyos y en la dignidad de las personas, de su imagen y de su honor. La apuesta tiene que ser la creación, impulso y mantenimiento de los equipos de tratamiento asertivo comunitario en cada una de las unidades de salud mental comunitaria de Andalucía. Es la forma de atención más eficaz en términos de disminución de costes en camas hospitalarias y en reducción de sufrimiento, por tanto se requiere un compromiso firme y una apuesta clara por esta forma de atención comunitaria.

Hay que dar esperanza de solución al sufrimiento de las personas con una respuesta cálida y de calidad, con profesionales comprometidos, formados e informados. Hay que tener una sensibilidad especial cuando hablamos de: mujeres afectadas por problemas de salud mental víctimas de violencia; de personas internas en centros penitenciarios; de personas con problemas de salud mental graves y adicciones; de personas sin hogar; niños, niñas y adolescentes que ven cómo los sistemas educativo, sanitario y social no cuentan con herramientas para garantizar la continuidad de su educación si sufren un problema de salud mental; y también, a las personas afectadas por trastornos límite de la personalidad que difícilmente encuentran acomodo en el sistema actual.

Hay que humanizar las unidades de hospitalización y terminar con las medidas coercitivas en el ámbito de la atención a la salud mental, hay que buscar una solución que no atente contra la dignidad y la libertad de la persona. Sabemos que no es fácil cambiar conciencias.

Sabemos que de un día para otro no se forma a los profesionales y se sensibiliza a la población.

Sabemos que no es fácil dar respuesta a los problemas de adicciones a tóxicos y problemas de salud mental pero es necesario crear urgentemente equipos multidisciplinares de tratamiento asertivo comunitario en todas las provincias.

Y de lo que sí estamos seguros es que con empatía, con profesionalidad, con coordinación e implicación, y sobre todo, con humanidad, podemos cambiarlas cosas.

Hagamos que la magia de lo invisible vaya ganando terreno a la realidad.”

6º.-DECLARACION INSTITUCIONAL DIA INTERNACIONAL DEL ALZHEIMER (GEX 2019/13719).

El Ayuntamiento Pleno aprueba por unanimidad la Declaración Institucional Día Internacional del Alzheimer, que más abajo se transcribe.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. presidenta de la Asociación que comienza su intervención expresando su agradecimiento al Sr. Alcalde y a la Corporación. A continuación da lectura a la declaración que textualmente reza así:

“Un año más, el colectivo Alzheimer, celebra el Día internacional, donde intentamos explicar todas las reivindicaciones por las que, día a día, luchamos.

Cada año nuestra lucha, sobre todo basada en la realidad, intenta poder paliar y conseguir que cada persona que esté afectada por la enfermedad, incluidas las personas cuidadoras a las que no podemos olvidar, tengan una mejor calidad de vida y no queden al margen de una sociedad, ya que como bien trataba el slogan del año 2017, tratamos con personas, con sus derechos y obligaciones como cualquier ciudadano español.

A nivel demográfico, somos conscientes que cada año la población está más envejecida, con los pros y contras que esto conlleva.

Son más de 800.000 personas, los últimos datos nos dicen 1.200.000 en todo el territorio español, las que están diagnosticadas. A esto, a su vez, hay que sumarle el número que compone cada una de las familias donde hay una persona diagnosticada llegando ya a casi 5 millones de personas.

Andalucía es la región que soporta el mayor número de casos, más de un 40%, evidentemente debido a la densidad de población. En todo el territorio español son unas de 305 Asociaciones las que dedican su tiempo a esta lucha, de las cuales unas de 122, están en Andalucía.

Es por ello que los recursos deben ser oportunos en cantidad y calidad para hacer frente a las necesidades actuales y futuras; no olvidemos que se considera la pandemia del siglo XXI. Han de ponerse ya las bases que garanticen pensiones que permitan a las familias y a las personas afectadas vivir con un mínimo de dignidad.

A nivel familiar, la soledad que sufre el cuidador principal cada vez está más estructurada en nuestra sociedad, generando daños colaterales que hacen que una vez la persona afectada ya no está, de alguna manera queda otra persona enferma. Debemos alertar a los gobiernos de la necesidad de ir planteando nuevas políticas y mecanismos que sirvan de apoyo a la familia.

Si hablamos de demencias, debemos valorar y reconocer la identidad propia de cada tipo. Hay que especializar la prestación de las atenciones, servicios, recursos y cuidados que cada persona requiere, estableciendo protocolos, programas o atenciones específicas dirigidas a los enfermos denominados jóvenes. Ya no se puede hablar de edades tardías en el diagnóstico; cada día aparecen nuevos casos y a edades muy tempranas.

Quiero recordar, y seguro que ustedes lo han escuchado o leído, el impacto que ha supuesto uno de los últimos casos aparecidos en la región de Cantabria: una chica con 27 años, que cuando está comenzando a escribir la historia de su vida y formando una familia, ahora se enfrenta a que sus hijos, a los que ella debería cuidar, sean estos los que se planteen el cuidar a su madre. En lugar de guardar y recordar experiencias,

será su familia la que tenga que recordárselo y cambiar los roles, todo ello unido al impacto económico y social.

Debemos valorar, reconocer y otorgar los beneficios de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y atender a la dependencia desde el mismo momento en que aparece su diagnóstico. Potenciar la valoración de discapacidad de las personas con demencias y articular los mecanismos específicos para centrar el estudio no sólo en el paciente, sino en su cuidador principal.

Hemos recalado en varias ocasiones el binomio que esta enfermedad conlleva (persona afectada-cuidador). La persona cuidadora debe ser objeto de atención preferente por parte de las políticas y las acciones de protección, poniendo en primer lugar al cuidador y después al paciente. Medidas de apoyo o complementarias que permitan que este binomio pueda seguir vigente y con un mínimo de protección y calidad de vida.

Educar, en lo más amplio de la palabra, a la sociedad para construir convivencias activas con la demencia. Planes específicos para concienciar, sensibilizar y, sobre todo, capacitar a colectivos concretos. Hay que hacer una especial atención al tejido empresarial, fomentando la Responsabilidad Social Corporativa, que tanto puede aportar, devolviendo a la sociedad lo que ésta nos da cada día.

A la hora del cuidado, debemos innovar en estrategias y maneras de abordar el cuidado y la atención adaptado a los tiempos que corren y, sobre todo, a las necesidades a las personas a las que va dirigido. Hacer la intervención y adaptarlas a los nuevos perfiles de las personas que hay que atender, dando respuesta específica a los requerimientos cambiantes de cada estadio, demandados tanto por el cuidador como por el propio paciente.

En el campo asociativo, debemos mejorar la especialización de las asociaciones, innovar en el tejido asociativo y tener una excelente atención hacia el paciente y sus familias. En este punto hay que decir que día a día, desde la administración, se nos exige una gestión como si de una empresa se tratara. Transparencia, ya que trabajamos con dinero público y un sinfín de cosas más que hacen que los pocos recursos que recibimos, gran parte de ellos se vayan en esta gestión, en detrimento de los miles de servicios que tenemos a disposición del paciente y su familia.

La crisis nos ha golpeado de manera dura, como a casi todos, pero desde las asociaciones hemos mantenido, con el trabajo altruista de miles de personas, la calidad de los servicios. Para que sirva como dato les diré que cada vez son más las Asociaciones que nacen para que ninguna persona afectada quede sin atender ya que es uno de nuestros objetivos. Esté donde esté el paciente hay que hacerle llegar los recursos de los que disponemos pero, sin embargo, los recursos económicos en vez de aumentar de manera equitativa, quedan como están y se dividen entre más personas.

En cuanto a investigación, se deben aumentar las partidas presupuestarias, tener una coordinación estableciendo sinergias y apostar de manera definitiva por una investigación social y sociosanitaria.

En la política, lo que necesitamos de manera inmediata es la aprobación del Plan Nacional de Alzheimer elaborado por el Grupo Estatal de Demencias, del cuál ya hablé el año pasado, donde en el último Congreso Nacional celebrado en Málaga, se hicieron promesas que estaban supeditadas a la aprobación de los presupuestos del Estado y, que dos años después, con el VIII Congreso Nacional en puertas, seguimos esperando y, seguramente, en este nuevo congreso volveremos a oír promesas que no veremos cumplidas. Hemos realizado el I Congreso Andaluz de Alzheimer y allí fuimos testigos de cómo no se nos daban soluciones porque se estaba inmerso en los problemas internos de los partidos.

*Las asociaciones no tenemos color ni nos movemos por ideologías políticas, no nos interesan. Queremos soluciones ya, queremos que los políticos sean conscientes del problema que tenemos ya que la administración nos exige y sabemos que llegamos donde ella no llega. Sólo pedimos que también cumplan con sus deberes y obligaciones hacia el colectivo. Los tiempos cambian, las personas cambian y las necesidades cambian. Por eso de la misma manera deben hacerlo los políticos, tienen obligación de atender a los miembros de esta sociedad, porque como bien decía el slogan del año 2017, **Somos Personas**. En el 2018 fue la **C de Compromiso** y este año es **“EVOLUCION”**, para que nos lleve hacia una política de Estado que garantice una calidad de vida a las personas afectadas, al binomio, a generaciones actuales y futuras. **PERSONAS, COMPROMISO Y EVOLUCION”***

Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Mangas. Yo creo que en nombre de toda la Corporación cabe manifestar nuevamente nuestra gratitud por ese reconocimiento como socios de honor de tu Asociación que viene a reconocer el trabajo continuo en estos últimos 15 años que todas las Corporaciones municipales han prestado para que podáis desarrollar esta importante labor en nuestra ciudad. Por lo tanto recibid nuestra felicitación, nuestra gratitud y nuestro ánimo para seguir trabajando tanto ustedes como todas las personas que trabajan por nuestros mayores en nuestra ciudad. Muchas gracias.

7º.-EXPEDIENTE NÚMERO 1 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO (M.C. 22/2019). (GEX 2019/13222).

La Secretaria Accidental que suscribeinforma de que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2019 que emitió el siguiente dictamen:

“2º.- EXPEDIENTE NUMERO 1 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO (M.C. 22/2019).(GEX 2019/13222).-

En relación con el asunto epigrafiado, se dio cuenta del informe propuesta de Secretaría emitido con fecha 18-9-2019, que es del siguiente tenor:

“INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA

En relación con el expediente relativo a la concesión del suplemento de crédito financiado mediante anulación o baja de crédito de otra aplicación, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 18-09-2019, emito el siguiente informe-propuesta de

resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito consignado en el presupuesto resulta insuficiente o no ampliable, y dado que se dispone de la capacidad de bajas o anulaciones en otro concepto de gasto, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de suplemento de crédito financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

SEGUNDO. Con fecha 18-09-2019, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Con fecha 18-09-2019, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CUARTO. Con fecha 18-09-2019, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con fecha 18-09-2019 se elaboró Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— Los artículos 3, 4, 11, 12, 13, 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

— El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter

nacional.

— La Base 24 de las Bases de ejecución del Presupuesto.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 22/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito (Expediente n.º 1), financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otra aplicación, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación Programa Económica		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
3420	61998	Rep. pista atletismo. C. Deportiva	167.596,61 €	106.211,45 €	273.808,06 €
		TOTAL	167.596,61 €	106.211,45 €	273.808,06 €

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otra aplicación, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación Programa Económica		Descripción	Créditos iniciales	Bajas anulaciones o	Créditos finales
1532	61999	Plan asfaltado 2019: Pavimentación	348.259,29 €	106.211,45 €	242.047,84 €

		<i>vías públicas</i>			
		TOTAL	348.259,29 €	106.211,45 €	242.047,84 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Si el Dictamen que la Comisión eleve al Pleno coincide con la anterior propuesta, el que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicho Dictamen se adecuará a la Legislación aplicable.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.- LA SECRETARIA ACCTAL, (Documento firmado y fechado electrónicamente).”

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente el informe-propuesta que precede, y propone al Pleno acuerde aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 22/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito (Expediente nº 1).”

La Corporación, POR UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA APROBAR el expediente nº 1 de suplemento de crédito (M.C. 22/2019).

Durante el debate del asunto tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

Sr. Poyato Guardes: A nosotros nos parece que esta inversión es bastante elevada para una pista que no se encuentra homologada y por tanto no se pueden celebrar competiciones en ella en las que se pueda hacer marca.

Por otra parte yo, que ahora por razones de tipo directivo en el Club Deportivo Egabrense, subo bastante por la Ciudad Deportiva, veo como cada vez más hay mucha gente joven que está practicando atletismo. Entiendo que merecen hacerlo en las mejores condiciones y la verdad es que el estado de nuestra pista no es el mejor. Que aunque todos decidiéramos hacer una pista homologada, el proceso sería bastante largo

por lo que vamos a estar de acuerdo en el suplemento de crédito de altas y bajas en la misma cantidad y estamos de acuerdo en el expediente.

Sr. Carnerero Alguacil: De acuerdo.

Sr. Caballero Aguilera: De acuerdo.

Sr. Moreno Millán. De acuerdo.

Sr. Alcalde: Se aprueba por unanimidad. Cabe, simplemente, decir que he estado reunido, ante unas cuestiones que manifestó el portavoz de Ciudadanos respecto a la falta de dimensiones, etc. que tiene la pista y que, evidentemente, no puede cumplirlas; reuní a todos los clubes de atletismo de la ciudad y todos estaban conformes también en la necesidad de hacer esta inversión. Estamos hablando, por si alguien no lo sabe, de la pista de atletismo que se va a mejorar en la Ciudad Deportiva, que a lo mejor no lo hemos dicho y es bueno decirlo.

8º.-LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2020 (GEX 2019/12701).

El asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2019 que emitió el siguiente dictamen:

“3º.- LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2020.-

En relación con el asunto epigrafiado, se dio cuenta del informe-propuesta de Secretaría de fecha 13-9-2019, que es del siguiente tenor:

-
- **“INFORME-PROPUESTA DE SECRETARIA**
De acuerdo con lo ordenado mediante Providencia de Alcaldía de fecha 10/09/2019, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente informe, con base en los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. *Con fecha 10/09/2019, se inició procedimiento para la aprobación de las Líneas Fundamentales del Presupuesto.*

SEGUNDO. *Con fecha 13/09/2019, se emitió por intervención informe para valorar las Líneas Fundamentales del Presupuesto.*

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable es la siguiente:

— *La Directiva 2011/85/UE del Consejo de 8 de noviembre de 2011.*

— *El artículo 27 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.*

— *Los artículos 4, 5, 6 y 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

— *El artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con lo establecido en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. *Aprobar las Líneas Fundamentales del Presupuesto para el ejercicio 2020, según la Propuesta formulada por el Sr. Delegado de Hacienda de este Ayuntamiento con fecha 13/09/2019.*

SEGUNDO. *Remitir las Líneas Fundamentales del Presupuesto del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda por los medios telemáticos habilitados al efecto.*

TERCERO. *Dar cuenta al Pleno, en la primera sesión que se celebre, para su conocimiento.- LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL, (Fechado y firmado electrónicamente)”*

La Comisión se da por enterada del informe-propuesta de Secretaría más arriba transcrito sobre las líneas fundamentales del Presupuesto para el ejercicio 2020, lo que se elevará al Pleno. “

Sr. Alcalde: Se trata de dar cuenta de la misma. Nos obliga el Ministerio de Hacienda a enviar estas líneas fundamentales en los principales Capítulos tanto de gastos como de ingresos para el presupuesto del 2020. Obra en su poder la documentación, por lo tanto damos cuenta del informe. Si hay alguna intervención, por su puesto, pueden ustedes pedir la palabra.

La Corporación, POR UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, SE DA POR ENTERADA del informe-propuesta sobre las líneas fundamentales del presupuesto para el ejercicio 2020.

9º.-INFORME ESTABILIDAD Y NIVEL DE DEUDA 2º TRIMESTRE 2019 (GX 2019/7238).

El asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2019 que emitió el siguiente dictamen:

“4º.- INFORME ESTABILIDAD Y NIVEL DE DEUDA 2º TRIMESTRE 2019 (GEX 2019/7238).

Se dio cuenta del informe que figura en el epígrafe, cuya transcripción literal es como sigue:

*“Conforme a lo establecido en el artículo 16.2 párrafo segundo del RD 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, se emite el siguiente **INFORME**:*

PRIMERO.- *La Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre que modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales (artículo 16), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto (artículo 5.1).*

De esta forma, la Intervención de la Corporación Local (artículo 4.1) tiene que comunicar al MINHAP la siguiente información:

1. De cada una de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la delimitación del SEC aprobado por el Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013,

- *Si la entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública (Ayuntamiento y Patronatos):*

- Actualización del presupuesto en ejecución para el ejercicio corriente o, en su caso, del prorrogado hasta la aprobación del Presupuesto y detalle de ejecución al final de cada trimestre vencido.

- Situación del Remanente de Tesorería.

- Calendario y presupuesto de Tesorería.

- Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos.

- Información que permita relacionar el saldo resultante de ingresos/gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (ajustes SEC).

- *Si la Entidad está sujeta al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales (Fundación Cultural Valera):*
 - *Actualización de Estados Financieros iniciales (Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) para el ejercicio corriente y detalle de ejecución a final de cada trimestre vencido.*
 - *Calendario y Presupuesto de Tesorería.*
 - *Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos.*
 - *Actualización de la previsión de la Capacidad/Necesidad de financiación de la entidad en el ejercicio corriente calculada conforme a las normas SEC.*
2. *Actualización del Informe de la Intervención local de cumplimiento de los objetivos de estabilidad para el grupo de entidades Sector Administraciones Públicas (Corporación Local de acuerdo con la delimitación SEC aprobado por el Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013).*

De cara al suministro de la información detallada anteriormente, el MINHAP ha elaborado una serie de formularios que cada Corporación Local ha de completar y enviar a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

Los formularios que recogen la comunicación de los Presupuestos actualizados y en ejecución de las entidades sujetas a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública son:

- F.1.1.1: Resumen de Clasificación Económica.*
- F.1.1.2: Desglose de Ingresos Corrientes.*
- F.1.1.3: Desglose de Ingresos de Capital y Financieros.*
- F.1.1.4: Desglose de Gastos Corrientes.*
- F.1.1.5: Desglose de Gastos de Capital y Financieros.*
- F.1.1.8: Remanente de Tesorería.*
- F.1.1.9: Calendario y Presupuesto de Tesorería.*
- F.1.1.12: Dotación de Plantillas y retribuciones (ejecución).*
- F.1.1.13: Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre.*
- F.1.1.14: Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.*
- F.1.1.B1: Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos previsto a final del ejercicio con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas (Actualización trimestral).*
- F.1.1.B2.1: Detalle de las inversiones financieramente sostenibles.*
- F.1.A1: Intereses y rendimientos devengados (gastos).*
- F.1.A4: Aavales de la Corporación.*
- F.1.A5: Flujos internos.*
- F.1.B1: Ingresos derivados de ventas de acciones o participaciones en cualquier tipo de sociedad.*
- F.1.B3: Adquisición de acciones por la Corporación Local.*
- F.1.B4: Operaciones atípicas y excepcionales.*
- F.1.B5: Movimientos de la cuenta acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.*

Así, para esta Corporación Local, por parte del Servicio de Intervención se han completado y enviado todos los formularios antes relacionados, correspondientes al Ayuntamiento de Cabra, a sus Organismos Autónomos Patronato Municipal de Bienestar Social y Patronato Municipal de Deportes y a la Fundación Cultural Valera.

SEGUNDO.- Por su parte, el artículo 16.2 párrafo segundo del RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, establece que:

“En las restantes entidades locales, la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos autónomos y entidades dependientes.

El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168,4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

El Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Asimismo, la Intervención de la entidad local elevará al Pleno informe sobre los estados financieros, una vez aprobados por el órgano competente, de cada una de las entidades dependientes del artículo 4.2 del presente reglamento.

Cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, la entidad local remitirá el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales o al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno”.

La Guía del MINHAP relativa a la forma de comunicar la información para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, señala que la actualización del informe de evaluación del conjunto del subsector Corporaciones Locales, para el segundo trimestre considerado de 2019, incluirá el análisis del cumplimiento de los siguientes objetivos:

- *Estabilidad Presupuestaria.*
- *Nivel de deuda viva.*

TERCERO.- Comenzaremos analizando el cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria.

Para las Corporaciones Locales (artículo 2.1 de la LOEPSF), clasificadas como Administraciones Públicas según el Sistema Europeo de Cuentas, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria si el grupo local consolidado formado por la administración principal y sus entes dependientes presenta equilibrio o superávit, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

Para la medición de la capacidad de financiación de una Entidad, se tendrá en cuenta lo siguiente (si está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública):

(+) Ingresos no financieros. Suma de las Estimaciones de los Derechos Reconocidos netos hasta fin de ejercicio en las Capítulos 1 a 7.

(-) Gastos no financieros. Suma Estimaciones de Obligaciones Reconocidas hasta fin de ejercicio en los Capítulos 1 a 7.

(+/-) Ajustes a aplicar al saldo resultante de los Ingresos y Gastos no financieros estimados a fin de ejercicio, para relacionarlo con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme al SEC.

(+/-) Los ajustes a realizar para homogeneizar las operaciones internas de ingresos y gastos entre entidades de la Corporación Local o dependientes de ella.

Corrección de los desajustes que puedan existir entre las cantidades dadas y recibidas en las estimaciones a fin de ejercicio, por operaciones internas entre entidades integrantes de la Corporación Local o dependientes de ésta.

En el formulario F.1.1.B1 se reflejan dos columnas, la primera de ellas se refiere al importe de los ajustes aplicados al saldo del presupuesto inicial de 2019 y viene dada

directamente por el Sistema de Información. La segunda columna refleja el importe de los ajustes a aplicar al saldo presupuestario previsto a final del ejercicio 2019, que para nuestra Corporación Local se han calculado en la cantidad de -176.424,72 euros y que se explicitan en el citado formulario.

Relacionando estos ajustes con los ingresos y gastos no financieros, el resultado de la Estabilidad Presupuestaria para el Grupo Administración Pública Ayuntamiento de Cabra es el que se muestra en el formulario F.3.2 siguiente:

CUARTO.- Y concluiremos analizando el nivel de Deuda Viva de la corporación local.

A partir de los formularios habilitados por el ministerio se obtendrá el nivel de deuda viva existente al final del trimestre vencido y una previsión de la misma para el trimestre en curso.

Entidad	Ingresos financieros	Gastos financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes operaciones internas	Capac/Nec. Financiación Entidad
Ayto. de Cabra	20.781.149,97	19.668.000,00	-176.424,72	0,00	936.725,25
P. Bienestar Social	3.368.425,32	3.368.425,52	0,00	0,00	0,00
P.M. Deportes	610.245,86	572.287,94	0,00	0,00	37.957,92
F. Cultural Valera	2.000,00	2.567,64	0,00	0,00	-567,64
Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local.... 974.115,53					

El formulario es idéntico tanto para las entidades con presupuesto limitativo/contabilidad pública (Formulario F.1.1.13) como para las entidades sometidas al plan de contabilidad de empresas o a sus adaptaciones sectoriales.

El cálculo de la deuda viva se obtendrá a través de la siguiente agregación:

1. Deuda a corto plazo
2. Deuda a largo plazo, desagregando entre:
 - Emisiones de deuda
 - Operaciones con entidades de crédito
 - Factoring sin recurso
 - Deudas con Administraciones Públicas (exclusivamente FFPP)
 - Otras operaciones de crédito
3. Avaluos ejecutados hasta final del trimestre vencido y vencimientos previstos en el próximo
4. Avaluos reintegrados hasta el final del trimestre vencido y vencimientos previstos en el próximo

En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores, tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado.

El formulario F.3.4 recoge la información resumida de la deuda viva de la corporación local a finales del trimestre (31/06/2019), que es la siguiente:

Entidad	Deuda a corto	Operaciones con entidades de crédito	de FFPP	Total deuda viva a 31-06-2019
Ayto. de Cabra	0,00	2.238.742,09	0,00	2.238.742,09

<i>P.M.B. Social</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>P.M. Deportes</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>F. Cultural Valera</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>Total Corporacion Local</i>	<i>0,00</i>	<i>2.238.742,09</i>	<i>0,00</i>	<i>2.238.742,09</i>

QUINTO.- Conclusiones sobre el cumplimiento de los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y Nivel de Deuda Viva.

En la información acumulada del segundo trimestre del ejercicio 2019 y consolidada del Ayuntamiento de Cabra y sus organismos autónomos (Patronatos Municipales de Bienestar Social y Deportes), así como la Fundación Cultural Valera, se cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria, entendido como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas, y el nivel de Deuda Viva se situó, a 31/06/2019, en 2.238.742,09 euros, lo que supone un 11,85 % de los ingresos corrientes consolidados liquidados por este grupo local en el ejercicio 2018.

Por último significar que los citados formularios han sido enviados, dentro de plazo, al ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la plataforma informática habilitada por el citado Ministerio y con firma electrónica del Interventor Accidental que suscribe. -Lo que comunico al Ilustre Ayuntamiento Pleno para su conocimiento. EL INTERVENTOR ACCTAL., (Fechado y firmado digitalmente)."

La Comisión, toma conocimiento del informe transcrito, del que se dará cuenta al Pleno.

El Sr. Alcalde expresa el agradecimiento de la Comisión al Sr. Interventor de Fondos accidental, D. Antonio Ortiz García, y al Departamento de Intervención."

Sr. Alcalde: Es el informe de estabilidad del nivel de deuda del segundo trimestre del 2019. Como saben ustedes cada trimestre estamos obligados también a elevar al Ministerio de Hacienda el cumplimiento o no del informe de estabilidad y del nivel de deuda de nuestro Ayuntamiento. Y un trimestre más, tal como fui informado en Comisión Informativa cumplimos con la estabilidad presupuestaria y cumplimos con el nivel de deuda también en este trimestre. También se trata de dar cuenta pero si hay alguna intervención...Pues muchas gracias.

La Corporación, POR UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, SE DA POR ENTERADA del informe de estabilidad y nivel de deuda del 2º trimestre 2019.

10º.-DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS (GEX 2019/9452).

La Secretaria Accidental que suscribeinforma de que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2019 que emitió el siguiente dictamen:

“5º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO EN ORGANOS COLEGIADOS.-”

Se dio cuenta de sendos escritos de los grupos municipales de Unidad Vecinal Egabrense y de Ciudadanos, de fechas 20 y 24 de septiembre, respectivamente, por el que comunican los nombres de los miembros designados propuestos por sus respectivos grupos para formar parte de la Comisión para la Memoria Histórica del Municipio de Cabra, y que son los siguientes:

Grupo Municipal UVE:

Como representante: D. Manuel Carnerero Alguacil.

Como representante experto: D. Juan Rivera Reyes.

Como representante familiar: D. Miguel Güeto Moreno.

Grupo Municipal Ciudadanos:

Como representante: D. Francisco Poyato Guardañó.

Como representante experto: D^a Matilde Moriel Toribio.

Como representante familiar: D^a Mercedes Barranco Hurtado.

La Comisión, por unanimidad, informa favorablemente la anterior designación, y propone al Pleno su aprobación.

Asimismo se dio cuenta de una propuesta de la Alcaldía de fecha 23-9-2019, del siguiente tenor:

“Advertido error en el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de junio de 2019, sobre designación de representantes en la Junta General de la Mancomunidad de la Subbética, por cuanto, según el artículo 6 de sus estatutos a este Municipio le corresponde su asignación conforme a los resultados electorales obtenidos por cada partido o grupo político en las últimas elecciones locales, aplicando para ello la regla d’Hont, el Alcalde que suscribe propone a la Ilustre Corporación Municipal acuerde su corrección y que dicha designación quede de la manera siguiente:

- D. Fernando Priego Chacón (Alcalde) como miembro nato de la Junta General.

- Dos Concejales/as (PP).

- Un/s Concejales/as (PSOE).

EL ALCALDE, Fdo.: Fernando Priego Chacón.- (Firmado electrónicamente en la fecha de la firma).”

El Grupo Municipal Socialista ha comunicado que el representante propuesto por su grupo en la citada Comisión será D. José Alejo Ortegón Gallego, y habida cuenta de que el Grupo Municipal Popular ya había designado sus representantes en el Pleno organizativo de 20-6-2019, la Comisión se dictamina favorablemente y propone al Pleno, por unanimidad, la designación siguiente de representantes en la Junta General de la Mancomunidad de la Subbética,

- D. Fernando Priego Chacón (Alcalde) como miembro nato de la Junta General.

- D. Francisco de Paula Casas Marín (PP).

- D. Alfonso Luis Vergillos Salamanca (PP).

- D. José Alejo Ortegón Gallego.-

La Comisión por unanimidad dictamina favorablemente la precedente designación de representantes en órganos colegiados y propone al Pleno su aprobación. “

Una vez leído el dictamen emitido por la Comisión Informativa, la Sra. Secretaria informa también de lo que sigue:

Sra. Secretaria Acctal: Así mismo en este punto tengo que dar cuenta que en el pleno organizativo de 20 de Junio del 2019 algunos Grupos Políticos no habían designado representante de la Fundación Cultural Valera y el Sr. Alcalde propuso que se dejara sobre la mesa, y así se aprobó, hasta que los demás Grupos Políticos propusieran su representante, lo que se hizo en julio. Pues en dicho pleno organizativo del 20 de junio ya, entre la documentación que se envió, sí que iban los representantes de la Fundación Cultural Valera. Al dejarlo sobre la mesa no se acordó la designación y la que se había propuesto es la siguiente: D. Fernando Priego Chacón del Partido Popular como Alcalde, D. Ángel Moreno Millán del Partido Popular como Concejal Delegado de Cultura (estos dos representantes son miembros natos) y patronos, según el artículo 3 de los estatutos del Patronato de la Fundación Valera: D. Francisco de Paula Casas Marín, Dña. M^a Sierra Sabariego Padillo y Don Felipe José Calvo Serrano.

Sr. Alcalde: Señora secretaria, porque los otros tres miembros de los distintos grupos políticos fueron nombrados ya el día 20: hay un representante de Ciudadanos, un representante de UVE, un representante del Grupo Socialista, tres representantes del Grupo Popular y los dos miembros natos.

Sometido el asunto a votación, se aprueba lo siguiente:

La Corporación, POR UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, APRUEBA favorablemente la precedente designación de representantes en Órganos Colegiados.

11º.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN CONTRA DE LA CAMPAÑA SOBRE VIOLENCIA DE GENERO, "PERO LA VIDA ES MAS FUERTE. DENUNCIA.VIVE". (GEX 2019/13141).

La Secretaria Accidental que suscribeinforma de que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2019 que emitió el siguiente dictamen:

“6º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN CONTRA DE LA CAMPAÑA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO "PERO LA VIDA ES MÁS FUERTE. DENUNCIA. VIVE". (GEX 2019/13141).-

Se dio cuenta de la Moción epigrafiada, que es del siguiente tenor:

“EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 29 de julio el Gobierno andaluz presentaba una campaña, financiada con fondos procedentes del Pacto de Estado contra la violencia de género, por importe de 1,2 millones de euros.

Desde que se conoció la misma, organizaciones de mujeres, personas expertas en lucha contra la violencia de género, grupos políticos y sindicatos han lamentado que dicha iniciativa no responde a los objetivos que debe contener una campaña contra la violencia machista.

La polémica campaña tiene un asombroso nombre: “Pero la vida es más fuerte. Denuncia. Vive”, poniendo todo el foco en las mujeres víctimas, sin que aparezca la responsabilidad del maltratador y destacando exclusivamente la denuncia, sin tener en cuenta el acompañamiento previo que necesita la mujer víctima y la responsabilidad compartida de toda la sociedad.

Una campaña que vuelve atrás en el tiempo, porque vuelve a hablar de “víctimas de malos tratos”, algo que no ocurre desde los años 90. Una campaña en la que las mujeres sonríen, y no porque sea una campaña en positivo, sino porque minimiza la dificultad y sufrimiento de las mujeres, por lo que, al ignorar esta realidad, invisibiliza el problema y el impacto que la misma debe tener en la sociedad andaluza.

Ante todo esto nos preguntamos si éste es el mensaje de concienciación que se debe enviar a la sociedad y nos preguntamos dónde están en esta campaña los maltratadores, dónde está la sociedad que denuncia y se compromete contra la violencia de género y donde está la lucha contra el machismo, porque no aparecen por ninguna parte.

Además, esta campaña ignora la experiencia de treinta años del Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), de las expertas y de las organizaciones feministas, obviando incluso al Consejo de Participación de la Mujer, que ni siquiera fue informado de esta iniciativa.

La campaña del Gobierno andaluz es la primera que se realiza desde el cambio de color político en la Junta de Andalucía. Es la primera que se presenta en un contexto social y político en el que el grupo político Vox ha marcado la agenda política de confrontación contra las políticas de igualdad y contra la violencia de género en la comunidad.

Por este motivo es muy importante que los mensajes sean claros. No es el momento de campañas frívolas en las que las víctimas sonríen y no sufren. No es el momento para eliminar de la cartelería la terminología “violencia de género”, “violencia contra las mujeres” o “violencia machista”. No es el momento para hacer campañas de escaso impacto social que generan mensajes que no conciencian la ciudadanía en general y a la juventud en particular.

No es el momento de campañas en positivo de este tipo, cuando tenemos a la extrema derecha cuestionando todo el trabajo realizado durante años por la igualdad y contra la violencia de género, cuando se plantea la creación de un teléfono de atención a la “violencia intrafamiliar” por el propio Gobierno andaluz, asumiendo los postulados de quienes niegan la propia existencia de la violencia machista.

No es el momento de invisibilizar la causa de la violencia que origina el machismo ni es el momento para que el Gobierno de Andalucía baje la guardia en la lucha contra la violencia que sufren las mujeres por el hecho de serlo. Nuestra Ley andaluza contra la Violencia de Género habla de las mujeres supervivientes, y también de la necesidad de enfocar las campañas de prevención y concienciación hacia los maltratadores y la causa de esta violencia, que es el machismo.

Además, la propia Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género en su artículo 8.3 ya establece cómo deben ser las campañas contra la violencia machista y que deben de incorporar los siguientes objetivos y criterios:

- a) Que incorporen mensajes positivos, unitarios y adaptados a las exigencias de cada momento, debiendo poner el foco en el maltratador, haciéndose eco de las condenas, y que, además de contemplar el término “víctima”, incluyan el de “superviviente”.
- b) Que incorporen pautas de actuación a las víctimas, incluyendo la identificación de situaciones de riesgo.
- c) Que tengan como público objetivo a las personas jóvenes.
- d) Que incorporen a las mujeres con discapacidad y la especial incidencia en las mismas, especialmente respecto a la violencia sexual.
- e) Que incorporen a las mujeres que viven en el ámbito rural.

El artículo 8.4 establece que las campañas de sensibilización mostrarán historias de superación de la violencia de género, evitando la victimización de las mujeres. En las campañas que se desarrollen habrán de tenerse en cuenta las especiales circunstancias de dificultad en el acceso a la información en que puedan encontrarse determinados colectivos, como el de personas inmigrantes, personas que viven en el medio rural y personas con discapacidad, procurando un formato accesible para estas últimas.

El artículo 8.5 indica que las actuaciones de sensibilización tienen como objetivo modificar los mitos, modelos y prejuicios existentes y deben recoger, al menos, los elementos siguientes:

- a) Presentar la violencia en su naturaleza estructural y multidimensional, como fenómeno enmarcado en la desigual distribución de poder entre hombres y mujeres.
- b) Determinar las diferentes causas de la violencia de género y sus consecuencias.
- c) Promover el rechazo social a la figura del agresor y la detección y prevención de micromachismos, denunciando sus abusos y destacando las consecuencias de estos, señalando sus responsabilidades, con el fin de evitar la imagen de impunidad.
- d) Presentar una imagen de las mujeres supervivientes que han sufrido violencia de género como sujetos plenos, con posibilidad de superar las situaciones en las que se encuentran y como referentes de lucha por los derechos y las libertades.
- e) Visibilizar toda clase de violencia de género.

Y además todo esto contrasta con la campaña realizadas por el Gobierno de España, con el lema “El amor no es control #PUESNOLOHAGAS” destinadas a los jóvenes y con imágenes totalmente diferentes a las elegidas por el Ejecutivo de Andalucía.

Por todo lo anterior, y ante el rechazo social que dicha campaña ha ocasionado y porque, a pesar de los avances, debemos luchar contra la violencia machista y sus causas, desde el Grupo Municipal Socialista instamos a los demás Grupos Municipales del Ayuntamiento de Cabra a la aprobación por el Pleno de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Todos los Grupos Municipales nos mostramos favorables a apoyar, sin matices, la lucha contra la violencia de género en Andalucía, como instrumento de la transformación social que nuestra comunidad autónoma está llevando a cabo para superar el machismo y el modelo patriarcal de convivencia, que tanto sufrimiento ocasiona en la vida cotidiana de las mujeres andaluzas.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de CABRA solicita a la Junta de Andalucía que proceda a retirar la campaña “Pero la vida es más fuerte. Denuncia. Vive”, ya que la misma no responde a las necesidades del momento social y político actual, invisibiliza las causas de la violencia de género e incumple los principios de la Ley contra la Violencia de Género de Andalucía.

3.- *El Pleno del Ayuntamiento de CABRA solicita a la Junta de Andalucía que proceda a garantizar que las futuras campañas y actuaciones que se realicen en Andalucía cumplan los fines y objetivos de lucha contra la violencia de género, impulso a la igualdad de género, lucha contra el machismo y que cuenten con el visto bueno y la aprobación del Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres y de personas expertas con reconocido prestigio en la lucha por la igualdad y contra la violencia de género.*

4.-*El Pleno del Ayuntamiento de CABRA se compromete a incorporar en sus campañas y actuaciones, financiadas con fondos propios o procedentes del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, todos y cada uno de los principios expuestos en la Ley andaluza contra la Violencia de Género, contando con el asesoramiento de personas expertas y contando con las asociaciones de mujeres del municipio, y comprometiéndose a no difundir aquellas campañas y actuaciones que no cumplan estos objetivos. - En Cabra a 17 de septiembre de 2019.- Antonio Jesús Caballero Aguilera.- Portavoz Grupo Municipal.”*

La Comisión Informativa, con los votos a favor de los Sres/as. Concejales/as de los Grupos Municipales PSOE-A (2) y Unidad Vecinal Egabrense (1), el voto en contra del Sr. Concejales/as de Grupo Municipal del Partido Popular (7), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, dictaminan favorablemente la Moción antes transcrita.”

La Corporación acuerda votar la Moción por puntos, resultando lo siguiente:

Punto primero: Se aprueba por 19 votos a favor de los Sres/as. Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del PSOE-A (3), del Sr. y Sra. Concejales/as del Grupo Político Municipal Unión Vecinal Egabrense UVE (2) y del Partido Popular (14), y 1 abstención del Sr. Concejales/as del Grupo Político Municipal de Ciudadanos-Partido por la Ciudadanía.

Punto segundo: Se rechaza por 3 votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Político Municipal del PSOE-A, 2 del Sr. y Sra. Concejales/as del Grupo Político Municipal Unión Vecinal Egabrense UVE, y 15 votos en contra de los Sres/as. Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular (14) y de Ciudadanos-Partido por la Ciudadanía (1).

Punto tercero: Se aprueba por 3 votos a favor de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Político Municipal del PSOE-A, 2 del Sr. y Sra. Concejales/as del Grupo Político Municipal Unión Vecinal Egabrense UVE, 14 Abstenciones de los Sres/as. Concejales/as del Grupo Político Municipal del Partido Popular y 1 Voto en contra del Sr. Concejales/as del Grupo Político Municipal de Ciudadanos-Partido por la Ciudadanía.

Punto cuarto: Se aprueba por 19 votos a favor y de los Sres/as. Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del PSOE-A (3), del Sr. y Sra. Concejales/as del Grupo Político Municipal Unión Vecinal Egabrense UVE (2) y del Partido Popular (14), y 1 voto en contra del Sr. Concejales/as del Grupo Político Municipal de Ciudadanos-Partido por la Ciudadanía.

Durante el debate que tuvo lugar en relación con este asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:

Llegados a este punto, **el Sr. Caballero Aguilera** le agradece al Sr. alcalde el turno de palabra y lee parcialmente la exposición de motivos de la moción más arriba transcrita así como todos los puntos de acuerdo de la misma para su debate y votación.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Caballero. Por el grupo de Ciudadanos.

Sr. Poyato: Bueno, lo primero que debemos dejar claro es que todos los grupos municipales que formamos esta Corporación apoyamos la lucha contra la violencia de género.

Con esta moción presentada por el Grupo Municipal Socialista lo que pretende es la retirada de una campaña que el Gobierno de la Junta ha puesto en marcha contra la violencia de género. La campaña que lleva el nombre por lema “Pero la vida siempre es más fuerte. Denuncia. Vive” presenta una serie de mujeres felices tras haber superado una situación de malos tratos. ¿Quién no está feliz después de superar cualquier adversidad? ya sea de tipo físico, psíquico o de cualquier índole. El objetivo de la campaña es transmitir que se puede salir, que se puede volver a tener una vida normal, que se puede volver a sonreír. En este sentido se han manifestado tanto el Presidente de la Junta como la Consejera de Igualdad y Política Sociales que han reiterado la necesidad de ofrecer esperanza a las mujeres que son víctimas de la violencia de género.

Pero ¿qué es lo que no ha gustado al PSOE de esta campaña? Han criticado que en los carteles y el video aparecen mujeres sonriendo que a su juicio banalizan o minimizan en gravedad el problema. Yo aquí tendría que recordar que la Junta, en el año 2013 con el PSOE en el Gobierno, puso en marcha una campaña que llevaba por lema “Te mereces una vida” donde salían mujeres también sonriendo y, además, la campaña que actualmente tienen en Aragón, concretamente dice :“Te mereces ser feliz”, la campaña. Por lo tanto, las campañas de prevención y de sensibilización como dice el Pacto Nacional contra la violencia de género se deberán desarrollar con mensajes positivos. Ambas campañas cumplen con la mencionada consigna pero la que se critica es la de Andalucía. A lo mejor lo que les molesta no es el mensaje sino quien lo emite.

Nosotros, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos de Cabra, pensamos que el cambio de Gobierno en la Junta es el que ha propiciado la polémica por la campaña que ha llevado a cabo el Instituto Andaluz de la Mujer. Por cierto, los presupuestos de este año han incrementado en 400.000 euros los fondos destinados al Instituto Andaluz de la Mujer, compromiso inquebrantable de la apuesta del Gobierno andaluz contra la violencia de género. Entendemos, desde nuestro Grupo Municipal, que debemos zanjar todo tipo de polémicas sobre este asunto y trabajar y luchar todos contra esta lacra. En ningún momento el Gobierno de la Junta ha bajado la guardia en la lucha contra la violencia de género como se afirma en la iniciativa que el Grupo Municipal Socialista presenta.

Antes de entrar al Pleno, al portavoz del Partido Socialista le he entregado un punto por si ellos consideran que se puede meter, sustituyendo al punto uno. Además le he preguntado si estarían dispuestos a que se votase la moción por puntos, entonces me gustaría que...

Sr. Alcalde: Sr Poyato, para que tenga todo el Pleno conocimiento de la propuesta puede proceder a leerla, por favor.

Sr. Poyato Guardedeño: Sí, sí,. Es una enmienda al punto uno que han presentado. El Ayuntamiento de Cabra reconoce y apoya las medidas que desde la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales se está llevando a cabo en la lucha contra la

violencia de género, el impulso a la igualdad de género, el papel fundamental del Instituto Andaluz de la Mujer y a su vez insta al Consejo de Gobierno a impulsar de manera conjunta con los colectivos y asociaciones implicadas en la lucha contra la violencia de género, un pacto andaluz contra la violencia de género.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Poyato. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista o al final de las intervenciones por si hay más enmiendas se pronuncia usted sobre las mismas. Por el grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Esta moción, como muchas que veremos por aquí, por el Ayuntamiento, corresponde a la presentación masiva que hacen los Partidos Políticos de ámbito estatal o de ámbito autonómico sobre distintos temas y que corresponden normalmente a intereses legítimos, evidentemente, pero corresponde a intereses políticos de otro ámbito superior al local.

Nosotros, yo voy a comentar ya que, tanto ésta como las mociones que se presenten de esta manera, es decir, que haya una presentación masiva por parte de los distintos Partidos Políticos en toda Andalucía o en todo el Estado, nosotros no vamos a entrar a debatirla. Vamos a votar, sí, no o abstención en razón de que estemos de acuerdo o no, pero no vamos a debatir este tipo de mociones porque creemos que no es el ámbito adecuado. Yo siempre lo he comentado en este sentido y no nos parece lo más adecuado el que se utilice como arma el hecho de que se mande por parte de los Partidos Políticos este tipo de mociones masivas, independientemente del contenido que tengan, a todos los Ayuntamientos cuando entendemos que son otros ámbitos donde se tienen que defender.

Por eso nosotros vamos a votar que sí, porque estamos de acuerdo con la moción, pero no vamos a entrar en el debate de ella ni vamos a entrar en el debate de manera general en todo este mandato corporativo de todas las mociones que se envíen de manera masiva a los Ayuntamientos.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Carnerero. Por el Grupo Popular, Pilar.

Sra. López Rodríguez: Gracias, Sr. Alcalde. Solicitamos votar esta moción por puntos.

Sr. Alcalde: Sí, pero haga usted la argumentación si quiere del posicionamiento de su voto.

Sra. López Rodríguez: Votaríamos al primer punto a favor porque estamos a favor de apoyar sin ningún matiz la lucha contra la violencia de género en Andalucía y pondremos al alcance de las víctimas todos los instrumentos para ayudarlas a detectar, erradicar y salir de ese infierno que muchas mujeres viven en silencio y de esa manera transformar la sociedad de nuestra comunidad, a través de la concienciación, la sensibilización y la educación así como el rechazo a todas las actitudes machistas que se puedan detectar y que ocasionan tanto sufrimiento y dolor a las mujeres víctimas de la violencia de género, a su entorno familiar y llevándose la peor parte los menores que tienen a su cargo.

El segundo punto lo votamos en contra. Y lo votamos en contra porque, de nuevo, vemos con tristeza como se vuelve a utilizar la violencia de género como arma política, obviando el pacto de estado que se firmó y que nos compromete a trabajar todos por el mismo objetivo; porque la violencia de género no tiene color político. Ningún partido debe de apropiarse de la defensa de las víctimas. Estas mujeres no se merecen que perdamos ni un minuto de tiempo, ni energía, ni entusiasmo en asuntos banales y frívolos como desprestigiar una campaña que se ha hecho en positivo.

Ya se han lanzado campañas enseñando moratones, sangre, puños alzados contra las mujeres, algo que no ha surtido mucho efecto cuando a día de hoy son ya, en este año, 45 con la última víctima de hoy, que hemos tenido la triste noticia de conocer una nueva víctima más. 45 mujeres muertas a mano de su pareja en este año, 9 de ellas en Andalucía y tristemente 2 de ellas en la provincia de Córdoba, muy cercanas a nosotros: una en Iznájar y otra en Rute.

Más de mil mujeres desde el 2003 que tenemos registro creo que es motivo suficiente para cambiar actitudes y creo que esta campaña refleja que se puede salir de la situación en que una mujer se encuentra cuando comienza el proceso de recuperación de su vida después de sufrir una experiencia tan brutal.

No es la primera vez que se lanzan campañas en positivo. Recuerdo también que en 2013 la junta de Andalucía, gobernada entonces por el PSOE, lanzó la campaña llamada “Te mereces una vida mejor”. Entonces la imagen principal que ilustraba la cartelera era una mujer feliz jugando con un bebé en un parque infantil. Pero esa campaña no levantó ningún tipo de polémica. Nosotros creemos que transmitir un mensaje positivo de esperanza, también puede ser efectivo y llegar al público. Pero es que, además, tanto el Pacto de Estado contra la Violencia de Género en su punto número veintitrés como la ley 7/ 2018 del 30 de julio que reformó y actualizó la Ley Andaluza de Protección Integral contra la Violencia de Género, animan a la utilización de mensajes positivos que incluyan los términos “víctimas” y “supervivientes”. Concretamente, en el texto del Pacto se invita a huir del cliché de víctimas y a presentar ejemplos de mujeres fuertes y valientes. Por ello pensamos que no debemos frivolar ni actuar de manera deleznable para sacar rédito político con el drama que muchas mujeres y sus familias sufren en nuestra comunidad. Debemos de poner al alcance todos los recursos existentes tanto personales como económicos. Por ello, el nuevo Gobierno de la Junta, en los presupuestos de este año ha redoblado su apuesta por el Instituto Andaluz de la Mujer incrementando su presupuesto en 400.000 euros y ha aumentado los fondos para la creación de la mayor red de Europa de centros municipales de información a la mujer, entre otras medidas.

Lo que no ayuda a las mujeres víctimas de la violencia de género es dejar de ejecutar parte del presupuesto destinado a Dirección General contra la Violencia de Género que debe de adoptar medidas para su erradicación garantizando la protección y seguridad integral de las mujeres y de sus hijos e hijas, la planificación y la estabilización de directrices en materia de sensibilización y prevención contra la violencia de género, competencia de la Comunidad Autónoma y que los últimos años, desde el 2013 al 2018, se ha dejado sin ejecutar un 25,3 %, es decir de 24.571.515 euros; se ha dejado sin ejecutar 9.946.734, casi 10.000.000 euros que se podían haber destinado a la ayuda a las víctimas de la violencia de género.

Sr. Alcalde: Vaya concluyendo, Sra. López

Sra. López Gutiérrez: Punto tercero: nos abstenemos, porque estamos seguros que las campañas informativas que ponga en marcha el nuevo Gobierno de la Junta de Andalucía se harán con estricta observancia de la normativa legal.

Y el punto cuatro: estamos a favor y nos comprometemos, como ya lo estamos haciendo, a incorporar en todas las campañas y actuaciones, tanto si son financiadas con recursos propios o procedentes del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, todos y cada uno de los principios expuestos por las leyes. Seguiremos contando con el asesoramiento de personas expertas.

Sr. Alcalde: Concluya Sra. López, por favor.

Sra. López Gutiérrez: Y, por supuesto, con las Asociaciones de mujeres del municipio.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Sr. Caballero, su último turno y si tiene a bien pronunciarse en la enmienda de sustitución, entiendo, que presenta el Grupo de Ciudadanos y sobre la votación por puntos que ha sido solicitada por los dos Grupos, el Grupo de Ciudadanos y el Grupo Popular.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias Sr. Alcalde. Respecto a la votación por puntos, estamos de acuerdo, vamos a permitir que se haga la votación por puntos. Respecto a la enmienda de Ciudadanos no la vamos aceptar. Entendemos que desvirtuaría lo que es el punto número uno y nadie, absolutamente nadie se apropia ni se debe apropiarse de la violencia de género. Pero es verdad las acciones de cada Gobierno en cada momento son las que señalan o no señalan la lucha en mayor o menor medida. Tampoco puede haber ningún rédito político ni tiene que haberlo porque esto es una desgraciada realidad con esos crímenes machistas. Y, evidentemente, el problema está en las dudas del Partido que apoya al Gobierno andaluz y que, en este aspecto, yo entiendo que tutela algunas veces estos tipos de políticas, por eso esta moción. Pero como digo, nosotros vamos a permitir esta votación por puntos porque entendemos que, salvo en uno que es la retirada de la campaña, en el resto prácticamente pues estamos de acuerdo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Pues vamos a proceder a la votación, como hay distintos posicionamiento de voto, si le parece lo vamos hacerlo en esta ocasión a mano alzada:

Al punto primero: votos a favor. Hay que disculpar la presencia de la compañera Toñi Ruíz que no ha podido estar con nosotros, que lo tenía que haber hecho al principio y no lo he hecho. Perdón. Son 19 votos a favor y 1 abstención. Votos en contra no hay.

Al punto segundo: cinco votos a favor. ¿Votos en contra? Serían 15 votos en contra. Abstenciones no hay. Por lo tanto no saldría adelante.

Al punto tercero: votos a favor, cinco votos a favor. Abstenciones 14. Votos en contra 1. Por lo tanto saldría adelante.

Al punto cuarto: votos a favor 19. Abstenciones no hay. Votos en contra 1. Pues también saldría adelante.

Por lo tanto todo menos el punto segundo quedarían aprobados.

12°.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS RELATIVO A "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (SAC)" (GEX 2019/11142).

La Secretaria Accidental que suscribe informa de que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2019 que emitió el siguiente dictamen:

“9°.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SOBRE "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (SAC) (GEX 2019/11142).-"

Dióse cuenta de la Moción que figura en el epígrafe, que es del siguiente tenor:

“Francisco Poyato Guardado, con DNI 80116261Q y domicilio a efecto de notificaciones en Cabra, C/ Calvillo, nº 4, como Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, comparece ante usted y como mejor proceda.

EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO: *Durante los últimos años la Administración Local, como administración más cercana a la ciudadanía, ha venido evolucionando en la línea de mejorar y ampliar los servicios que presta al ciudadano. Nuestro Ayuntamiento no ha sido una excepción.*

Entre ellos tenemos que incluir los servicios de gestión e información, que se prestan desde las propias oficinas municipales, donde nuestros ciudadanos buscan la resolución de sus demandas que requieren un procedimiento de tramitación interno y puntual, y que debería de ser rápido y eficaz, no solamente por el bien del ciudadano, sino también porque no se produzca acumulación de expedientes sin resolver en nuestras oficinas.

SEGUNDO: *Hay una serie de procedimientos, que se deberían de tramitar y resolver en un tiempo corto y eficaz, debido a la mecanización de los mismos. Podemos incluir en este tipo los siguientes procedimientos:*

- Registro de documentos
- Certificaciones padronales o de padrones tributarios.
- Sanciones de tráfico
- Altas y bajas de padrones tributarios

Estamos en el siglo XXI, donde la mayoría de los procedimientos están informatizados y donde nuestro ayuntamiento lleva varios años trabajando con la administración electrónica. Sin embargo todavía hay ciudadanos que cuando van a solicitar un servicio a nuestro ayuntamiento, se encuentran con la respuesta: "Vuelva usted más tarde, por que la persona que tramita ese tema, esta desayunando" o "vuelva usted la semana que viene, que el funcionari@ está de baja, de permiso, etc, y no hay nadie que sepa tramitar su petición". Estas respuestas son de mediados del siglo XX, y no podemos consentir que nuestros ciudadanos se encuentren con estas respuestas, ya que es una falta de profesionalidad y respeto a ellos, que son los que mantienen con sus impuestos los servicios que tenemos que prestar.

TERCERO: *El objetivo de la presente Moción no es otro que el de mejorar la atención al ciudadano mediante la creación de un Servicio de Atención al Ciudadano (SAC), dotado de los medios humanos y tecnológicos necesarios para dar solución al 90%-95% de la totalidad de las demandas que nuestros ciudadanos dirigen al Ayuntamiento. Se necesitan que los puestos de atención al ciudadano sean polivalentes, donde todos los trabajadores que desarrollan su trabajo en dicho servicio, realicen todas las funciones del área. "Todos hacen de todo".*

Las ventajas que la puesta en funcionamiento de un servicio de estas características (SAC) en el desempeño de su doble función de gestión e información aporta ventajas, para los ciudadanos y para el propio ayuntamiento, que son las siguientes:

VENTAJAS PARA LOS CIUDADANOS:

- Favorece el trato personal e individualizado con el público.
- Resuelve todas aquellas cuestiones generales y que pueden ser normalizadas.
- Se obtiene una mayor agilidad y rapidez en la atención de las demandas.
- Posee información y la canaliza de tal manera que el ciudadano no tiene que ir de un sitio a otro buscando, desorientado, una solución a sus demandas.
- Filtra las consultas que el ciudadano plantea en el sentido de que sólo envía a los departamentos correspondientes a aquellos ciudadanos cuya demanda sea específica, y siempre con cita previa.
- Mejora la imagen del Ayuntamiento ante los ciudadanos.

VENTAJAS PARA EL AYUNTAMIENTO:

- Racionaliza los recursos que tiene actualmente, especialmente humanos.
- Aporta una imagen del Ayuntamiento de servicio público volcado en la solución de las demandas del ciudadano.
- Permite un contacto directo y responsable con el ciudadano.
- Elimina el flujo de público por los diferentes departamentos de nuestro ayuntamiento, permitiendo una mayor concentración y dedicación a la gestión y resolución de los expedientes dentro de los demás departamentos.

CUARTO: Para poder llevar a cabo la creación de este servicio, se deberían de reestructurar varios departamentos y áreas, reubicándolas del sitio que ocupan actualmente, y donde con una poca inversión en infraestructura (paneles de cristal para la fabricación de 3 despachos) se conseguiría la creación de dicho servicio.

Para ello, se deberían de fabricar 3 despachos en la planta primera para ubicar en ellos al interventor de fondos, al Tesorero y la secretaria particular del Sr. Alcalde, ya que dichos departamentos, al completo, se ubicarían en los espacios que actualmente ocupan los departamentos de tributos y padrón municipal.

El área que actualmente ocupa intervención, tesorería y registro-información (eliminando el tabique que actualmente separa el registro-información de intervención) estaría ocupada por el SAC, donde se prestarían los servicios a los Ciudadanos más habituales, como son registro, padrón, agua potable, basura, cementerio, etc.

Los funcionarios que prestasen los servicios en esta área, recibirían la formación adecuada para poder tramitar los diferentes expedientes, donde recibirían a los ciudadanos a través de un servicio de demanda con obtención de números, que se instalaría en dicha área. Con ello también se evitaría que personas mayores y personas con movilidad reducida, no tuviesen que utilizara las escaleras o ascensor, lo que muchas veces les da un poco de miedo o ha provocado alguna caída y accidente grave en el pasado.

En el caso de que la petición del ciudadano no pudiese ser resuelta por el SAC, se le proporcionará cita previa con el departamento correspondiente, para su tramitación.

Estas modificaciones se podrían aprovechar para que algunos despachos o aéreas de los diversos departamentos, como son tributos y contratación se ubicasen físicamente unidos, ya que por ejemplo el departamento de contratación se encuentra disperso en 2 ubicaciones diferentes, al igual que el de tributos, que está actualmente en 4 ubicaciones diferentes (agua, cementerio, catastro y responsable del departamento)

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de Ciudadanos, al Ilmo. Ayuntamiento de Cabra.

SOLICITO

Que la Corporación Municipal apruebe la creación de un Servicio de Atención al Ciudadano (SAC), para la prestación de un mejor servicio a nuestros ciudadanos.- En Cabra, a 1 de julio de 2019.- Francisco Poyato Guardado.- Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos.”

La Comisión Informativa, con el voto a favor del Sr. Concejales del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1) y la abstención de los Sres/as. Concejales/as

de los Grupos Municipales PP (7), PSOE-A (2) y Unidad Vecinal Egabrense (1), que dicen se pronunciarán en el Pleno, dictaminan favorablemente la Moción antes transcrita.”

La Corporación, con los votos a favor del Sr. Concejel del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), las abstenciones de los Sres/as. Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales PSOE-A (3) y Unidad Vecinal Egabrense (2) y los votos en contra de los señores y señoras Concejales y Concejalas del Grupo Político Municipal del Partido Popular (14), ACUERDA RECHAZAR la precedente propuesta.

En el turno de intervenciones, tuvieron lugar las siguientes:

Sr. Poyato Guardeso: El objeto de esta moción no es otro que el de mejorar la atención al ciudadano mediante la creación de un servicio de atención al ciudadano (SAC) dotado de los medios humanos y tecnológicos necesarios para dar solución al 90 ó 95% de la totalidad de las demandas que nuestros ciudadanos dirigen al Ayuntamiento. Se necesita que los puestos de atención al ciudadano sean polivalentes donde todos los trabajadores que desarrollan su trabajo en dicho servicio realicen todas las funciones del área: todos hacen de todo.

Las ventajas que la puesta en funcionamiento de un servicio de estas características en el desempeño de su doble función de gestión-información aporta ventajas tanto para los ciudadanos como para el propio Ayuntamiento que son las siguientes: vienen ahí a enumeradas las ventajas tanto para los ciudadanos como para el Ayuntamiento.

Los funcionarios que prestasen los servicios de esta área deberían recibir la formación adecuada para poder tramitar los diferentes expedientes donde recibirían al ciudadano a través de un servicio de demanda con obtención de números que se instalará en dicha área. Con ello también se evitaría que personas mayores o personas con movilidad reducida no tuviesen que utilizar las escaleras o el ascensor, lo que muchas veces les da un poco de miedo o ha provocado alguna caída en el pasado. En el caso de que la petición no pudiese ser resuelta totalmente, hemos considerado que entre el 90 ó 95% de las demandas deben ser solucionadas por el SAC, se les proporcionará una cita previa en el departamento correspondiente para su tramitación.

Decimos también en la moción que estas modificaciones pueden aprovecharse para hacer que algunos despachos o áreas o departamentos se ubicasen físicamente unidos pero, en fin, esto lo dejo ya en manos del Equipo de Gobierno, aunque yo ya tengo también hecho aquí un estudio que se puede aportar en caso de que ustedes decidan hacerlo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Poyato. Por el grupo de UVE, Sr. Carnerero,

Sr. Carnerero Alguacil: Bien, en principio creo, con todo respeto, que la moción más que llamarse servicio de atención al ciudadano, debería llamarse a la ciudadanía o de atención ciudadana para evitar el que fuese sólo una cuestión de género, que fuese sólo a ciudadanos.

Bueno, me preocupa, en primer lugar, que la mayoría de la moción, yo diría que el 70% aproximadamente, está copiado de un proyecto de el Ayuntamiento de Irún y lo que me preocupa no es que esté copiado de un proyecto de Irán sino que es un proyecto de servicio de atención a la ciudadanía del año 1995. Es decir, estamos hablando de hace 22 años con lo cual eso implica que lo que viene aquí determinado, que, por cierto es muy poca cosa lo que se dice, pues no corresponde en gran parte con lo que son las necesidades reales del Ayuntamiento de Cabra. Cuando se habla de las ventajas para los ciudadanos y el Ayuntamiento, es todo copiado absolutamente de este proyecto, ya digo de el año 1995; incluso cuando hace mención a que ustedes plantean un 90 ó 95% de solución, bueno está copiado también de este proyecto, aunque en el proyecto dice un 80 ó 90%, ustedes lo han subido un 5% más, me parece muy bien.

Aquí cuando se habla de qué es lo que se pretende y lo que se pretenden es agilizar, pone aquí registro de documentos, certificaciones patronales de padrones tributarios, sanciones de tráfico, altas y bajas de padrones tributarios, es decir, muy poquita cosa. Y cosas que hoy día se hacen de una manera racional y que se hacen de una manera bastante ágil. Yo estoy a favor de que se haga un servicio real de atención a la ciudadanía y que sea ágil. Para eso, la verdad que no creo que sirva esta moción como tal. Además me parece también un poco, bastante preocupante, cuando se habla aquí, entiendo que de manera demagógica, que usted no ha leído ahora en la moción, cuando se habla de que los funcionarios se van a desayunar o están de baja y demás y tienen que volver... Yo creo que eso es utilizar un poco la demagogia en el sentido de culpabilizar a los funcionarios de que una persona no pueda acceder a un determinado documento.

Nuestro voto va a ser la abstención porque creemos que lo que se plantea en la moción, a parte de que desde nuestro punto de vista no está muy claro y lo que se plantea es bastante simple, sí estamos de acuerdo, creemos que tiene que ser, aunque vuelvo a repetir que aquí lo dice de una manera bastante difusa, en que hay que modificar lo que son hoy día la planta primera y segunda del Ayuntamiento y poner, en la planta baja, unificar todo lo que sea atención al ciudadano de manera directa y poner arriba lo que serían otra serie de oficinas, como pueden ser intervención y tesorería, que no tienen una atención directa al ciudadano. Eso ya, en su momento hace ya ocho años o ya hace más, ya no me acuerdo, había un proyecto en ese sentido. Yo lo voy a pasar después al Equipo de Gobierno el proyecto que había para modificar eso por si le sirve para algo, pero lo que es la moción como tal, ya digo, es que no aporta prácticamente nada y a lo que se refiere son a cosas muy puntuales, copiadas absolutamente en todo de este proyecto del año 1995.

Yo he estado buscando y sí creo que existe una guía actualizada y es una guía para la implantación de un servicio de atención ciudadana y que está publicado por el Gobierno Vasco y donde se detalla, excepcionalmente, desde mi punto de vista los pasos para seguir esta implantación. Yo recomiendo al Equipo de Gobierno que se lean esta guía del Gobierno Vasco; los vascos son bastante adelantados en lo que se refiere al tema de participación ciudadana y de atención a los ciudadanos y en esa guía, y no en la de Irún, que también son vascos, pero de hace 22 años, sí creo que detalla, excepcionalmente, como se puede gestionar un servicio de atención a la ciudadanía.

Y bueno, después le daré también los planos que se elaboraron hace ocho o diez años, por si le pueden interesar, donde se determina eso, la ubicación que creemos que

es la correcta y parece que ustedes también están viendo algo en este sentido para ubicar abajo lo que se sería la atención al ciudadano de manera directa y arriba lo que serían otro tipo de oficinas. Nuestro voto va a ser la abstención.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Carnerero. Por el Grupo Socialista, Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, Sr. Alcalde. La creación de un servicio de atención al ciudadano siempre es interesante y conveniente para poder atender de manera adecuada, eficaz y sencilla muchas de las gestiones que diariamente se realizan en los distintos negociados del Ayuntamiento. Por supuesto, y no puede quedar la menor duda, de que hay destacar la profesionalidad y buen hacer de los empleados del Ayuntamiento de Cabra y que, lógicamente, es necesaria seguir y continuar con la formación para que sea constante, para ir con los tiempos y mejorar las prestaciones que se ofrecen a la ciudadanía.

Entiendo que el principal problema con el que cuenta el Ayuntamiento de Cabra es la falta de personal. Por lo tanto, para todas estas cuestiones el personal es prioritario y que en los últimos años se ha ido solventando con los contratos que se pusieron en marcha a través del Gobierno andaluz para parados menores de 30, de más de 30, más de 45 y más de 55 años y que ha resuelto de manera importante algunas carencias de personal durante períodos cortos, evidentemente, pero también motivado, sobre todo, por la limitación que establece la normativa de estabilidad presupuestaria y que todos los Ayuntamientos, sin excepción, esperan que cuando haya Gobierno, se pueda modificar y dejar más flexibilidad a los Ayuntamientos para poder reponer plazas, crear plazas, siempre que las condiciones económicas del propio Ayuntamiento así lo permitan. Espero que estas líneas de contrataciones, mientras tanto no se haga esa modificación de esa Ley de Estabilidad Presupuestaria, continúe a través de la Junta porque es verdad que los Ayuntamientos han salvado un poquito el tema del personal con estas líneas.

Nos parece buena idea pero nos genera también una serie de dudas, de cómo se hace, como decía el portavoz de UVE, y entendemos, por lo tanto, que en principio nos vamos a abstener. Porque además también me gustaría conocer la opinión del Partido Popular, del Equipo de Gobierno que, evidentemente, en los últimos ocho años ha tenido esa responsabilidad de gobierno y nos puede dar quizás un poco más de luz en ese tema a pesar de que nosotros tenemos conocimiento y venimos aquí todos los días y sabemos cómo funciona, pero, evidentemente, entendemos que es el propio Grupo Popular el que nos debería explicar un poco más ese tema. Por lo tanto, en principio, nos vamos a abstener y en función de lo que nos expliquen ya veremos si cambiamos el posicionamiento.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Caballero. Por el Grupo Popular, Sr. Moreno.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Comenzar diciendo que estamos totalmente de acuerdo con el primer punto de la exposición de motivos de la moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos relativa a la creación del servicio de atención al ciudadano en el cual afirman que durante los últimos años la administración local ha venido evolucionando en la línea de mejorar y ampliar los

servicios que presta al ciudadano y que estos deben solucionarse de forma rápida y eficaz.

En ella detallan una serie de procedimientos que se deberían tramitar y resolver en un corto período de tiempo y decirle que el registro de documentos se hace en el acto, los certificados patronales, desde hace al menos dos años, pusimos en marcha un sistema para que también se hagan en el acto y las altas y las bajas en padrones tributarios pues se tramitan en el día.

Continúa usted diciendo que los ciudadanos cuando van a solicitar un servicio al Ayuntamiento se encuentran con la respuesta de: *“vuelva usted más tarde porque la persona que tramita eso está desayunando”* o *“vuelva usted la semana que viene que el funcionario está de baja o de permiso y no hay nadie que sepa tramitar su petición”*. Da la impresión que eso es algo generalizado y que ocurre todos los días. Y, mire usted, eso no es cierto. Desde la delegación de personal se hace todo lo posible para que todos los negociados estén siempre debidamente cubiertos. Pero le digo que en el caso de que haya ocurrido esa situación ha sido de forma muy puntual por la suma de algunas circunstancias en la que algunos trabajadores hayan causado baja y se haya sumado a que algún trabajador del mismo negociado haya estado de vacaciones.

No compartimos en absoluto que los trabajadores del Ayuntamiento carezcan de profesionalidad, tal y como usted afirma; porque usted lo dice en su moción, Sr. Poyato. Textualmente dice: *“no podemos consentir que nuestros ciudadanos se encuentren con estas respuestas ya que es una falta de profesionalidad y respeto a ellos”*. El Grupo Municipal del Partido Popular y, estoy convencido, que el Partido Socialista y UVE también apoya y defiende a todo el personal de este Ayuntamiento, que, por si usted tiene la más mínima duda, trabaja y se entrega para facilitar y satisfacer las necesidades de nuestros vecinos. No podemos hacer otra cosa que desde aquí agradecerles su trabajo y entrega a todos ellos.

Ahora bien, ¿nosotros consideramos que hay que mejorar la atención al ciudadano? Sí. Y no me refiero por parte de los trabajadores sino por el sistema que se lleva a cabo. Todo es mejorable, todo es necesario para que los egabrenses salgan beneficiados. Por eso nosotros venimos trabajando desde hace tiempo en esa idea y más concretamente el Concejal Delegado de Personal ha hablado ya con varios trabajadores de distintos negociados del Ayuntamiento para su posible implicación y colaboración en el desarrollo de la idea. Ha hablado con personal de registro, de recursos humanos, de publicaciones, secretaría y urbanismo. Ha encargado un estudio de replanteamiento, distribución y modernización del Ayuntamiento y se le han entregado tres planos, uno por planta, que ya se habían confeccionado con anterioridad, que no se han podido llevar a cabo y, de hecho, creo que serán los planos a los que hacía referencia el Sr. Carnerero en su intervención. Con eso ya estamos en disposición de comenzar a trabajar en la idea.

Informarle también de que dentro de la estrategia de los fondos EDUSI existe una partida económica que podríamos usar para ese asunto y que también estamos estudiando su viabilidad. Y mientras implantamos un nuevo sistema de atención al público, de atención al ciudadano que, como le digo, en eso estamos totalmente de acuerdo, desde el Equipo de Gobierno seguiremos trabajando para agilizar todo lo más posible, como hemos venido haciendo hasta ahora, con la sede electrónica, por ejemplo.

De este modo se pueden realizar numerosos trámites desde nuestra propia casa, que es a lo que tienden ya todas las Administraciones para mayor comodidad de los vecinos. De hecho, desde 2008 ya quedaron implantados nuevos trámites, como solicitud de volantes de empadronamiento, de empadronamiento individual, certificado de inscripción en el padrón, autorizaciones de reparto de publicidad, designación de cuenta bancaria a terceros, devolución de garantía contrato, devolución de ingreso indebido, inscripción de pareja de hecho, registro de asociaciones y muchas, muchas más opciones que se pueden realizar a través de esta plataforma.

Como verá, para nosotros éste también es un asunto importante. Nos preocupa y nos ocupa el facilitarle lo más posible la gestión a los ciudadanos. Pero no se trata simplemente de hacerlo sin más, las cosas despacito y con buena letra, Sr. Poyato, porque sino podemos proponer o hacer cosas que no tengan mucho sentido como, en mi humilde opinión, le ha pasado a usted. Dice que con panales de cristal para la creación de varios despachos se conseguiría el servicio que usted plantea: si precisamente lo que hay que evitar son despachos, hay que buscar áreas diáfanas. Propone que sino es posible atender la petición del ciudadano se le proporcionará cita previa con el departamento correspondiente: si los trabajadores saben hacer de todo, eso que dice usted de *“todos saben de todo”*, y reciben formación de todo y si hay que derivarlos a otro sitio tendríamos que decirle eso que usted comenta de forma muy negativa: *“venga usted otro día porque yo no sé hacerlo”*.

Y entonces, la verdad es que no estamos, no tenemos muy claro qué es lo que usted plantea. Entendemos que la moción es ambigua y no concreta una serie de casuísticas y algunas de sus propuestas no están suficientemente bien explicadas y pienso que carecen de toda lógica. Todo debe estar meditado y por eso pensamos que debemos votar que no a la moción. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Moreno. Para concluir el turno de intervenciones tiene la palabra el Sr. Poyato.

Sr. Poyato Guardañó: Simplemente decirles que el objetivo de la moción, como decía antes, era la de mejorar la atención al ciudadano. Yo entiendo que se está trabajando bien desde esta casa pero entiendo que ese servicio que yo demando no se está haciendo en estos momentos y como no se está haciendo por eso lo he solicitado. Yo personalmente he presenciado cómo a más de una persona se le ha dicho que había alguien de permiso y que no podían solucionar ese problema.

Sr. Alcalde: Bien, entonces ¿mantienen los Grupos el posicionamiento de voto manifestado? Con las abstenciones de Unidad Vecinal Egabrense, del Grupo Municipal Socialista, el voto a favor del Grupo de Ciudadanos y el voto en contra del Grupo Popular decaería la propuesta, decaería la moción.

Y yo, simplemente decir una cosa: que estoy totalmente convencido de que el Sr. Poyato no ha querido decir en la moción, aunque venga aquí escrito. Pero decir a nuestros trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento que, por supuesto, ningún Grupo Político, lo digo como Alcalde, piensa que tengan falta de profesionalidad o de respeto hacia los ciudadanos a pesar de que venga reflejado en esta moción y estoy seguro de que no es tampoco lo que piensa el Sr. Poyato.

13º.-DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SOBRE "FINANCIACION AUTONÓMICA" (GEX 2019/13144).

Sr. Alcalde: Tal y como acordamos en la Comisión Informativa, hay otra moción de contenido idéntico en el fondo que es una del Grupo del Partido Popular sobre la retención de la financiación autonómica. Por lo tanto, si les parece, les propongo un debate conjunto del punto 13 y del punto 17. Tendría en primer lugar la palabra el Sr. Poyato porque registró su moción la primera y en segundo lugar el Sr. Moreno y a partir de ahí abriríamos el debate. Que lea la señora secretaria ambos dictámenes de la Comisión Informativa.

Sr. Carnerero Alguacil: Perdón, una cuestión de orden ¿se va hacer el debate conjunto y se va a hacer la votación conjunta?

Sr. Alcalde: Votación por separado.

Sr. Carnerero Alguacil: ¿Pero se votará en su momento?

Sr. Alcalde: Sí. Al final, cuando debatamos las dos, votamos las dos mociones por separado. Sí, se altera el orden del día.

Sr. Carnerero Alguacil: Eso es lo que quería decir, que para eso hay que aprobar que se altera el orden del día.

Sr. Alcalde: No, lo he estado consultando con la Secretaria antes y según el reglamento me ha informado ella que no; que lo puede informar la Presidencia.

Sr. Carnerero Alguacil: Bien, bien pero hay que decir que se altera el orden del día.

Sr. Alcalde: Sí, eso sí. Se altera el punto 17 que era lo que intentaba explicar, veo que con poca fortuna, pasa a debatirse de forma conjunta con el punto 13 ¿de acuerdo? Pues, señora Secretaria lea los dos dictámenes.

La Secretaria Accidental que suscribe informa de que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2019 que emitió el siguiente dictamen:

“8º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A FINANCIACIÓN AUTONÓMICA (GEX 2019/13144).-”

Se dio cuenta de la Moción epigrafiada, cuya transcripción literal es la siguiente:

D. Francisco Poyato Guardado en calidad de Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos Cabra en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cabra, en virtud del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y legislación

vigente en materia de Régimen Local, presenta para su debate y aprobación en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cabra, la siguiente **MOCIÓN**

MOCIÓN RELATIVA A LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA.

El sistema de financiación autonómico vigente, aprobado mediante la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, además de no garantizar la igualdad de los españoles en el acceso a los servicios públicos fundamentales, genera un reparto muy desigual y esencialmente arbitrario de recursos entre regiones, provocando diferencias en la financiación por habitante entre Comunidades Autónomas superiores al 35%. Esta ley careció además del consenso básico en este tipo de materias al ser aprobada en el Congreso por 176 votos y ha supuesto para Andalucía una importante pérdida de recursos.

Por la trascendencia del tema, el Parlamento de Andalucía creó en la anterior legislatura, un grupo de trabajo en el seno de la Comisión de Hacienda y Administración Pública de este Parlamento, relativa a financiación autonómica, cuyas conclusiones ratificaron la lesividad del modelo de financiación socialista para los intereses de los andaluces y la necesidad de su modificación para la obtención de un sistema más justo para todos los españoles.

Con el objetivo común de impulsar la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera para la reforma del modelo de financiación autonómico, el Pleno del Parlamento de Andalucía aprobó por unanimidad el pasado 12 de abril de 2018 una Proposición no de Ley instando al Gobierno Central a tal fin.

En el mismo mes, el Presidente del Gobierno de la Nación, Sr. Rajoy, y la Presidenta de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Sra. Díaz, mantuvieron una reunión oficial en Moncloa donde fijaron el compromiso para que en la próxima convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera se abordase la reforma del modelo de financiación autonómica.

Lamentablemente, el cambio de Ejecutivo nacional ha supuesto, en palabras de su Presidente, el Sr. Sánchez, en Cortes Generales, la paralización de la reforma del modelo de financiación hasta una próxima Legislatura y la apertura de negociaciones bilaterales entre Comunidades y Estado, decisión que ha sido un auténtico desprecio a las justas reivindicaciones del pueblo andaluz.

A día de hoy, la gestión del ejecutivo socialista del Sr. Sánchez agrava más aún la situación. A la decisión de paralizar la reforma del sistema de financiación, se le suma el lamentable proceder del Gobierno de la Nación hacia todas las Comunidades Autónomas a las que les niega la resolución de las controversias sobre la actualización de las entregas a cuenta para el ejercicio 2019 y la cuantía recaudada de una mensualidad en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a 2017.

Todo ello, afecta de una forma inevitable las cuentas públicas de la Comunidad Autónoma andaluza ya que pone en riesgo y puede hacer inviable el cumplimiento del objetivo de déficit, elevando los costes de financiación y socavando la confianza en la economía general de nuestra Comunidad así como del resto de España.

Esta actuación ideada por el Presidente del ejecutivo en funciones, cuenta con el apoyo y está siendo ejecutada por la Ministra de Hacienda en funciones, María Jesús Montero. Ministra que ha pasado de, exigir en la pasada Legislatura, como consejera de Hacienda en Andalucía, de forma beligerante la cantidad de 4.000 millones de euros de financiación adicional para Andalucía y solicitar la modificación “urgente” del sistema, ya que supeditar la financiación autonómica a la aprobación de unos presupuestos era un “chantaje inaceptable”; a mentir y engañar a la ciudadanía implicando incluso a la Abogacía del Estado para excusar su negativa a transferir a Andalucía y al resto de las Comunidades Autónomas los recursos que les corresponden, y despreciar los ofrecimientos institucionales de la comunidades autónomas para consensuar las posibles soluciones.

La negativa del Gobierno de la Nación a entregar esos recursos supone un perjuicio para los andaluces de 1.350 millones de euros (ingresos procedentes de impuestos ya pagados por los ciudadanos), entre la no actualización de entregas a cuenta y la liquidación definitiva del IVA, bloqueando de manera injustificada los recursos económicos que deben destinarse a servicios esenciales tales como sanidad, educación y servicios sociales.

Por todo ello, hemos registrado en el Congreso de los Diputados una Proposición de Ley para el desarrollo de las facultades y obligaciones del Gobierno actual en funciones. Esta reforma

que ha propuesto Ciudadanos es necesaria para que se cumplan con las obligaciones que afectan al funcionamiento ordinario de las instituciones y por tanto al día a día de los ciudadanos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos Cabra propone al Pleno, se adopten los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

Primero: El Ayuntamiento de Cabra considera de vital necesidad en atención al interés general de los españoles la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera como órgano de coordinación entre la actividad financiera de las Comunidades Autónomas y de la Hacienda del Estado a fin de abordar las soluciones que acaben con la extraordinaria e injustificada situación de parálisis y bloqueo de la financiación autonómica.

Segundo El Ayuntamiento de Cabra considera lesivo para el interés general de los andaluces la decisión del Gobierno de la Nación retener el pago de 1.350 millones de euros que pertenecen a los andaluces (837 millones de euros en concepto de actualización de entregas a cuenta de 2019 en el marco del actual

sistema de financiación y 513 millones por el desfase en relación con el IVA de 2017 al implantar el Sistema de Información Inmediata), circunstancia que menoscaba la financiación de los servicios públicos básicos, en especial la sanidad, la educación y las políticas de atención a los más vulnerables, por lo que insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir impulsando todas aquellas iniciativas encaminadas dignificar nuestras instituciones públicas y obtener el pago de los recursos que se les retiene a los andaluces ante la actuación la desleal del Gobierno de la Nación.

Tercero: El Ayuntamiento de Cabra insta al Gobierno de la Nación a reconsiderar la negativa a afrontar la reforma del modelo de financiación autonómica que ha resultado lesivo para los intereses de los españoles y, especialmente, para los andaluces, y dar cumplimiento a lo acordado por el anterior ejecutivo en la VI Conferencia de Presidentes Autonómicos de 17 de enero 2017 para reformar de manera urgente el modelo de financiación autonómico.- En Cabra, a 17 de septiembre de 2019.- Francisco Poyato Guardado.- Portavoz/Concejal Grupo Municipal Ciudadanos

La Comisión Informativa, con los votos a favor de los Sres/as. Concejales/as de los Grupos Municipales PP (7), y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1) y la abstención de los/as Sres./as Concejales/as de Grupo Municipal PSOE-A (2) y Unidad Vecinal Egabrense (1), que dicen se pronunciarán en el Pleno, dictaminan favorablemente la Moción antes transcrita.”

17º.-DICAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE "RETENCIÓN DE LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA (GEX 2019/13447).

La Secretaria Accidental que suscribeinforma de que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2019 que emitió el siguiente dictamen:

7º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE "RETENCION DE LA FINANCIACION AUTONOMICA" (GEX 2019/13447). –

Se dio cuenta de la Moción que figura en el epígrafe, del siguiente tenor:

“Ángel Moreno Millán, portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las Entidades Locales de 1986, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN RELATIVA A LA RETENCIÓN DE LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El sistema de financiación autonómico vigente, aprobado mediante la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, careció de un consenso básico al aprobarse en el Congreso de los Diputados con solo 176 votos, tras un pacto del PSOE con algún grupo minoritario y con el voto en contra del Partido Popular, y ha supuesto para Andalucía y para otras comunidades autónomas una importante pérdida de recursos financieros, fruto de la infrafinanciación respecto a la media que les genera el sistema, puesta de manifiesto por todos los estudios de instituciones y de expertos en la materia.

A este respecto, las labores del Grupo de Trabajo creado en el seno de la Comisión de Hacienda y Administración Pública del Parlamento de Andalucía en la pasada Legislatura, relativa a financiación autonómica, ratificaron la lesividad del modelo de financiación socialista para los intereses de los andaluces y la necesidad de su modificación para la obtención de un sistema más justo para todos los españoles.

Con el objetivo de impulsar la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera para la reforma del modelo de financiación autonómico, el Pleno del Parlamento de Andalucía aprobó por unanimidad el pasado 12 de abril de 2018 una Proposición no de Ley instando al Gobierno Central a tal fin.

En abril de 2018, el Presidente del Gobierno de la Nación, Sr. Rajoy y la Presidenta de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Sra. Díaz, tras reunión oficial en Moncloa, fijaron el compromiso para que en una próxima convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera se abordase la reforma del modelo de financiación autonómica.

Lamentablemente, el cambio de Ejecutivo nacional ha supuesto, en palabras de su Presidente, el Sr. Sánchez, en Cortes Generales, la paralización de la reforma del modelo de financiación hasta una próxima Legislatura y la apertura de negociaciones bilaterales entre Comunidades y Estado, decisión que ha sido un auténtico desprecio a las justas reivindicaciones del pueblo andaluz.

A día de hoy, la gestión del ejecutivo socialista del Sr. Sánchez agrava más aún la situación, a la decisión de paralizar la reforma del sistema de financiación (que se inició tras la VI Conferencia de Presidentes Autonómicos de 17 de enero 2017), se le suma el lamentable proceder del Gobierno de la Nación hacia todas las Comunidades Autónomas a las que les niega la resolución de las controversias sobre la actualización de las entregas a cuenta para el ejercicio 2019 y la cuantía recaudada de una mensualidad en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a 2017.

Todo ello como fórmula de presión para forzar su propia investidura, provocando de manera injustificada una situación de asfixia financiera e incertidumbre económica que recae directamente sobre los recursos de los andaluces para financiar la políticas sociales, la sanidad y la educación, al afectar las cuentas públicas de la Comunidad Autónoma andaluza puesto que puede hacer inviable el cumplimiento del objetivo de déficit, elevar los costes de financiación y socavar la confianza en la economía general de nuestra Comunidad así como del resto de España.

Esta actuación ideada por el Sr. Pedro Sánchez, está siendo ejecutada por la Ministra de Hacienda en funciones, María Jesús Montero, quien ha pasado de exigir en la pasada

Legislatura de forma beligerante la cantidad de 4.000 millones de euros de financiación adicional para Andalucía, solicitar la modificación “urgente” del sistema y afirmar que supeditar la financiación autonómica a la aprobación de unos presupuestos era un “chantaje inaceptable”, a mentir y engañar a la ciudadanía implicando incluso a la Abogacía del Estado para excusar su negativa a transferir a Andalucía y al resto de las Comunidades Autónomas los recursos que les corresponden, y despreciar los ofrecimientos institucionales de la comunidades autónomas para consensuar las posibles soluciones.

La negativa del Gobierno de la Nación a entregar esos recursos supone un perjuicio para los andaluces de 1.350 millones de euros (ingresos procedentes de impuestos ya pagados por los ciudadanos), entre la no actualización de entregas a cuenta y la liquidación definitiva del IVA, bloqueando de manera injustificada los recursos económicos que deben destinarse a servicios esenciales tales como sanidad, educación y servicios sociales.

En base a lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes

ACUERDOS:

- 1. Instar al Gobierno de España a la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera como órgano de coordinación entre la actividad financiera de las Comunidades Autónomas y de la Hacienda del Estado a fin de abordar las soluciones que acaben con la extraordinaria e injustificada situación de parálisis y bloqueo de la financiación autonómica.*
- 2. El grupo Popular considera lesivo para el interés general de los andaluces la decisión del Gobierno de la Nación de retener el pago de 1.350 millones de euros que pertenecen a los andaluces (837 millones de euros en concepto de actualización de entregas a cuenta de 2019 en el marco del actual sistema de financiación y 513 millones por el desfase en relación con el IVA de 2017 al implantar el Sistema de Información Inmediata), circunstancia que menoscaba la financiación de los servicios públicos básicos, en especial la sanidad, la educación y las políticas de atención a los más vulnerables, por lo que instamos al Ilmo. Ayuntamiento de Cabra a seguir impulsando todas aquellas iniciativas encaminadas a dignificar nuestras instituciones públicas y obtener el pago de los recursos que se les retiene a los andaluces ante la actuación desleal del Gobierno de la Nación.*
- 3. Instar al Gobierno de la Nación a que reconsidere la negativa a afrontar la reforma del modelo de financiación autonómica que ha resultado lesivo para los intereses de los españoles y, especialmente, para los andaluces, y dar cumplimiento a lo acordado por el anterior ejecutivo en la VI Conferencia de Presidentes Autonómicos de 17 de enero 2017 para reformar de manera urgente el modelo de financiación autonómico.*

*Cabra, 20 de septiembre de 2019.-
Ángel Moreno Millán.-*

Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular”.

La Comisión Informativa, con los votos a favor de los Sres/as. Concejales/as de los Grupos Municipales PP (7), y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1) y la abstención de los/as Sres./as Concejales/as de Grupo Municipal PSOE-A (2) y Unidad Vecinal Egabrense (1), que dicen se pronunciarán en el Pleno, dictaminan favorablemente la Moción antes transcrita.”

La Corporación acuerda votar las Mociones por puntos, resultando lo siguiente:

13º.-DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SOBRE "FINANCIACION AUTONÓMICA" (GEX 2019/13144)

- Punto primero: se aprueba por 15 votos a favor: 1 de Ciudadanos y 14 del PP, 5 abstenciones: 2 de UVE y 3 del PSOE

-Punto segundo: Se aprueba por 15 votos a favor: 1 de Ciudadanos y 14 del PP, 2 abstenciones de UVE y 3 votos en contra de PSOE-A.

-Punto tercero: Se aprueba 15 votos a favor: 1 de Ciudadanos y 14 del PP, abstenciones: 5 abstenciones: 2 de UVE y 3 del PSOE.

Por lo tanto se aprueba la moción.

17º.-DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE "RETENCIÓN DE LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA (GEX 2019/13447).

-Punto primero: Se aprueba por 15 votos a favor: 1 de Ciudadanos y 14 del PP y 5 abstenciones: 3 del PSOE y 2 de UVE.

-Punto segundo: Se aprueba por 15 votos a favor: 1 de Ciudadanos y 14 del PP, abstenciones: 2 de UVE, votos en contra: 3 del PSOE.

-Punto tercero: Se aprueba por 15 votos a favor: 1 de Ciudadanos y 14 del PP, 5 abstenciones: 3 del PSOE y 2 de UVE.

Queda aprobada la moción.

Durante el debate, tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

Sr. Poyato Guardado: El sistema de financiación autonómico vigente, aprobado en el año 2009, además de no garantizar la igualdad de los españoles en el acceso a los servicios públicos fundamentales, genera un reparto muy desigual y esencialmente arbitrario de recursos entre regiones provocando diferencias en la financiación por habitante entre comunidades autónomas que puede ser superior incluso al 35%.

Esta Ley carecía, además, del consenso básico al ser aprobado en el Congreso por 176 votos y ha supuesto para Andalucía una importante pérdida de recursos. Con el objetivo común de impulsar la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera para la reforma del modelo de financiación autonómico el Parlamento andaluz, aprobó por unanimidad una Proposición no de Ley instando al Gobierno central a tal fin.

El Presidente del Gobierno de la nación, el Sr. Rajoy, y la Presidenta de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aquel momento, Sra. Díaz, mantuvieron una reunión oficial en Moncloa donde fijaron el compromiso para que la próxima convocatoria del Consejo de Política, Fiscal y Financiera se abordase la reforma del modelo de financiación. Lamentablemente, el cambio Ejecutivo nacional ha supuesto la

paralización de la reforma del modelo de financiación hasta una próxima legislatura y la apertura de negociaciones entre comunidades y Estado.

A día de hoy la gestión del Ejecutivo del Sr. Sánchez agrava más aún la situación. A la decisión de paralizar la reforma del sistema de financiación se le suma el lamentable proceder del Gobierno de la nación hacia todas las Comunidades Autónomas a las que les niega la actualización de las entregas a cuenta para el ejercicio 2019 y la cuantía recaudada de la mensualidad en concepto del Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente al 2017, todo lo que afecte de una forma inevitable las cuentas públicas de la comunidad autónoma andaluza. Esta actuación cuenta con el apoyo y está siendo ejecutada por la Ministra de Hacienda en funciones María Jesús Montero; Ministra que ha pasado de exigir en la pasada legislatura como Consejera de Hacienda de Andalucía, la cantidad de 4.000 millones de euros de financiación adicional para Andalucía y solicitar la modificación urgente del sistema.

El Grupo Municipal de Ciudadanos Cabra, propone al Pleno que se adopten los siguientes acuerdos:

1º- El Ayuntamiento de Cabra considera de vital necesidad en atención al interés general de los españoles la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera a fin de abordar las soluciones que acaben con la extraordinaria e injustificada situación de parálisis y bloqueo de la financiación autonómica.

2º- El Ayuntamiento de Cabra considera lesivo por el interés general de los andaluces, la decisión del Gobierno de la nación de retener el pago de 1.350 millones de euros que pertenecen a los andaluces: 837 millones de euros en concepto de actualización de entrada a cuenta del 2019 en el marco actual del sistema de financiación y 513 millones por el desfase del sistema de financiación por el IVA del 2017; circunstancia que menoscaba la financiación de los servicios públicos básicos, en especial la sanidad, la educación y la política de atención a los más vulnerables.

3ª-El Ayuntamiento de Cabra insta al Gobierno de la nación a reconsiderar la negativa a afrontar la reforma del modelo de financiación, especialmente para los andaluces, y dar cumplimiento a lo acordado por el anterior Ejecutivo en la sexta conferencia de Presidentes autonómicos celebrado el 17 de enero de 2017, para defender de manera urgente el modelo de financiación.

En definitiva, lo que pedimos es que se reúna el Consejo, que se pague y que se modifique la financiación autonómica.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Poyato. A continuación, por el Grupo proponente el Partido Popular, su portavoz, también defiende su moción.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, Sr. Alcalde. El sentido de esta moción, la cual también ha sido presentada y defendida por el Grupo Municipal de Ciudadanos, es instar al Gobierno de España, al Gobierno del Partido Socialista del Sr. Pedro Sánchez a acabe de una vez por todas con la situación de parálisis y bloqueo de la financiación autonómica.

El Gobierno de España ha retenido el pago de 1.350 millones de euros que nos pertenecen a todos los andaluces: 837 millones de euros en concepto de actualización de entregas a cuenta del 2019, en el marco del actual sistema de financiación, y 513 millones por el desfase en relación con el IVA del 2017 al implantar el sistema de información inmediata. Este bloqueo menoscaba la financiación de los servicios públicos, en especial la sanidad, la educación y las políticas de atención a los más vulnerables.

Esta actuación, ideada por el Sr. Pedro Sánchez, la está llevando a cabo la Ministra de Hacienda en funciones, la Sra. María Jesús Montero. Pero claro, como dijo ya la Vicepresidenta del Gobierno, nuestra paisana la Sra. Carmen Calvo, no es lo mismo Pedro Sánchez candidato que Pedro Sánchez Presidente del Gobierno, así que no es lo mismo la Sra. Montero en la pasada legislatura que la Sra. Montero con responsabilidad de Gobierno. Y digo por qué: la Sra. Montero, en la pasada legislatura, exigía al Gobierno del Partido Popular 4.000 millones de euros de financiación adicional para Andalucía y la modificación urgente del sistema de financiación. Además afirmaba que supeditar la financiación autonómica a la aprobación de unos presupuestos era un chantaje inaceptable. La Sra. Montero, como Ministra de Hacienda en funciones miente y engaña a la ciudadanía implicando incluso a la Abogacía del Estado para excusar su negativa a transferir a Andalucía y al resto de las Comunidades Autónomas los recursos que le corresponden y además de todo esto, desprecia los ofrecimientos institucionales de las Comunidades Autónomas para consensuar las posibles soluciones. Entonces se confirma lo que acabo de decir antes; no es lo mismo la señora Montero como Ministra de Hacienda en funciones dice que la Abogacía respalda que no se dé financiación a cuenta a las Comunidades Autónomas, que la Sra. Montero como Ministra de Hacienda en funciones pero con elecciones a la vista: Hacienda desbloqueará en diez días 4.500 millones de euros para las autonomías. Antes era imposible pagarlo y ahora que va a haber elecciones, sí se puede. Nos encontramos ante el increíble poder de las elecciones. La Sra. Montero mentía antes o miente ahora. Pero por lo menos, gracias a las peticiones del Partido Popular nos encontramos ante un mágico cambio de posicionamiento que aún no sabemos si se llevará o no a cabo.

Desde la Consejería de Hacienda se planteó desde el principio que había vías para transferir a las Comunidades Autónomas los recursos que legalmente les corresponden según el actual sistema de financiación. La Ministra de Hacienda podría haber adoptado esta medida antes de la última convocatoria de elecciones. Una vez que no lo hizo, lo más adecuado habría sido convocar un Consejo de Política Fiscal y Financiera para clarificar qué soluciones podrían plantearse y evitar generar incertidumbre y problemas de tesorería en el conjunto del sistema autonómico.

Por lo tanto se demuestra que el sistema de financiación autonómica ha sido instrumentalizado según los intereses del Gobierno y que la Abogacía del Estado ha sido utilizada como parapeto dentro de esta estrategia política del Sr. Pedro Sánchez. Esperemos que los planes del Gobierno sean comunicados a los responsables autonómicos de Hacienda porque, en el caso de Andalucía, la Junta ha recibido la mayor parte de información a través de los medios de comunicación. Esta actitud ha sido especialmente denunciada, sobre todo, porque la Ministra ha ejercido como Consejera de Hacienda autonómica, con lo cual debería tener la experiencia necesaria para conocer el daño que está provocando su errática gestión en el ámbito de la financiación autonómica.

Aún queda pendiente conocer cuáles son los planes del Gobierno en cuanto al denominado mes 13 de IVA, 513 millones de euros que pertenecen a la Comunidad Autónoma. Al igual que la actualización de las entregas a cuenta, se trata de unos recursos que requieren las Comunidades y cuya transferencia no debe conllevar tampoco ningún problema legal insalvable, más allá de la propia actitud del Gobierno, reacio a cumplir con sus obligaciones con las autonomías. Por ello sigue siendo necesaria la convocatoria de un Consejo de Política Fiscal y Financiera. Por mi parte nada más. Pienso que ha quedado clara nuestra exposición. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, Sr. Moreno. Por el grupo de Unidad Vecinal Egabrense.

Sr. Carnerero Alguacil: Nos ratificamos en lo que expusimos antes, que las mociones como éstas que se presentan de manera masiva en todos los Ayuntamientos, volvemos a decir que no vamos a entrar en el debate porque entendemos que no debe ser así, que hay otros ámbitos para hacerlo y nuestra postura va a ser la abstención.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el grupo socialista, Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno pues voy a pasar a contestar. Es verdad que son mociones, podríamos decir, tipo para todos los Ayuntamientos pero que afectan directamente a los ciudadanos y cuando una moción afecta directamente a los ciudadanos como en este caso de los recursos pues es importante hablarlo.

A mí me sorprende que a Ciudadanos le haya entrado ahora la gana de ser y de defender la financiación autonómica. Ni siquiera votó a favor del acuerdo de financiación que hubo en el Parlamento de Andalucía. No lo firmó porque ellos aceptaron el criterio que desde Madrid le imponían que era la ordinalidad que le imponían, o sea, que ninguna Comunidad reciba más que otra con mayor renta. Un despropósito para los intereses de Andalucía. Y esa es la prueba de que a la hora de la verdad, Ciudadanos no defenderá de verdad los intereses de los andaluces. Ellos no estaban de acuerdo en eso y, por lo tanto, cuando ahora piden esas cantidades, a mí me sorprende, evidentemente y mucho.

Quien no ha cambiado de postura en todas estas cuestiones es el Partido Socialista. Y es que el Partido Socialista desde siempre ha estado al lado de la defensa de los intereses de Andalucía, estando en el Gobierno de la Junta o en la oposición; estando en el Gobierno de España o en la oposición.

El acuerdo de financiación del Parlamento andaluz lo impulsó el partido socialista, fue quien propuso el modelo alternativo y quien fijó la cifra de 4.000 millones de euros y se defiende aquí, hoy, ayer, mañana y dentro de unos días. Un acuerdo al que el Partido Popular se sumó en el último minuto y a regañadientes para no quedarse descolgado ante la cercanía de las elecciones autonómicas que estaban ya en marcha. Yo me alegro de que el Partido Popular se haya dado cuenta de que Andalucía está mal financiada. Han tenido que llegar al Gobierno para ver que está mal financiada.

Y respecto a de si se puede o no se puede con gobiernos en funciones, las hemerotecas, pues, pueden tirar de ellas y están claras. El Sr. Moreno Bonilla, que es el

actual Presidente de la Junta, en el diario de sesiones del Parlamento, el 8 de septiembre del 2016 dijo que *“esas cantidades de las entregas a cuenta nunca se recibieron con un presupuesto prorrogado porque un Gobierno en funciones está atado de pies y manos”*.

Pero es que el señor Consejero, el Sr. Bravo, pide que se corrija la liquidación de IVA y cuando era Diputado votó en contra de la corrección de la liquidación de IVA que iba en los presupuestos del 2019 y que daba 500 millones a Andalucía. También pide el señor Consejero de Hacienda más margen para el déficit y cuando él era Diputado, hace muy poquito, votó dos veces en contra de la ampliación del objetivo de déficit de las Comunidades Autónomas.

Por lo tanto, tiene que quedar claro varias cuestiones: el Partido Popular votó en contra de la flexibilización del objetivo de déficit que aportaba 350 millones para Andalucía, votó en contra del proyecto de presupuestos del 2019 que corregía la modificación del IVA y que aportaba 500 millones de euros, votó en contra del presupuesto de presupuestos de 2019 que cumplía con las inversiones por población, algo demandado largo y tendido por Andalucía, 2.000 millones de euros más en inversiones.

Lógicamente, está claro, que cuando se está en un lado se dice una cosa y cuando se está en el contrario, se dice la contraria o la que entiende uno que debe decir.

Por lo tanto, nosotros y como creo que todos sí estaremos de acuerdo en que lo que necesita Andalucía es mejor y mayor financiación, porque es verdad que le hace falta y que es necesaria y que, además, es justo, vamos hacer dos propuestas: la primera; que se retiren las mociones hasta que se constituya un Gobierno en España. Sino es así, vamos a pedir que se vote por puntos y añadiríamos una enmienda de sustitución en el punto tres. O sea, nosotros punto uno y punto dos lo dejaríamos igual y ya en el punto uno de las dos mociones nuestro voto sería la abstención, en el punto dos votaríamos en contra y en el punto tres proponemos una enmienda que dice así: *“Instar al Gobierno de España a dar cumplimiento a lo acordado por el anterior Ejecutivo en la sexta conferencia de Presidentes autonómicos de 17 de septiembre del 2017 para reformar de manera urgente el modelo de financiación autonómica”*. Esa es la propuesta que hacemos, que esa sea la enmienda de sustitución del punto tres y el resto pues sería: el uno abstención, el dos sería en contra y el tercero, si se acepta la propuesta lo votamos a favor y sino pues nos vamos a abstener.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Caballero Aunque el tenor de los puntos de acuerdo es muy parecido, no son exactamente iguales. Entiendo que la enmienda de sustitución que está presentando es a las dos mociones. Bien, pues cabría a continuación que los portavoces de los Grupos proponentes se pronunciasen si aceptan la enmienda y si aceptan la votación por puntos. Por el Grupo de Ciudadanos.

Sr. Poyato Guardado: Nosotros nos vamos a mantener.

Sr. Alcalde: Mantienen su moción tal cual ha sido presentada. Sr. Moreno.

Sr. Moreno Millán: Nosotros mantenemos nuestra moción tal y como está y sí aceptamos la votación por puntos.

Sr. Alcalde: Sr. Poyato ¿usted acepta la votación por puntos también de su moción? Muy bien. Pues procedemos sino tienen nada más que decir los portavoces.

Sr. Moreno Millán: Si, yo tenía una pregunta para el Sr. Caballero.

Sr. Alcalde: Entonces, un momentito. Hay segundo turno de intervenciones. Sr. Poyato. El Sr. Carnerero no ha entrado en el fondo del asunto, pues, simplemente, para cerrar el turno de intervenciones, el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Millán: Yo quería preguntarle si cuando decía que depende de la posición o de dónde se está se cambia de opinión, lo decía por nosotros o por la Sra. Montero que no me ha quedado claro. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Bueno pues procedemos a la votación. Procedemos a votar en primer lugar la moción del Grupo de Ciudadanos:

- Punto primero: 15 votos a favor: 1 de Ciudadanos y 14 del PP, 5 abstenciones: 2 de UVE y 3 del PSOE

-Punto segundo: 15 votos a favor: 1 de Ciudadanos y 14 del PP, 2 abstenciones de UVE y 3 votos en contra de PSOE-A.

-Punto tercero: 15 votos a favor, 5 abstenciones 2 de UVE y 3 del PSOE.

Por lo tanto se aprueba la moción.

A continuación procedemos a la votación de la moción presentada por el Grupo Popular:

-Punto primero: 15 votos a favor, 1 de Ciudadanos y 14 del PP y abstenciones 3 del PSOE y 2 de UVE

-Punto segundo: 15 votos a favor, abstenciones 2 de UVE, votos en contra 3 del PSOE.

-Punto tercero: votos a favor 15, abstenciones 5, 3 del PSOE y 2 de UVE.

Queda aprobada la moción.

14°.-DICTAMEN RELATIVO MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE "CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO ADQUIRIDO DE INTERVENIR Y SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE AFECCIONES A LA CARRETERA PROVINCIAL CO-6215 COMO CONSECUENCIA DE EPISODIOS DE LLUVIA" (GEX 2019/13232).

La Secretaria Accidental que suscribeinforma de que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2019 que emitió el siguiente dictamen:

"10°.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE "CUMPLIMIENTO AL COMPROMISO ADQUIRIDO DE INTERVENIR Y SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE AFECCIONES A LA CARRETERA PROVINCIAL CO-6215 (GEX 2019/13232).-

Se dio cuenta de la Moción que figura en el epígrafe, del siguiente tenor:

“Ángel Moreno Millán, portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN PARA INSTAR A LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA A DAR CUMPLIMIENTO AL COMPROMISO ADQUIRIDO DE INTERVENIR Y SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE AFECCIONES A LA CARRETERA PROVINCIAL CO-6215 COMO CONSECUENCIA DE EPISODIOS DE LLUVIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el pleno correspondiente al mes de febrero del pasado año 2018 el Grupo Municipal del Partido Popular presentó una moción para que desde el Área de Cooperación con los municipios y carreteras de la Diputación de Córdoba se interviniese con el objeto de dar solución al problema de afecciones a la carretera provincial CO-6215 como consecuencia de los episodios de lluvia.

Durante el mes de septiembre del año 2018, el señor Maximiano Izquierdo, Diputado de Cooperación Municipios y Carreteras, visitó nuestra ciudad comprometiéndose públicamente a que la Diputación de Córdoba acometería antes de que finalizase el año 2018 las medidas técnicas necesarias para poner solución definitiva al problema que sufre dicha carretera por arrastres en épocas de lluvia, ya que según sus propias palabras era necesario “adoptar medidas, pues no se puede permitir que nadie sufra ninguna desdicha por esa agua y esas escorrentías, para lo que se va a canalizar el arroyo que discurre por dicho lugar”.

Habiéndose cumplido ya más de un año del compromiso realizado por la Diputación de Córdoba sin que hasta el momento se haya efectuado obra de reparación o intervención en la citada vía para evitar y corregir los problemas expuestos anteriormente y teniendo en cuenta la época del año a la que nos estamos acercando, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Cabra presenta para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO:

- 1. Instar al Área de Cooperación con los municipios y carreteras de la Diputación de Córdoba a que con urgencia se dé cumplimiento al compromiso adquirido por el entonces Diputado de Cooperación de Municipios y Carreteras de intervenir en la carretera provincial CO-6215 en el tramo de la Fuente las Piedras, al objeto de dar solución al problema de afección a la calzadas por arrastres en época de lluvia.- Cabra, 20 de septiembre de 2019.-Ángel Moreno Millán.- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.”*

La Comisión Informativa, con los votos a favor de los Sres/as. Concejales/as de los Grupos Municipales PP (7), Unidad Vecinal Egabrense (1) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1) y la abstención de los/as Sres./as Concejales/as de Grupo Municipal PSOE-A (2), que dicen se pronunciarán en el Pleno, dictaminan favorablemente la Moción antes transcrita.”

El Ayuntamiento Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión y cumpliéndose el quórum necesario, **ACUERDA APROBAR** la moción del Grupo Municipal Popular relativa al cumplimiento del compromiso adquirido de intervenir y solucionar el problema de afecciones a la carretera provincial CO-6215.

Durante el debate del asunto tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

Sr. Moreno Millán: Gracias, Sr. Alcalde. El Grupo Municipal del Partido Popular presenta a este Pleno una moción que tiene un único objetivo: que se cumpla el compromiso adquirido por la Diputación de Córdoba de solucionar el problema de afecciones de la carretera provincial CO-6215, la carretera de la Fuente de las Piedras, como consecuencia de los episodios de lluvia.

Cuando llueve, sobre todo cerca del paraje natural, cerca de la Fuente de las Piedra, se producen arrastres de barros y de ramas. Eso trae consigo poner en peligro los vehículos que circulan por la carretera y a las personas que vayan por el acerado. El Ayuntamiento, en el momento en que eso ocurre, acude rápidamente a limpiar por motivos de seguridad pero aún así hay que darle ya una solución.

El tema que estamos tratando en esta moción no hay que ser adivino para saber que no es un problema actual. De hecho, en el Pleno del mes de febrero del año 2018 el Grupo Municipal del Partido Popular ya presentó una moción para que desde el área de cooperación con los municipios y carreteras de la Diputación de Córdoba se interviniese con el objeto de dar solución al problema que existe en esta carretera y esta moción del año 2018 fue aprobada por unanimidad, así que espero que la de hoy también sea apoyado por todos los Grupos.

En el mes de septiembre de ese mismo año, en el mes de septiembre de 2018, el Sr. Maximiliano Izquierdo, diputado de cooperación de municipios y carreteras, visitó nuestra ciudad comprometiéndose públicamente a que la Diputación de Córdoba, que es la titular de esa carretera, iba a poner solución definitiva antes de finalizase el año. Como ven, salió en los medios de comunicación el compromiso y todo el mundo lo pudo ver. De hecho, dijo textualmente que *“era necesario adoptar medidas pues no se puede permitir que nadie sufra desdicha por esa agua esas escorrentías para lo que se va a canalizar el arroyo que discurre por dicho lugar”*. Como todos Udes. han podido escuchar, hace ya más de un año de ese compromiso. Un compromiso adquirido que además es un derecho que nos corresponde a los egabrenses.

Esta moción no se trata de un capricho. Es un problema que existe en nuestra ciudad y que se debe solucionar lo antes posible porque, debido a la época del año en la que nos encontramos y a la que nos estamos acercando, se hace muy necesaria esta intervención. Me gustaría que esta moción fuese apoyada por los distintos Grupos de la Corporación. No se trata de una contienda política, de una guerra de partidos. Aquí todos los que nos encontramos queremos lo mejor para Cabra. Muchas gracias.

Sr. Poyato Guardado: De acuerdo.

Sr. Carnerero Alguacil: Obviamente vamos a estar de acuerdo, no se puede estar de otra manera en este sentido. Por cierto, la moción y el Pleno que viene aquí no es de febrero es de enero de 2018, pero bueno, da igual. Al buscar el acta no venía en el acta de febrero sino en el acta de enero.

Este tema, evidentemente, lleva mucho tiempo e incluso cuando hace ya una eternidad cuando estuve como delegado de obras es un tema que se trató. Yo he visto lo que se debatió, no lo vi en aquel momento lo que se debatió aquí en el Pleno en ese enero que no febrero de 2018, y se habla del acerado que, efectivamente, fue una complicación cuando se hizo la eliminación de las cunetas. Se habla también por parte de la Diputación de unas actuaciones que se hicieron en la parte superior. Yo eso lo estuve viendo en su momento y la verdad que no creo que sea eso el problema mayor para que se produzca. Creo que es una confluencia de problemas. Hay otro que son las construcciones ilegales que hace que se vierta hacia un determinado sitio y la solución en aquel momento, recuerdo que se iba a hacer una canalización en la parte inferior del olivar; eso, obviamente está en pendiente, y dirigirlo hacia un pasante que existe. Lo digo porque nos lo dijeron personas mayores que existía un pasante hacia la Avda. Fuente de las Piedras y había que buscar ese pasante y dirigirlo hacia ahí. Lo digo por si sirve de algo en su momento. Bueno donde se iba a hacer aquella canalización que íbamos a hacer, el dueño del olivar con las máquinas allí lo prohibió.

De todas maneras, independientemente de cuál sea al problema, que para eso están los técnicos, he visto que esa moción se debatió si era de una manera u otra, lo que está claro es que es algo que hemos padecido todos en mayor o menor medida dependiendo de que haya llovido más o menos y, lógicamente, tenemos que estar de acuerdo todos de manera unánime en solventar un problema que cuando llueve, la verdad, es que bastante peligroso para los ciudadanos. Evidentemente, nuestro voto va a ser a favor.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Lógicamente, nosotros, como no puede ser de otra manera, también vamos a estar de acuerdo con esta moción porque, además, vamos a votar a favor ante esa petición de solucionar un problema que a causa del agua de lluvia y escorrentías y además se lo vamos a pedir a la Diputación provincial como no puede ser de otra manera.

Pero quisiera exponer una situación. La CO-6215, una carretera provincial propiedad de la Diputación Provincial de Córdoba, en los márgenes contaba con sus respectivas cunetas para canalizar el agua de lluvia. El Ayuntamiento de la ciudad proyectó dos acerados a modo de paseo, cuestión ésta que estaría bien de no ser por la omisión de la recogida de aguas.

En varias ocasiones y documentalmente se ha contactado con el Ayuntamiento, esta información me la facilita Diputación, apercibiendo de esta anomalía advirtiendo de que debería restituir su estado original, es decir, carretera con sus respectivas cunetas. De hecho, se aportó un presupuesto aproximado para la ejecución de dichas obras.

Hay tres escritos, concretamente, que Diputación dirige al Ayuntamiento de Cabra en los meses de enero, febrero y diciembre de 2017, de los cuales aprovecho para pedir copia de esos 3 escritos. En el 2018, el diputado del área de carreteras,

Maximiliano Izquierdo Jurado, se personó para este asunto comprometiéndose a dar solución, la solución más idónea así como para visitar con el presidente de la Diputación Provincial las inundaciones sufridas y a la siguiente semana se sentó dicho diputado con el Alcalde, el Concejal de obras y los colectivos que el Ayuntamiento había convocado, en esta ocasión para visitar la zona donde llegaba una gran cantidad de agua, concretamente de la carretera de Doña Mencía.

Evidentemente, nosotros vamos a estar de acuerdo y exigimos, queremos que haga a la mayor brevedad posible. Pero sí voy a hacer una pregunta: en los últimos 12 años, 8 años, el Diputado del partido judicial de Cabra ha pertenecido al Partido Popular y a mí me gustaría saber cuántas veces en Diputación, en los Plenos de Diputación se ha preguntado por este tema y se ha interesado allí. Ahora el Sr. González que es el Diputado precisamente de este partido judicial y que además tiene dedicación parcial al 75% tal y como constan en el Decreto de Diputación del 19 de julio 2019, o sea, que va a estar allí el 75% de su jornada, yo creo que debe preguntar en todos los Plenos, un día sí y otro no, con los técnicos, con todo el mundo porque es el Diputado que representa al partido judicial de Cabra. Los de antes y los de ahora. Y, además, le digo que cuando Ud. pregunte tiene que decir que el portavoz del Partido Socialista y el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cabra está con Ud. en ese tema, que lo diga Ud. que dé mi nombre. Que estamos de acuerdo y que queremos que se solucione lo más rápido posible. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Caballero. Para concluir el turno de intervenciones, Sr. Moreno.

Sr. Moreno Millán: Pues agradecer a todos los Grupos políticos el apoyo a esta moción. No esperaba menos porque todos sabemos la necesidad que tiene nuestro pueblo y que todos nosotros queremos lo mejor para Cabra y para sus vecinos. Así que muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Se aprueba por unanimidad. Yo, en referencia a algunas menciones expresas que ha hecho hacia mi persona en algunas reuniones con el presidente de la Diputación y creo que también contesto en calidad de haber formado parte de la Diputación de Córdoba igual que mi compañero Guillermo González, decirle que en los Plenos de Diputación, obviamente, se pueden hacer los ruegos y preguntas que cada diputado estime pertinentes pero se intentan hacer ruegos y preguntas que beneficien, interesen, preocupen al conjunto de la provincia porque si cada Diputado va allí con los problemas puntuales de cada municipio, pues aquello se podría eternizar. No es una Corporación, no es una institución como un Ayuntamiento en ese sentido. Aunque, insisto, también es cierto que se pueden hacer este tipo de ruegos y preguntas y no le queda la menor duda de que las haremos.

Lo que sí hemos hecho ha sido preguntar por esta y otras cuestiones en todas las ocasiones que hemos tenido oportunidad de hablar con los responsables de la Diputación. Cuando ha gobernado el Partido Popular, a ellos, cuando ha gobernado el Partido Socialista, como es este caso, pues también a los responsables actuales.

Este problema de la carretera de la Fuente de las Piedras, yo con el Diputado, Sr. Izquierdo, con el cual además tenía una fantástica relación personal, decirle que se lo hemos reclamado cada vez que hemos tenido oportunidad de verlo. Fue él el que puso

fecha, dijo que antes de finalizar el año 2018 la Diputación iba a intervenir en la carretera. Lo cierto es que ha pasado un año y no se ha hecho nada. El Sr. Izquierdo ya no es diputado, aunque está contratado como asesor, entiendo, en la Diputación por el Grupo Socialista, pero ahora se lo volvemos a pedir a esta nueva Corporación provincial porque fue un compromiso asumido en primer término por el propio Gobierno de la Diputación. Al igual que cuando vinieron a hablar de las ayudas que iban a dar para el tema de las inundaciones que ha mencionado Ud. Lo cierto es que también seguimos esperando esas ayudas o igual que seguimos esperando los planes plurianuales del año 2015-2019, esos 300.000 € que le corresponden al Ayuntamiento de Cabra para mejorar la presión de agua en la Barriada, que nos debe la Diputación y que a día de hoy todavía no tiene hecho ni el proyecto o como la deuda del Teatro el Jardinito. En definitiva, muchas cosas que este Alcalde va a seguir demandando, reivindicando y agradezco al Pleno que también se sume a estas reivindicaciones porque son necesarias para nuestro Ayuntamiento y para el conjunto de los ciudadanos.

Se lo pedimos, lo he leído en el informe de alcaldía, hace 3 días estuve en Sevilla hablando con distintas Consejerías para pedirles cosas para Cabra a un Gobierno del Partido Popular y de Ciudadanos y ahora se lo estamos pidiendo también a un Gobierno socialista como corresponde porque de lo que se trata es de trabajar por nuestra ciudad y por nuestro pueblo.

15º.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE RELATIVA A CREACIÓN DE UN PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y CREACIÓN DE UN CONSEJO LOCAL PARA LA DEFENSA DE NUESTRO PATRIMONIO (GEX 2019/13481).

La Secretaria Accidental que suscribeinforma de que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2019 que emitió el siguiente dictamen:

"11º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE "CREACION DE UN PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL PATRIMONIO Y CREACION DE UN CONSEJO LOCAL PARA LA DEFENSA DE NUESTRO PATRIMONIO" (GEX 2019/13481).-

Dióse cuenta de la Moción epigrafiada, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“La Constitución española, en su artículo 46 establece lo siguiente: “Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. La ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio”.

La Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, refleja en su artículo 92 g), como competencia propia de los municipios la “Cooperación con otras Administraciones públicas para la promoción, defensa y protección del patrimonio histórico y artístico andaluz”.

La Federación Española de Municipios y Provincias redactó en 2014 en documento denominado “RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO”, teniendo como objetivo promover la preservación y conservación del Patrimonio Histórico-Cultural, entendiendo por éste el patrimonio arquitectónico, arqueológico, industrial, natural y subacuático, material o intangible, tanto en el medio urbano como en el medio rural, contribuyendo así a la diversidad cultural, a la mejora de la calidad de vida y a la protección del medio ambiente, indispensables para posibilitar unas condiciones de vida adecuadas para los ciudadanos.

Enmarcado dentro de este documento se encuentra, en su artículo 6.1.3, la siguiente recomendación:

“Coordinación y estructura de gestión.- Se trata de uno de los aspectos sustanciales de la gestión para que ésta sea eficaz, ágil y transparente.

Desde el punto de vista municipal es muy importante, en el caso de los conjuntos históricos, que exista una centralización interna, política y técnica de todas las iniciativas que sobre dicho conjunto puedan tener las distintas áreas municipales, para evitar actuaciones de cualquier tipo que se pudieran hacer sin la necesaria evaluación previa sobre su idoneidad.

Esta unidad de “casco histórico” sería la encargada de coordinar también las actuaciones con los responsables de la Comunidad Autónoma competente.

Por otra parte, la estructura de la gestión debe incorporar la participación ciudadana a través de los agentes implicados; es decir, aquéllos que pueden afectar o ser afectados por los bienes en el área, identificando también su grado de representatividad e importancia en el conjunto.

Se recomienda crear un órgano consultivo que se integre en el propio organigrama de la elaboración del Plan de Gestión e incluso en su seguimiento o monitorización posterior”.

La riqueza cultural y la abundancia y calidad del patrimonio histórico de Cabra es incuestionable. Sería excesivamente prolijo enunciar todos los bienes inmuebles, muebles o intangibles que posee nuestra ciudad, siendo más fácil mencionar dos referencias, de las muchas existentes, donde podremos conocer la mayoría de este patrimonio. Así, la Guía Digital del Patrimonio Cultural de Andalucía, promovida por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma o el libro recientemente editado por el ayuntamiento de Cabra y escrito por la historiadora egabrense Lourdes Pérez Moral “Patrimonio cultural y natural egabrense” pueden servirnos de estupenda fuente donde beber de la excelsa importancia de nuestro patrimonio.

Por lo anteriormente expuesto, entendemos que sería de suma importancia para mantener y acrecentar nuestro patrimonio cultural e histórico la ejecución de un plan de gestión similar al recomendado por la Federación Española de Municipios y Provincias y, en todo caso, se hace imprescindible la creación de un Consejo Local para la defensa de nuestro patrimonio cultural e histórico.

En base a lo anteriormente expuesto es por lo que proponemos al ayuntamiento Pleno para su posible aprobación los siguientes puntos de acuerdo:

- a) Entendemos como prioritario la elaboración de un exhaustivo informe encaminado a solicitar a la Junta de Andalucía la declaración como Conjunto Histórico de las zonas comprendidas en los barrios del Cerro y la Villa, si bien la delimitación del mismo deberá ser determinada por profesionales expertos en Historia, Arqueología y Etnografía. De esta forma

se continuará con el proceso que se comenzó hace más de 30 años y que nunca fue culminado, permitiendo dicha declaración una protección de nuestro patrimonio adecuada a la importancia del mismo, además de las ayudas institucionales que ello permitiría para la rehabilitación y mantenimiento del mismo.

- b) *Estudiar la posibilidad de ejecutar un Plan Municipal de Gestión del Patrimonio, en base a las recomendaciones establecidas por la FEMP y aprobadas por la Junta de Gobierno de dicha entidad el 16 de diciembre de 2014.*

Dicho Plan se basaría en el siguiente esquema de contenidos, reflejado en el documento de recomendaciones de la FEMP:

- *Identificación de los bienes culturales y sus valores*
 - *Bienes de Interés Cultural*
 - *Bienes Inventariados*
 - *Bienes Catalogados*

- *Delimitación de los bienes y de su entorno de protección*
 - *Planeamiento sobre los Bienes*
 - *Planes Directores (BIC)*
 - *Planes Generales*
 - *Planes Especiales*

- *Organigrama de la gestión. Órganos responsables y participación ciudadana.*
 - *Programas para la adecuación de los bienes*
 - . *De restauración/rehabilitación*
 - . *De actividades y funciones*
 - . *De difusión y formación*

- *Plan de seguimiento de la gestión mediante una lista de indicadores.*

En todo caso, aprobar la creación de un Consejo Local para la Defensa del Patrimonio Cultural e Histórico de Cabra, de carácter meramente consultivo y cuyas funciones, entre otras, serían:

- *Asesoramiento en la elaboración del Plan de Gestión del Patrimonio de nuestra ciudad, en el caso que se acuerde la realización del mismo.*
- *Asesoramiento, estudio y consulta de las cuestiones que, en materia de Patrimonio Histórico, le someta a su consideración el ayuntamiento de Cabra, quien habrá de solicitar informe preceptivo y no vinculante en las siguientes cuestiones:*
 - *Las decisiones de todo orden que en materia de patrimonio histórico tome el pleno del ayuntamiento y el resto de órganos municipales.*

- *La confección de los presupuestos municipales en lo que pueda afectar al patrimonio histórico.*
 - *Cuando expresamente lo solicite algún grupo político integrante del pleno municipal.*
 - *Proponer al ayuntamiento y a cuantas administraciones públicas sea preciso, la adopción de medidas conducentes a la defensa, enriquecimiento y difusión de los bienes que conforman el patrimonio histórico de nuestra ciudad, para lo cual recibirá toda la información que en esta materia se recepcione en el ayuntamiento y que esté relacionada con el ámbito propio del Consejo Local.*
 - *Asesorar en campañas formativas y divulgativas sobre el patrimonio histórico de Cabra.*
 - *Impulsar la intervención del mecenazgo en las restauraciones y proyectos de divulgación del patrimonio histórico.*
 - *Incentivar la participación de los diferentes entes sociales en las actividades relacionadas con el patrimonio histórico.*
 - *Proceder a la gestión directa de aquellas cuestiones que el ayuntamiento le delegue de forma expresa mediante la encomienda de gestión o cualquier otra figura expresamente prevista en la normativa administrativa.*
- c) *Redactar un reglamento que desarrolle el funcionamiento del Consejo Local, tanto en lo referente a miembros que lo formen, como a la estructura interna del mismo. Entendiendo que las personas que lo configuren deben ser, mayoritariamente, profesionales vinculados a la Historia, la Arqueología y la Educación.- Cabra, 19 de septiembre de 2019.-
PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL U.V.E. - Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil.”*

La Comisión Informativa, con los votos a favor de los Sres/as. Concejales/as de los Grupos Unidad Vecinal Egabrense (1) y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1) y la abstención de los/as Sres./as Concejales/as de Grupo Municipal PP (7) y PSOE-A (2), que dicen se pronunciarán en el Pleno, dictaminan favorablemente la Moción antes transcrita.”

El Ayuntamiento Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión y cumpliéndose el quórum necesario, **ACUERDA APROBAR** los puntos B, C y D de la moción del Grupo Municipal Unidad Vecinal Egabrense relativa la creación de un plan municipal de gestión del Patrimonio y creación de un Consejo local para la defensa de nuestro Patrimonio y **RECHAZAR** el punto A de la citada moción con 6 votos a favor de los Sres. y Sra. Concejales y Concejales de los Grupos Políticos Municipales del PSOE-A, UVE y Ciudadanos-Partido por la Ciudadanía, y 14 votos en contra del Grupo Político Municipal del Partido Popular.

Durante el debate del asunto en la sesión, tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

Sr. Carnerero Alguacil: Desde Unidad Vecinal Egabrense entendemos que el Patrimonio Histórico y Cultural de un pueblo, en concreto de nuestro pueblo, que es

inmenso, ese Patrimonio Histórico y Cultural, un Patrimonio que abarca desde lo arqueológico, a lo histórico tanto a lo tangible como a lo intangible, tanto en lo rústico, el suelo rústico como en lo urbano, es enorme. Y ese Patrimonio debe ser cuidado porque el Patrimonio Histórico, el Patrimonio Cultural de nuestro pueblo es lo que hemos heredado de nuestros antepasados, es lo que tenemos y es lo que vamos a hacer que hereden nuestros hijos. Es, posiblemente, el nexo de unión entre ambas generaciones, entre tres generaciones o entre tres aspectos y es también lo que hace que tengamos una entidad como pueblo. Esa entidad como pueblo está basada, sobre todo, en esos conceptos que hacen que nos unan, esos conceptos históricos y culturales que tenemos todos en común. Por eso creemos que hay que preservar nuestro Patrimonio.

Por eso creemos que hay que elaborar un plan de gestión, un plan de gestión del Patrimonio Cultural. Ese plan de gestión, que planteamos, creemos que lo más adecuado es lo que la Federación Española de Municipios y Provincias, en el año 2014, elabora. Es lo que elabora las medidas que recomienda a los Ayuntamientos para elaborar esos planes de gestión del Patrimonio de los Ayuntamientos. Evidentemente, como saben, la Federación Española de Municipios y Provincias trabajan con los Ayuntamientos y con las provincias. Y nosotros creemos, por eso, que la Federación Española, lo que nos plantea, es totalmente adecuado a la hora de llevar a cabo esa gestión de lo que es nuestro Patrimonio, esa defensa de lo que es nuestro Patrimonio.

El plan de gestión del Patrimonio lo plantea con cuatro proyectos, con cuatro áreas concretas: va desde lo que es el conocimiento, lo que se llamaría el proyecto del conocimiento, es decir, lo que sería detallar, inventariar, catalogar todo lo que son esos bienes que hemos dicho antes tanto materiales como inmateriales, tanto arqueológicos como culturales como históricos. Hacer un inventario adecuado y hacer una catalogación adecuada.

También hablamos de lo que sería otro proyecto que es de conservación y la recuperación de nuestro Patrimonio. Yo creo que no hay nada que argumentar más con esa expresión que es conservación y reparación de nuestro Patrimonio, o sea, de lo que nosotros queremos, o sea, de lo nuestro.

Por otro lado, hay un proyecto que se incluye dentro de los cuatro proyectos del plan de gestión del Patrimonio, que es el de valoración cultural. ¿Qué quiere decir esto? La valoración cultural sería, de lo que se trata es de dar a conocer nuestro Patrimonio: hay que trabajar con los educadores, hay que trabajar con los vecinos, hay que trabajar con la participación ciudadana. Es dar a conocer, poner en valor nuestro Patrimonio.

Y por último, hablamos del proyecto de viabilidad y sostenibilidad. ¿A qué se refiere esto? Nuestro Patrimonio Histórico es un valor que tenemos que poner también en el mercado. Es un valor, sobre todo en el área del turismo, que puede generar a la economía local también muchos ingresos y que tenemos que trabajar en ello.

Estos cuatro proyectos de actuación son los que vienen recogidos de manera somera en el plan de gestión del Patrimonio que la Federación Española de Municipios y Provincias recomienda que se haga. Ya digo que da unas medidas genéricas basadas en esos cuatro puntos y entendemos que en nuestro pueblo, con ese rico Patrimonio que tiene, ese rico Patrimonio Cultural e Histórico que tiene, se puede hacer y es necesario que se haga por el bien de todos los egabrenses.

También se plantea dentro del plan municipal de gestión que plantea esa Federación Española de Municipios y Provincias algo que desde mi punto de vista es importantísimo que también viene recogido en uno de los puntos de acuerdo que es la participación ciudadana. Y esa participación ciudadana recomienda en el punto 6.1.3 , si no recuerdo mal, recomienda que se haga un Consejo Local, yo lo he llamado Consejo Local en la moción, pero se puede llamar como se quiera, pero simplemente sería hacer un Consejo participativo donde estuviesen incluidas personas de los ámbitos arqueológicos, históricos, etnográfico, educativos, sobre todo educativos, algo muy importante en este sentido, que pudiesen, yo hago una mención en la moción a los distintos aspectos que podía trabajar este Consejo Local, que sería, sobre todo, de asesoramiento. Evidentemente, asesoramiento municipal dentro de ese plan de gestión que hemos hablado. Entre otras cosas, serían los que asesorasen, fiscalizasen la elaboración de ese plan de gestión del Patrimonio.

Y por otro lado también queremos hablar, hacemos mención en nuestra moción a algo que creemos que es importante, que es muy interesante y que se pretendió hacer ya en el año 86, si no recuerdo mal, donde hubo un informe por parte de un arquitecto, un informe exhaustivo para solicitar la declaración de conjunto histórico de la zona de la Villa y del Cerro. Eso se culminó, prácticamente el informe se culminó en el año 86, pero sin embargo no se hizo esa declaración. No sé si se llegó a presentar o no, pero no se llevó a cabo esa declaración. Comentamos en la moción que la delimitación como tal no tiene por qué ser el Cerro y la Villa sino que podría ser este Consejo Local, estos expertos los que determinasen cual es el ámbito de actuación de esa solicitud de declaración de conjunto histórico. Yo he propuesto la Villa y el Cerro pero que podía, evidentemente, ser otro. Hace muy pocas fechas, el Ayuntamiento de Baena ha aprobado iniciar un expediente para la declaración de conjunto histórico de la zona de la Almedina. Eso, prácticamente, es lo que pedimos aquí. Lo que pedimos es la posibilidad de que se cree ese conjunto, la creación de conjunto histórico para esas zonas históricas de nuestra localidad o las que determinasen con la delimitación que se acordase y eso, entendemos, que es muy bueno porque eso lo que hace, en primer lugar es preservar nuestro Patrimonio y también da la posibilidad de las subvenciones para rehabilitación, para conservación del Patrimonio que daría lugar esa declaración de conjunto histórico. Y ya termino. Simplemente solicitar sus votos a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Carnerero. Por el Grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato.

Sr. Poyato Guardado: Tal y como me manifesté en la Comisión Informativa nuestro voto va a ser favorable. Compartimos todo lo que la moción dice y las explicaciones que ahora su portavoz acaba de dar.

Sin embargo tengo aquí algunas cosillas que quiero decir, que hemos considerado que pueden ser aportaciones, si se ve conveniente.

La proposición sería: es necesario y urgente la creación de un inventario plenamente actualizado de los bienes físicos patrimoniales de Cabra. Lo acaba de decir.

La creación de un órgano consultivo o bien consejo Local, como se quiera llamar, para la defensa del Patrimonio tanto urbanístico, arquitectónico, de fechadas,

elementos físicos del museo, monumentos tantos civiles como religiosos; Patrimonio cultural literario donde se recopilen todas las obras de los escritores egabrenses, poetas, novelistas, historiadores, ensayistas; Patrimonio forestal y de individuos vegetales.

Este órgano pensamos nosotros que debería estar compuesto por un colectivo independiente al Ayuntamiento y a los Partidos. En el mismo estarían historiadores, tanto cronológicos como de arte; arqueólogos; cronistas; etnógrafos; personal perito en derecho; directores de los diferentes museos: arqueológico, Aguilar y Eslava, de los fósiles; representantes de la Iglesia; en resumen, no más de 20 personas.

De momento el Ayuntamiento tiene en sus manos no conceder licencias de obras ni mayores ni menores para todo aquello que vaya a destruir el Patrimonio y, además, perseguirlo de oficio.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Poyato. Por el Grupo Socialista, Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias. Sr. Alcalde. Bueno por nosotros, evidentemente, vamos a estar a favor de esta moción. La consideramos interesante, necesaria porque ya se hace referencia en el argumentario de la misma a que el propio Estatuto de Autonomía de Andalucía en su artículo 92 lo dice, como competencia propia de los municipios, y la Federación Española de Municipios y Provincias tal como ha explicado el portavoz de Unión Vecinal Egabrense.

El Patrimonio egabrense, sin lugar a dudas, tiene que tener todos los elementos posibles para defenderlo y protegerlo de acuerdo con la normativa vigente. Evidentemente, las administraciones locales deben poner todo de su parte para hacerlo.

Nos parece acertada la creación de un Consejo Local de defensa del Patrimonio Cultural e Histórico de la ciudad de Cabra que esté formado, como bien se dice ahí por personas vinculadas a la historia, arqueología, educación... y como órgano consultivo.

Yo no estoy de acuerdo con el Sr. portavoz de Ciudadanos de que no deben estar los Grupos Políticos. Si se crea un Consejo Local y, evidentemente, los Grupos Políticos son la representación del pueblo, pues deben de estar. Tienen que estar. Deben de estar porque para lo bueno y para lo malo, casi la mayoría de las veces, los políticos están para lo malo; para lo bueno no, para lo malo siempre, para echarle la culpa, por lo tanto yo entiendo que en este Consejo deberían estar también, si se crea, y entendemos que hay que hacerlo y que es un buen punto de partida para el tema patrimonial. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, Sr. Casas.

Sr. Casas Marín: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Para esta moción le solicitaríamos al proponente, al Grupo Municipal UVE, la posibilidad de votarla por puntos. Gracias.

Nuestro municipio cuenta con un rico e interesante patrimonio Cultural, heredado por el paso del tiempo. Nuestros moradores han ido dejando un legado de gran valor tanto en lo artístico como en lo cultural. A nadie escapa la necesidad y la

obligación que tenemos todos de transmitir esta herencia a las generaciones futuras y además hacerlo en las mejores condiciones posibles.

Este equipo de gobierno, en estos 8 años, ha hecho una labor decidida en defensa y puesta en valor del mismo: se ha trabajado en la consolidación de las Murallas de Cabra; se ha adquirido, después de 40 años, la Villa del Mitra y su declaración como BIC; se han desarrollado dos excavaciones arqueológicas en diferentes campañas como son la Necrópolis de la Beleña y el Cerro de la Merced, en esta última, además se está trabajando en su reacondicionamiento y puesta en valor; se ha adquirido la escultura denominada “Niño con Liebre” perteneciente a la Villa del Mitra; se firmó convenio con la Excelentísima Diputación Provincial para la restauración del Camarín de la iglesia de San Juan Bautista del Cerro; también se firmó convenio con la Diputación para la iluminación artística de la torre de la Parroquia de la Asunción y Ángeles; se instó a la Consejería de Cultura para la incoación de expediente para la declaración de BIC el Mausoleo de la Vizcondesa de Termens y el Ara de Bacauda; se han digitalizado las Actas Capitulares de los siglos XVI, XVII y legajos de gran valor histórico para nuestra ciudad y que se encontraban en mal estado; venimos poniendo en valor la figura de egabrenses ilustres de nuestra ciudad como es el caso de las esculturas de Martín Belda, Hernández de Córdoba, Ben Mocaden,...al objeto de dar a conocer dichos personajes. Actuaciones éstas más relevantes entre otras.

Todos estos datos sirvan para manifestar el interés decidido de este equipo de Gobierno por el mantenimiento, conservación, protección y puesta en valor de nuestro Patrimonio.

La Comunidad Autónoma de Andalucía cuenta con un ordenamiento jurídico propio para la protección del Patrimonio Histórico. El ejercicio de la potestad legislativa en esta materia se deriva del mandato de la Constitución Española que dirige en su artículo 46 a los poderes públicos para que garanticen la conservación y promuevan el enriquecimiento de nuestro Patrimonio y de los bienes que lo integran.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular ante la moción presentada a este pleno manifestamos nuestra total coincidencia en la necesidad de crear un ente, que bien se podría denominar como viene en la propuesta “Consejo Local para la Defensa del Patrimonio Cultural e Histórico de Cabra” e incluso estudiar en el PGOU, en los apartados concernientes a la Villa y al Cerro, modificaciones puntuales que se consideren necesarias para actualizar dicho Plan y que garanticen la conservación y planificación de estas zonas.

Dicho esto y atendiendo por puntos de acuerdo, exponemos:

1.- Con respecto al punto A, en el que se solicita la declaración de Conjunto Histórico de las zonas comprendidas entre los barrios del Cerro y la Villa, nuestra postura es contraria, ya que entendemos que la figura del Conjunto Histórico deja excesivamente constreñidas las actuaciones en ambas zonas. Preguntados municipios que cuentan con esta figura de protección, nos transmiten las dificultades para efectuar cualquier tipo de construcción, reforma e incluso la instalación de un aire acondicionado o un panel solar.

Salvando las distancias, nos encontramos con un problema similar al planteado hasta hace unos años, cuando las leyes de protección estaban atravesadas por un espíritu de monumentalidad que sólo consideraba merecedoras de salvaguarda a las grandes construcciones.

El concepto que predomina en la protección de los conjuntos históricos para su protección queda algo obsoleto y es necesario ir más allá de su materialidad porque estos cascos son el producto de la evolución histórica, de las formas de vida y hasta del pensamiento de los vecinos que los habitan. Por lo tanto, en este punto votaríamos en contra.

2. El punto B en que nos insta a ejecutar un Plan Municipal del Patrimonio en base a las recomendaciones de la FEMP, estamos de acuerdo y el sentido de nuestro voto será a favor.

3. El Punto C y D, consistentes en la aprobación de Consejo Local del Patrimonio Cultural e Histórico de Cabra con carácter consultivo y en la redacción del reglamento que desarrolle el funcionamiento del mismo, en los términos que se nos plantean, también contará con nuestro apoyo pues entendemos que corresponde a los municipios la misión de colaborar activamente en la protección y conservación de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico-Cultural del municipio ya que el mismo nos daría una herramienta de gran valor a la hora de actuar sobre estos bienes culturales teniendo en cuenta su tipología, entorno, órgano responsable además de abrir puertas a la participación ciudadana. A favor. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Casas. Para terminar tiene la palabra el Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Bueno, gracias a todos por su apoyo a la moción. También al Partido Popular por su apoyo en casi todo, menos en un punto.

La solicitud de declaración de conjunto histórico, tal como se dice en la moción, no hay una delimitación. Lo que he comentado anteriormente tanto del Cerro como de la Villa es simplemente una apreciación mía, digo mía porque la he redactado yo, pero que no tiene por qué ser así. Son los expertos de los que hablamos antes, las personas que compusiesen el Consejo Local los que determinasen cuál es el ámbito de actuación. Igual el ámbito de actuación es sólo la Villa, igual es sólo un apartado de nuestra localidad e incluso se puede determinar también por parte de los expertos pues que no hay en Cabra unos lugares adecuados para solicitar esa declaración de conjunto histórico. Eso vendría determinado por lo que sería el desarrollo del plan de gestión y, en ese plan de gestión, las personas que lo asesorasen pues serían las que determinasen en razón de la realidad y en razón de poner en una balanza si interesa o no solicitar esa declaración histórica.

Ya digo que no hay una delimitación en lo que se refiere a cuál es ese casco histórico y yo también discrepo un poco al aprobar la declaración de conjunto histórico, evidentemente, siempre hay restricciones pero esas restricciones vienen compensadas también por lo que serían las subvenciones que hay también para las viviendas que puedan existir a la hora de rehabilitarse o a lo que se refiere, yo creo que

principalmente, a lo que sería la preservación del conjunto histórico de nuestra localidad. De todas maneras gracias por su voto.

Con respecto a lo que ha comentado el Sr. Poyato, viene todo lo que él ha comentado. El desarrollo del plan de gestión, porque aquí de lo que se habla es de que son unas líneas generales. Se habla aquí de que estaría configurado por personas, obviamente, independientes, el hecho en sí de que fuesen o no fuesen políticos... En el Pleno pasado presentamos una moción para la creación de un Consejo Local de la Juventud e incluso hice un reglamento. De todas maneras como lo echaron para atrás pues el reglamento no me sirvió para nada. Esta vez he preferido, previendo, a lo mejor que no lo votasen a favor, el reglamento lo que he dicho es que se haga con posterioridad. Con lo cual ese reglamento tendrá que venir aquí en el cual aportaremos todos y en el cual se determinará cuáles son los tipos de personas que van a ir en ese Consejo Local y la aprobaremos entre todos.

Y por otro lado, todo lo que Ud. ha comentado, la catalogación y demás ya lo he dicho y el plan de gestión es algo que desarrollarse después y por otro lado el Consejo Local, igualmente también, tiene que desarrollarse y lo tenemos que aprobar aquí el reglamento en el Ayuntamiento.

Bueno, ya está. Muchas gracias a todos.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Sr. Carnerero, ha aceptado Ud. la votación por puntos, entiendo, el que ha solicitado el Partido Popular.

Sr. Carnerero Alguacil: Sí

Sr. Alcalde: Apartado A: ¿votos a favor?: 6 votos a favor. ¿Votos en contra? 14 votos en contra. Y agrupamos el voto de los apartados B, C y D. Votos a favor: 20. Por unanimidad se aprueba la moción a excepción del punto A.

16°.-DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE "INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA" (GEX 2019/13480).

La Secretaria Accidental que suscribeinforma de que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2019 que emitió el siguiente dictamen:

"12°.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE "INCLUSION DE CLAUSULAS SOCIALES EN LA CONTRATACION PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA". (GEX 2019/13480).-

Se dio cuenta del asunto que figura en el epígrafe, cuya transcripción literal es como sigue:

"Los distintos sistemas de contratación pública son un mecanismo idóneo para incidir, de manera positiva, en el desarrollo de las políticas sociales y

medioambientales, a través de la introducción en los procedimientos de contratación de cláusulas de contenido social y medioambiental que fomenten que las empresas adopten medidas de responsabilidad social.

Así, podemos entender por cláusulas sociales, laborales y medioambientales aquellas estipulaciones establecidas en los procesos de contratación pública mediante las cuales se incorporan a los mismos cuestiones de política social, laboral y medioambiental, como la calidad y estabilidad en el empleo, la inserción en el mercado laboral de personas desfavorecidas o en situaciones de riesgo de exclusión social, la conciliación de la vida familiar y laboral, el fomento de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, la salvaguarda de la seguridad y salud laboral, criterios éticos, de sostenibilidad medioambiental, justicia fiscal, de responsabilidad social u otras similares. La inclusión de cláusulas sociales en los procesos de contratación pública puede hacerse bien como requisito previo (criterio de admisión o reserva de mercado), como elemento de valoración (criterio de adjudicación) o como una obligación inherente al contrato (condición en fase de ejecución).

La inclusión de cláusulas sociales en la contratación pública aprovecha el potencial que la administración tiene en la economía, incrementa la coherencia entre políticas públicas y garantiza una compra pública ética, sostenible y responsable. Teniendo un doble objetivo, por un lado, proporcionar mercado a las empresas de inserción sociolaboral (empresas de inserción, cooperativas de iniciativa social, centros especiales de empleo o similares), lo que redundará en la generación de empleos de inserción; por otro lado, implicar a las empresas ordinarias con carácter lucrativo en la incorporación sociolaboral de las personas en situación o riesgo de exclusión (obligatoriedad de contratación de personas en situación o riesgo de exclusión).

Hay diversas posibilidades para incorporar cláusulas sociales en la contratación pública. A continuación se presenta un listado de las mismas:

a. Definición del objeto del contrato.

La legislación sobre contratación pública no define qué puede comprar la administración pública sino cómo debe hacerlo. El artículo 99 de la vigente Ley de Contratos del Sector Público señala que el objeto del contrato deberá ser “determinado” y se establece que los criterios de adjudicación deberán estar directamente vinculados al objeto del contrato y ser proporcionales al mismo.

El poder adjudicador puede definir con total libertad el objeto del contrato que mejor se adapte a sus necesidades, siempre que respete los principios de no discriminación y libre circulación de bienes y servicios. Esto implica que pueden incluirse características de carácter social en el objeto mismo del contrato y además es conveniente hacerlo puesto que valida la posterior inclusión de criterios sociales en la fase de valoración o en las condiciones de ejecución del contrato.

b. Reserva de mercado.

A través de contratos menores y procedimientos negociados.

En la adjudicación de contratos es posible realizar una discriminación positiva a favor de los sectores sociales que operan en el mercado. La reserva de mercado supone la expresión máxima de una cláusula social, al reservar la administración pública parte de un mercado a las empresas de inserción social.

c. Fase de admisión de licitadores.

(Como requisito de solvencia técnica según el objeto del contrato).

Cuando el componente de inserción laboral en el contrato sea importante, cabe exigir una solvencia técnica y profesional de carácter social o incorporar exigencias o cualificaciones de tipo social en el apartado de solvencia técnica, ya que si la especificidad y el contenido del contrato contemplan dicha temática, lógicamente ésta conllevará la exigencia de una solvencia técnica determinada. En estos casos, no sólo es lógico requerir experiencia acreditada en la materia social concreta, sino que resulta obligado, pues el órgano de contratación debe asegurarse de que la empresa adjudicataria se halle en condiciones de prestarlo correctamente.

d.- Fase de puntuación (como criterios de valoración).

e.- Criterio de preferencia (en caso de igualdad de condiciones).

Así lo establece el artículo 147 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

f.- Fase de ejecución (como criterio de obligación).

Una vez determinada la oferta más ventajosa se adjudica el contrato y es posible incorporar criterios sociales en las condiciones de ejecución.

En la exposición de motivos de la Ley reseñada en el epígrafe anterior se dice lo siguiente: “se incluyen en los contratos públicos consideraciones de tipo social, medioambiental y de innovación y desarrollo. Estas consideraciones podrán incluirse tanto al diseñarse los criterios de adjudicación, como criterios cualitativos para evaluar la mejor relación calidad-precio, o como condiciones especiales de ejecución, si bien su introducción está supeditada a que se relacionen con el objeto del contrato a celebrar. En particular, en el caso de las condiciones especiales de ejecución, la Ley impone la obligación al órgano de contratación de establecer en el pliego al menos una de las condiciones especiales de ejecución de tipo medioambiental, social o relativo al empleo que se listan en el artículo 202”.

Normativa de aplicación

- **Normativa europea:**

- *Directiva 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sobre la contratación pública, por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.*

Las Directivas de contratación pública tienen dos objetivos complementarios: en primer lugar aumentar la eficiencia del gasto público y en segundo lugar permitir que los compradores usen más adecuadamente la contratación pública en favor de fines sociales comunes, como conservar el medio ambiente, utilizar más eficientemente los recursos y la energía y luchar contra el cambio climático, fomentar la innovación y la inclusión social y asegurar las condiciones más óptimas para la prestación de servicios públicos de alta calidad. Los principios de esta Directiva se extienden a todas las fases de la contratación.

- **Normativa estatal:**

- *Constitución española. Artículo 40.1:*

“Los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal más

equitativa, en el marco de una política de estabilidad económica. De manera especial realizarán una política orientada al pleno empleo”.

- *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la cual profundiza en la vertiente social de la contratación pública.*

- *Normativa autonómica:*

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 18 de octubre de 2016, que presenta como objeto del mismo “la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en los contratos que celebre la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales, con el fin de contribuir a la promoción y consolidación de un tejido empresarial sostenible, la apuesta por un empleo de calidad, con un fuerte compromiso social y ambiental así como a la consecución de un sistema de contratación pública sostenible, que aúne política social, balance social y redistribución equilibrada de la riqueza, profundizando en las raíces de un Estado del bienestar que promueva la igualdad de oportunidades, pensando en el propio bienestar de generaciones venideras”.

Creemos que el ayuntamiento de Cabra debe considerar necesario incorporar cláusulas sociales y medioambientales en su contratación pública al objeto de luchar contra las desigualdades y corregir, en la medida de sus posibilidades, determinadas situaciones y barreras que impiden que la ciudadanía tenga las oportunidades imprescindibles para desarrollar una vida digna en un medio ambiente también sano y sostenible.

Dado lo anterior, es por lo que el grupo municipal de Unidad Vecinal Egabrense presenta al ayuntamiento pleno para su posible aprobación el siguiente punto de acuerdo:

- ***El ayuntamiento de Cabra fomentará en las distintas fases de los procesos de contratación pública que lleve a cabo la introducción de cláusulas sociales de carácter ético, social y solidario, tales como el fomento del empleo de personas y colectivos desfavorecidos, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, el empleo de calidad y con derechos, el control del cumplimiento de los derechos laborales de los/as trabajadores/as de las empresas contratadas, la protección medioambiental y el comercio justo o compra ética y responsable.-** Cabra, 19 de septiembre de 2019.- PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL U.V.E.- Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil.*

El Sr. Carnerero Alguacil propone se adicione al final del texto de la Moción presentada por su Grupo más arriba transcrita, el siguiente párrafo:

“Teniendo como fundamento lo acordado en el punto anterior, el departamento de contratación y la Secretaría General del ayuntamiento de Cabra establecerán una propuesta de criterios a introducir en las distintas fases de los procesos de contratación pública.”

La Comisión Informativa, por unanimidad, dictamina favorablemente la Moción antes transcrita, con la adición más arriba recogida.”

El Ayuntamiento Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes y cumpliéndose el requisito de quórum necesario, **ACUERDA APROBAR** la moción de Unidad Vecinal Egabrense relativa sobre inclusión de cláusulas sociales en la contratación pública del Ayuntamiento de Cabra.

Durante el debate de la moción precedente, tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

Sr. Carnerero Alguacil: Lo que pretendemos con esta moción es la inclusión en la contratación pública, en la contratación municipal, en la contratación de nuestro Ayuntamiento de cláusulas sociales o de favorecer que haya más cláusulas sociales. Entendemos que la contratación pública, que es algo importantísimo en los Ayuntamientos, en la administración en general, no debe verse sólo desde un punto de vista economicista, desde un punto de vista de números donde se hace una contratación, donde se contrata al que presenta una menor cantidad de dinero o al que hay que pagarle una menor cantidad de dinero sino que deje de ser sólo una cuestión economicista sino que tiene que ir más allá.

Es una herramienta que entendemos nosotros que tiene que servir para mejorar la vida de los ciudadanos, para mejorar la vida de las personas más desfavorecidas y en eso es donde pueden incluirse las cláusulas sociales. Tiene que tener un carácter social cuando se hace contratación, cuando se hacen las cláusulas para determinar cualquier tipo de contratación en nuestro Ayuntamiento.

Las cláusulas sociales es algo que desde hace años en la normativa, sobre todo en la normativa europea, se ha ido introduciendo. La directiva europea, si no recuerdo mal, del 2014, la UE 23, la UE 24 de la UE ya recogía lo que eran las cláusulas sociales, ya recogía lo que era ir aumentando cada vez más y favoreciendo la introducción de esas características sociales en los contratos, es decir, como he dicho anteriormente, el favorecer condiciones para personas más desfavorecidas en esos contratos.

Con la nueva ley de contratos en el sector público que entró en vigor en el 2018, creo recordar en marzo de 2018, se hace la transposición de esas directivas europeas del 2014 y se incluye la posibilidad de que haya más cláusulas sociales o que haya cláusulas sociales en los contratos que hacen las administraciones públicas. Sobre todo hace incidencia, es obligatorio que en las condiciones de ejecución, en las condiciones especiales de ejecución de los contratos haya como mínimo una cláusula social. Nuestro planteamiento, y si os parece os voy leer lo que decimos al final, simple y llanamente es que lo que son los procesos de los contratos desde la determinación del objeto, desde la valoración de los puntos, dar valoración en los contratos, lo que es después la ejecución de esos contratos pues que se incluyan esas cláusulas sociales y para eso lo que nosotros planteamos, lo voy a leer, es exactamente lo siguiente: *El ayuntamiento de Cabra fomentará en las distintas fases de los procesos de contratación pública, (como he comentado anteriormente desde que se comienza con la determinación del objeto, hasta la valoración hasta la ejecución posterior, bueno hay más fases) que lleve a cabo la introducción de cláusulas sociales de carácter ético, social y solidario, tales como el fomento del empleo de personas y colectivos desfavorecidos, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, el empleo de calidad y con derechos, el control*

del cumplimiento de los derechos laborales de los/as trabajadores/as de las empresas contratadas, (yo creo que esto es muy importante. Es muy importante porque hay muchas empresas que hacen bajas temerarias y esas bajas temerarias después el problema está en que, evidentemente, su beneficio no lo van a perder y ese beneficio para mantenerlo lo hacen a costa de, y a costa de siempre es a costa de los trabajadores. Entonces entendemos que hay que tomar mecanismos o tiene que poner mecanismos el Ayuntamiento. Se hizo así. Cuando el plan, en su momento, de Zapatero, una de las cosas buenas que había en aquel momento es que exigía un control de las personas que iban a trabajar en las obras, en las obras que se iban a hacer y que tenía por parte del Ayuntamiento que ejercer esa fiscalización que yo entiendo que era positiva porque lo que nunca se puede entender o nosotros no vamos a entender nunca es que el beneficio de una empresa que la contrate un Ayuntamiento sea a costa de los trabajadores. Eso nunca puede ser y eso el Ayuntamiento es el que tiene que velar ante todo porque eso sea así.) la protección medioambiental y el comercio justo o compra ética y responsable. (También entendemos que es muy importante en lo que son contratos menores, en lo que son contratos que se pueden hacer por adjudicación ver también no sólo la cuestión económica sino también ver el concepto ético, el concepto de sostenibilidad y mediambiental y creemos que es muy importante también que se tomen esos valores.)

Una cosa que acordamos en su momento, yo lo acordé con el portavoz del Partido Popular y después lo aprobamos todos, es que lo que se dice en la moción es de una manera genérica que se aumente, que se favorezca la inclusión de cláusulas sociales. Entonces, entendemos y es lógico que sea así, que se haga, voy a leer lo que hemos acordado: *...Teniendo como fundamento lo acordado en el punto anterior, el departamento de contratación y la Secretaría General del ayuntamiento de Cabra establecerán una propuesta de criterios a introducir en las distintas fases de los procesos de contratación pública.* Es decir, será la Secretaría General del Ayuntamiento y el departamento de contratación, que en este caso casi es lo mismo, pues serán los que establezcan los criterios. Hay que establecer, evidentemente, criterios.

Yo he estado viendo una guía que yo creo que es muy interesante por si puede servir a la Secretaria del Ayuntamiento, y ya voy a terminar, que es también del País Vasco, como antes, pero es que es así. Los vascos son bastante avanzados en estas cosas. Y es una circular de la Universidad del País Vasco que dice lo siguiente, es el título: **Criterios para materializar con plena seguridad jurídica** (que es de lo que se trata aquí a parte del hecho de favorecer las cláusulas sociales pero es mantener una seguridad jurídica) **la posibilidad de incorporar aspectos sociales y ambientales en las distintas fases del procedimiento de licitación de contrataciones.** Estos criterio, la verdad es que vienen muy bien redactados y donde se determinan los criterios de las distintas fases de la contratación que yo creo que pueden servir perfectamente a la Secretaria del Ayuntamiento aunque también estoy seguro de que no hace falta que le dé ningún tipo de recomendación en este sentido. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Carnerero. Por el Grupo de Ciudadanos.

Sr. Poyato Guardeso: El Grupo Municipal de Ciudadanos va a votar sí a la propuesta de Unidad Vecinal Egabrense referente a la inclusión de cláusulas sociales en la contratación pública del Ayuntamiento de Cabra creyendo que la moción aborda todos los aspectos que permite la Ley de Contratos del Sector Público y que no realiza

ninguna propuesta concreta sino que sólo pide que se incluyan cláusulas sin indicar cuáles propone. Por lo tanto estamos totalmente de acuerdo y a mí me gustaría proponer tanto a Unidad Vecinal como a la aportación que Udes. hicieron en la Comisión Informativa los siguientes puntos:

1º-El Ayuntamiento de Cabra creará una comisión integrada por representantes nombrados por los Grupos Políticos de este Consistorio, departamento de contratación, Consejo Económico y Social y Asociación de Empresarios de Cabra incluido personal técnico como arquitectos o abogados que sean los encargados de redactar las cláusulas técnicas y administrativas que se utilicen en los diferentes pliegos de contratación.

2º- El Ayuntamiento de Cabra creará un órgano que fiscalice y controle el cumplimiento de los pliegos de condiciones por parte de los adjudicatarios de los concursos para que este trabajo sea efectivo y redunde en beneficio de los ciudadanos más desfavorecidos y mejore el medio ambiente.

Sr. Alcalde: Gracias, Sr. Poyato. Por el Grupo Socialista, Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Nosotros estamos de acuerdo, evidentemente, porque el Partido Socialista está comprometido también con las cláusulas sociales, con los más desfavorecidos y, por tanto, entendemos que todo lo que se pueda hacer por mejorar a los colectivos más vulnerables, bienvenido sea.

También estamos de acuerdo en esa puntualización que se ha hecho por parte del Sr. Carnerero sobre el tema de los trabajadores. Yo creo que ese es un tema que sí hay que tener muy en cuenta, hacer el seguimiento, porque está claro que no tienen que ser los trabajadores los que paguen esas rebajas o bajas de los distintos pliegos de condiciones.

Y además consideramos oportuno e importante ese punto segundo que se ha añadido a la moción porque además es fundamental para evitar o para hacer que las propias empresas locales no tengan dificultades o excesivas dificultades para poder optar a los contratos menores y afrontar además las cláusulas sociales que se establezcan por parte del negociado de contratación y en los correspondientes pliegos de condiciones que se preparen desde el Ayuntamiento. Por lo tanto nosotros estamos a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Caballero. Por el Grupo Popular, Sr. Moreno.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias. Sr. Alcalde. Tal y como dice el título de la moción, Unidad Vecinal Egabrense propone la inclusión de cláusulas sociales en las contrataciones de nuestro Ayuntamiento. Nosotros nos encontramos ante una propuesta en la que nuestro voto jamás va a ser negativo puesto que creemos en ello. Lo que sí me gustaría que quedara claro es que el Ayuntamiento, a pesar de esta propuesta de Unidad Vecinal Egabrense, cumple con todos y cada uno de los requisitos que establece la normativa vigente en cuanto a los procedimientos de contratación y elaboración de los pliegos. Es cierto también que la normativa tan sólo exige que se introduzca como mínimo una de entre todas las posibles cláusulas sociales y medioambientales, se pueden incluir más, por supuesto, vamos a incluir más, pero tal y como estuvimos hablando el Sr. Carnerero y yo antes de las Comisiones y a raíz de estas conversaciones

pues se añadió la propuesta de enmienda que ya comentaba el Sr. Carnerero, que sea la Secretaría General y el negociado de contratación quienes indiquen qué cláusulas se adaptan mejor a cada licitación. Así que podemos seguir avanzando en este asunto y por supuesto que entre todos lo vamos a hacer.

En relación a lo que decía el Sr. Poyato, como creemos un órgano para cada gestión que se haga en el Ayuntamiento nos podemos volver locos, pero esa es mi opinión personal. De acuerdo con la moción. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Moreno. Sr. Carnerero, para cerrar el turno de intervenciones tiene Ud. la palabra.

Sr. Carnerero Alguacil: Muchas gracias a todos por el apoyo a la moción. Estaba leyendo aquí lo que ha planteado el Sr. Poyato. Yo no sé si lo que viene aquí recogido, a parte de ser efectivo o no, no sé si lo ha leído la Sra. Secretaria el planteamiento que se hace. ¿Lo ha leído? ¿Y me puede decir su opinión?

Sr. Alcalde: Yo no tengo ningún inconveniente como Presidente en que la Sra. Secretaria intervenga si lo estima oportuno, pero lo normal es que ella pueda estudiarlo y después le conteste.

Sr. Carnerero Alguacil: De acuerdo. Yo creo que en lo que se refiere a lo que viene aquí recogido de una comisión integrada por representantes nombrados por los Grupos Políticos de este Consistorio, departamento de contratación, Consejo Económico y Social y Asociación de Empresarios de Cabra incluido personal técnico como arquitectos o abogados que sean los encargados de redactar las cláusulas técnicas y administrativas que se utilicen en los diferentes pliegos de contratación. No creo que sea efectivo esto en absoluto porque si de lo que se trata es de redactar los pliegos, yo creo que tienen que ser los técnicos municipales, el servicio de contratación y la Secretaría General los que tienen que hacerlo. No me parece que se incluya al Consejo Económico y Social, por ejemplo, y la Asociación de Empresarios de Cabra, que entre otras cosas son también interesados, los que redacten los pliegos de condiciones. Yo creo que los pliegos de condiciones tienen que hacerlos en todo caso la Secretaría General o el servicio de contratación del Ayuntamiento. Me parece que es poco factible, prácticamente imposible de llevar a cabo y no creo que sea adecuado para una gestión correcta.

Y después un órgano que fiscalice y controle el cumplimiento del pliego de condiciones yo creo que es la mesa de contratación la que sería encargada de eso que para eso es para lo que existen las mesas de contratación.

La verdad creo que estos dos aspectos que vienen aquí, de todas maneras, a la hora de organizar lo que sería, como he comentado anteriormente, el desarrollo de los criterios, ahí se podía intervenir también y ver si es conveniente o no incluir otros criterios u otros añadidos a la hora de establecer cláusulas sociales. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Entiendo que mantiene Ud. el texto de la moción tal y como lo ha presentado con la aportación que hicieron los distintos Grupos Políticos en la Comisión Informativa y entiendo que el posicionamiento del voto de todos es favorable. Bueno pues se aprueba por unanimidad.

18°.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGEN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GARANTÍA TOTAL DE LOS ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN LED Y SISTEMA DE TELEGESTIÓN PARA ALUMBRADO PÚBLICO (GEX 2018/8725).

La Secretaria Accidental que suscribeinforma de que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2019 que emitió el siguiente dictamen:

“13°.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Se aprueba por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes incluir en el Orden del Día de la sesión con carácter de URGENCIA el siguiente asunto, que obra en el expediente:

13°.- 1.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGEN LA LICITACIÓN PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GARANTÍA TOTAL DE LOS ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN LED Y SISTEMA DE TELEGESTIÓN PARA ALUMBRADO PÚBLICO, DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA (CORDOBA).-

Se dio cuenta de una propuesta de la Alcaldía de fecha 24-9-2019, que es del siguiente tenor:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 25 de marzo de 2019 adoptó el siguiente acuerdo: (EN EXTRACTO)

“8.-DICTAMEN SOBRE EXPEDIENTE CONTRATO SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GARANTÍA TOTAL DE LOS ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN LED Y SISTEMA DE TELEGESTIÓN PARA ALUMBRADO PLÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA (CÓRDOBA) (GEX 2018/8725).

El asunto fue tratado por la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico en sesión celebrada el día 18 de marzo 2019, que emitió el siguiente dictamen:

“4.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GARANTÍA TOTAL DE LOS ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN LED Y SISTEMA DE TELEGESTIÓN PARA ALUMBRADO PÚBLICO, DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA (CÓRDOBA) (GEX 2018/8725).

Se dio cuenta de la Moción que figura en el epígrafe, que a continuación se transcribe:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 29 de octubre de 2018, aprobó:

"PRIMERO. Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de **Suministro e instalación en régimen de arrendamiento con mantenimiento integral y garantía total de los elementos de iluminación led y sistema de telegestión para alumbrado público, del Ayuntamiento de Cabra (Córdoba)**, por procedimiento Abierto, varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada, al que deberán incorporarse los documentos que procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público y en las demás normas aplicables a dicha contratación.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los motivos expuestos en la Memoria-Propuesta que antecede, quedando acreditado que la contratación pretendida mediante un contrato mixto de suministros y servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

QUINTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto. **SEXTO.** Dar cuenta de todo lo actuado al Pleno para resolver lo que proceda."

Examinada la documentación del expediente, visto el informe de Secretaría y de fiscalización de la Intervención Municipal, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

PROPONGO AL PLENO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GARANTÍA TOTAL DE LOS ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN LED Y SISTEMA DE TELEGESTIÓN PARA ALUMBRADO PÚBLICO, DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA (CÓRDOBA)**, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto plurianual y con el fin de excepcionar los porcentajes establecidos para la ejecución de los gastos plurianuales en el nº 3 del artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y conforme autorizan tanto el nº 5 del citado artículo como el número 2 del artículo 84 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, fijar directamente el importe de los nuevos límites de este gasto de la siguiente forma:

Año 2019: 221.628,44 euros.

Año 2020: 221.628,44 euros.

Año 2021: 221.628,44 euros.
Año 2022: 221.628,44 euros.
Año 2023: 221.628,44 euros.
Año 2024: 221.628,44 euros.
Año 2025: 221.628,44 euros.
Año 2026: 221.628,44 euros.
Año 2027: 221.628,44 euros.
Año 2028: 221.628,44 euros.
Año 2029: 221.628,44 euros.
Año 2030: 221.628,44 euros.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO Publicar el anuncio de licitación en el «Diario Oficial de la Unión Europea», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SÉPTIMO. Que formen la Mesa de contratación los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, Sr. D. Fernando Priego Chacón. Podrán sustituir al Alcalde, los Tenientes de Alcalde que a continuación se relacionan, en el orden que se indica, a quienes corresponde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

PRIMERO: D^a Cristina Jiménez Lopera

SEGUNDO: D. Juan Ramón Pérez Valenzuela

TERCERO: D^a Ana María Peña Groth.

CUARTO: D. Guillermo González Cruz.

QUINTO: D. Francisco de Paula Casas Marín.

SEXTO: María del Carmen Cuevas Romero.

SÉPTIMO: D. Felipe José Calvo Serrano.

VOCALES:

- Secretario Gral. del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, Sr. D. Alejandro del Corral Fleming.

- Interventor de Fondos del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra. Sr. D. Francisco Espinosa Ramírez.

- Empleado del Negociado de Contratación, Sr. D. Antonio Javier Arana Arrebola.

SECRETARIA DE LA MESA:

- Sra. D^a. Ascensión Molina Jurado.

VOCALES SUPLENTE:

- Suplente de Secretario Gral. del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, Sra. D^a. Brígida Güeto Arroyo, Administrativa de Administración General adscrita al Departamento de Secretaría Gral.

- Suplente de Interventor de Fondos del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, Sr. D. Antonio Ortiz García, Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento, adscrito al Servicio de Intervención.

- Suplente de empleado del Negociado de Contratación, Sra. D^a. Rosario Molero Chacón, Administrativa de Administración General de este Ayuntamiento, adscrita al Servicio de Intervención.

SUPLENTE DE LA SECRETARIA DE LA MESA:

- Sra. D^a. Ana Isabel Luna Toro, Aux. Admvo. del Departamento de Secretaría General.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL ALCALDE EN LA FECHA DE LA FIRMA””

Una vez presentada la Propuesta fue dictaminada favorablemente por mayoría absoluta con los votos a favor del los miembros del P.P. (5 votos , y la abstención del P.S.O.E. (2), señalándose que se pronunciarán en Pleno.”

.../...

La Corporación Municipal, con el voto favorable de los Grupos Políticos Municipales P.P. y P.A. y la abstención del Grupo Político PSOE-A, acuerda aprobar la propuesta más arriba transcrita.”-----

Habiendo observado un error en el Pliego de Prescripciones Técnicas, por cuanto en el Artículo 4 se indica que el adjudicatario asumirá la minuta de la empresa que ha realizado el Proyecto Técnico consistente en la actualización del Inventario de Alumbrado Público, Auditoria Energética y la Redacción del Plan Director de Alumbrado Público del municipio de Cabra (Córdoba), lo que a la vista de la sentencia del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, emitida en Sevilla el 23 de octubre de 2017 (Resolución 213/2017) en el Recurso 197/2017, estamos ante servicios propios del órgano de contratación que ha de soportarlos, sin que puedan ser trasladados al contratista.

El Alcalde que suscribe tiene el honor de proponer a la Ilustre Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Modificar el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la licitación para el CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GARANTÍA TOTAL DE LOS ELEMENTOS DE ILUMINACIÓN LED Y SISTEMA DE TELEGESTIÓN PARA ALUMBRADO PÚBLICO, DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA (CORDOBA), ***suprimiendo*** el texto que contiene el artículo 4 “Obligaciones a cumplir en la ejecución del contrato” y que se transcribe a continuación.

“El adjudicatario asumirá la minuta de la empresa que ha realizado el “Proyecto Técnico consistente en la actualización del Inventario de Alumbrado Público, Auditoria Energética y la Redacción del Plan Director de Alumbrado Público del

municipio de Cabra (Córdoba)”, tenido en cuenta para la fijación de las bases para el presente Pliego y cuyo importe asciende a la cantidad de **11.000,00 €, IVA excluido**. Será de obligado cumplimiento justificar el abono de dicha minuta en el plazo de diez días desde la firma del contrato, conforme a la factura emitida por la empresa encargada de su elaboración.”

SEGUNDO.- Rectificar el anuncio de licitación, publicado tanto en el DOUE como en la Plataforma de Contratación de Sector Público, y se proceda a publicar el nuevo Pliego de Prescripciones Técnicas e igualmente se modifique el plazo de presentación de ofertas, aumentando en igual número de días que transcurran desde que se publicó el anuncio de licitación en el DOUE y en la Plataforma de Contratación de Sector Público hasta la publicación de la mencionada rectificación.

TERCERO.- Asimismo, desde la aprobación por el Ayuntamiento Pleno del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, hasta el día de la fecha, se han producido cambios de los miembros corporativos tras las elecciones locales de 28 de abril de 2019, y de los integrantes funcionarios que conforman la Mesa, por jubilaciones y asignación de otros destinos, por lo que se propone que la Mesa de Contratación quede configurada de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, Sr. D. Fernando Priego Chacón. Podrán sustituir al Alcalde, los Tenientes de Alcalde que a continuación se relacionan, en el orden que se indica, a quienes corresponde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

PRIMERO: D. Francisco de Paula Casas Marín.

SEGUNDO: D. Ángel Moreno Millán.

TERCERO: D^a María del Carmen Cuevas Romero.

CUARTO: D^a. María Carmen Montes Montes.

QUINTO: D. Guillermo González Cruz.

SEXTA: D. Alfonso Luis Vergillos Salamanca.

SÉPTIMO: D. Felipe José Calvo Serrano.

VOCALES:

- Secretaria Acctal. del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, Sra. D^a. Ascensión Molina Jurado.

- Interventor de Fondos Acctal. del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, Sr. D. Antonio Ortiz García.

- Empleado del Negociado de Contratación, Sr. D. Antonio Javier Arana Arrebola.

SECRETARIA DE LA MESA:

- Sra. D^a. Ana Isabel Luna Toro, Aux. Admvo. del Departamento de Secretaría.

VOCALES SUPLENTE:

- *Suplente de Secretaria Acctal. del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, Sra. D^a. Brígida Güeto Arroyo, Administrativa de Administración General adscrita al Departamento de Secretaría Gral.*
- *Suplente de Interventor de Fondos Acctal. del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, Sra. D^a. Rosario Molero Chacón, Administrativa de Administración General de este Ayuntamiento, adscrita al Servicio de Intervención.*
- *Suplente de empleado del Negociado de Contratación, Sr. D. León Madero Maíz, empleado adscrito a la Delegación de FERIA y Fiestas.*

SUPLENTE DE LA SECRETARIA DE LA MESA:

- *Sr. D. Antonio Ramos Ruiz, Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento, adscrito a la Oficina Técnica.*

CUARTO.- *Facultar al Sr. Alcalde para cuantas correcciones de errores materiales y/o aritméticos pudieran detectarse en los Pliegos durante el plazo de presentación de ofertas.*

Tal es la propuesta que la Alcaldía somete a la consideración del Ilustre Ayuntamiento Pleno para su aprobación, si procede.- EL ALCALDE, Fernando Priego Chacón.- (Firmado electrónicamente en la fecha de la firma)."

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la anterior Propuesta, y propone al Pleno su aprobación."

El Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de los Sres./Sras. Concejales de Ciudadanos (1), Unidad Vecinal Egabrense (2) y Partido Popular (14) y las abstenciones de los Sres./Sras. Concejales del Partido Socialista Obrero Español (3) **ACUERDA APROBAR** la propuesta anterior.

Sometido ae asunto a votación, el posicionamiento del voto fue el siguiente:

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Secretaria. Por el Grupo de Ciudadanos.

Sr. Poyato Guardeso: De acuerdo.

Sr. Carnerero Alguacil: De acuerdo.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias. Nosotros en la Comisión estuvimos de acuerdo pero para seguir el mismo criterio que se ha empleado a lo largo de todo el procedimiento de este expediente, nuestro voto va a ser la abstención.

Sr. Moreno Millán: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Se aprueba con tres abstenciones del Grupo Socialista y el resto de votos favorables.

19°.-ASUNTOS DE URGENCIA.

De conformidad con el art. 46) del Reglamento Orgánico Municipal, el Sr. Alcalde-Presidente propone se trate por vía de urgencia en esta sesión el siguiente asunto:

19.-1.- PROPUESTA RATIFICACIÓN CONVENIO JUNTA DE ANDALUCIA CON AYUTAMIENTO DE CABRA PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN DE LA FLORA AMENAZADA Y PARA LA GESTIÓN DEL MONTE.

El Ayuntamiento Pleno, **POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS MIEMBROS PRESENTES** en la sesión, cumpliéndose el requisito del quórum necesario, **ACUERDA RATIFICAR LA URGENCIA** del asunto más arriba transcrito y proceder a su inclusión en el Orden del Día de la sesión.

Se dio cuenta de la propuesta epigrafiada, que es del siguiente tenor:--

“Con fecha 26 de noviembre de 2012, se ACUERDA y adopta por el Pleno del Ayuntamiento, otorgar el consentimiento para la celebración de un Convenio sobre la gestión del monte de titularidad municipal “La Viñuela-Picacho de la Virgen de la Sierra” (parcela 244 del polígono 28 del término municipal de Cabra) de 8,49 ha.

Tras múltiples e infructuosos motivos de diferente índole, este convenio no llega a efectuarse, quedando en diferentes ocasiones la fecha suspendida sin efectuarse la firma.

Retomada dicha cuestión con la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible, nos insta al Ayuntamiento de Cabra a llevar el asunto a Pleno para la ratificación del mismo, ya que ha transcurrido 7 años desde su aprobación y los Servicios Jurídicos de la Consejería recomiendan que el asunto sea tratado y ratificado en el pleno.

El Alcalde de Cabra, D. Fernando Priego Chacón, propone al Pleno la firma del "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN DE LA FLORA AMENAZADA Y PARA LA GESTIÓN DEL MONTE".

.../La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, acuerda aprobar la propuesta más arriba transcrita."

El Ayuntamiento Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión cumpliéndose el requisito de quórum necesario, **ACUERDA RATIFICAR** el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y el Ayuntamiento para el desarrollo de conservación de la flora amenazada y para la gestión del monte.

El debate fue el siguiente:

Sr. Alcalde: Pues de acuerdo con la urgencia. Procedemos al turno de intervenciones, si lo tienen a bien, posicionamiento de voto:

Grupo de Ciudadanos: Sí. He estado viendo el acta de cuando esto vino a Pleno, las intervenciones que tuvieron los diversos portavoces en este tema y estoy de acuerdo y, por lo tanto, a favor.

Grupo Unidad Vecinal Egabrense: De acuerdo.

Grupo Socialista: De acuerdo.

Grupo Popular: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Se aprueba por unanimidad.

20°.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el turno de ruegos y preguntas, tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Ruego a D. Antonio Narváez si puede facilitarle la documentación que queremos otorgar a los diferentes Grupos Políticos contestando a los ruegos y preguntas de la última sesión, aquellos que no fueron contestados en el momento. Y comenzamos por el Grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato.

Sr. Poyato: Con fecha 3 de julio le pregunté por un accidente ocurrido en el parque infantil que se encuentra en el Parque Alcántara Romero mas próximo a la calle José de la Peña y Aguayo, le preguntaba yo que tenemos entendido que los parques infantiles de juego tienen que pasar periódicamente unas inspecciones en cumplimiento de la normativa existente y le he pedido la copia de todas las actas de inspección que han recibido los parques infantiles de juego instalados en nuestra ciudad a tenor de la normativa vigente.

Con fecha 4 de julio le pregunté por un escrito en el que le formulaba las siguientes preguntas en relación al derribo de la nave de Galisteo: ¿había proyecto de demolición y visado?, ¿había dirección técnica que se haya hecho cargo de esa obra de demolición?, ¿había estudio de seguridad? Habida cuenta que se trata de una obra pública, ¿ha realizado algún técnico del Ayuntamiento proyecto de demolición y ha llevado a cabo la dirección de la obra? En caso de que se haya acudido a técnicos externos ¿ha habido un previo contrato administrativo de estos de acuerdo con las normas de contratación pública? ¿Cuál es el importe de todos estos gastos?

Con fecha 5 de julio le preguntaba por un expediente 3531/2018 relativo a la solicitud de licencia de una nave almacén en la finca La Coronela. En ella, al parecer, se ha construido una nave que se dedica a eventos: fiestas, bodas, comuniones, etc. según he podido comprobar por la publicidad de su propia página web. También he tenido noticias de que esta nave en cuestión carece de la más mínima autorización, licencia de obra, de apertura, puesta en marcha de la actividad. Continúo preguntándole si por su parte ha habido alguna actuación, es decir, si han incoado algún expediente sancionador

y de protección de la legalidad urbanística. Tampoco he tenido respuesta de esta pregunta ni de las dos anteriores.

Con fecha 8 de julio le solicité la actualización inmediata de toda la información que falta o está desfasada en el portal de transparencia de nuestro Ayuntamiento y se nos envíe a la mayor brevedad posible las actas de los Plenos municipales celebrados desde julio de 2018 hasta la fecha de hoy.

Con fecha 5 de agosto le he realizado una serie de preguntas acerca de las obras realizadas en la iglesia de la Asunción y Ángeles que quiero se me contesten. Igualmente tengo que decir que hemos estado informados de las visitas de los técnicos correspondientes. Igualmente usted nos comunicó que los técnicos de la Junta han determinado que el Ara del obispo Bacauda no tiene daños recientes pero yo lo que quiero es que me conteste a las cuestiones que yo planteaba en dicho escrito.

Con fecha 12 de agosto le solicitamos varios puntos para el adecentamiento y puesta en valor del Vado del Moro, entre otras cosas le pedimos que se pusiera luz, arreglo de cubiertas, colocación de barandillas de madera, etc, etc.

Con fecha 20 de agosto le pedía que se me facilitasen copias de todos los expedientes relativos a las gestiones y actuaciones realizadas con motivo de la instalación de una subestación eléctrica en nuestra ciudad.

Con fecha 29 de agosto nuestro Grupo solicitaba que se nos comunicase la relación del personal de nuestro Ayuntamiento que pueda emitir informes, sean vinculantes o no vinculantes, haciendo constar el nombre de dicha persona, si es posible, departamentos para los que emite informes, categoría laboral de dicha persona, no solamente con la que emite informes sino con la categoría que está contratada en esta administración. Asimismo, se emita un informe por parte de la Secretaria Accidental sobre la legalidad o no de la emisión de dichos informes por parte de cada una de las personas de dicha relación y el órgano y fecha de aprobación de la autorización para dicha emisión.

Con fecha 3 de septiembre le preguntaba que nuestro Grupo quería saber la previsión de nuestro Ayuntamiento para llevar a cabo la ejecución de la calle denominada AA06 que discurre desde la Avda. González Meneses, a la altura del ambulatorio, hasta conectar con la calle o avenida Víctimas del Terrorismo pasando por el colegio Ntra. Sra. de la Sierra, trasera de la plaza de los toros, almacén de Borrego y nave de Galisteo. Pensando en la envergadura de la obra y que habrá que resolver una vía de ejecución de esta zona imagino que no se va a realizar de una sola vez por este motivo solicitamos que queremos saber los tramos y plazos en que se ejecutará dicha calle.

Con fecha 3 de septiembre le preguntaba también por el parking de la calle Julio Romero que fue adquirido con nuestro Ayuntamiento, creo que en 2016, hoy, por cierto, me ha dado la Secretaria un convenio, y nos encontramos en 2019; por el estado en que se encuentra el expediente de dicho aparcamiento público para iniciarse las obras; fecha prevista de inicio; en cuántas fases de diferentes contrataciones se van a realizar dichas obras; fecha aproximada de terminación de las mismas; fecha aproximada para la puesta en servicio del aparcamiento.

Tengo que decir además, que he realizado bastantes más preguntas que han sido perfectamente contestadas por el equipo de Gobierno.

Me gustaría recabar toda la información de que se disponga sobre la ejecución del río Cabra.

Existen rumores sobre una posible remodelación de la plaza de España. Me gustaría saber si es cierto y la información y plazos en que se baraja, en caso de ser afirmativo.

El servicio de jardinería no realza los árboles, algunos, no vamos a decir todos, de las vías públicas y como consecuencia es incómodo circular como peatón por muchas aceras de Cabra, porque literalmente los árboles están tan bajos que molestan al peatón. Dé las órdenes oportunas para que esto no ocurra.

Este ruego se lo hago y se lo leo textualmente como me ha llegado:

“En diciembre se cumple un año que empezamos a denunciar el incumplimiento del pliego de condiciones del servicio urbano de viajeros. Nadie del Ayuntamiento, Alcalde o Concejales responsable del servicio nos ha prestado atención. Ni por educación se nos ha contestado a ninguno de los varios escritos presentados. En este caso, Fernando no responde y creo que lo que denunciamos son hechos muy graves, pero quien tiene mayoría absoluta, manda”.

Sin hacer ningún comentario en absoluto, leo lo que bastantes personas me han dicho: ¿por qué no entra la Virgen antes en los Arcos de la calle Baena? Punto. Lo digo tal y como me lo han dicho.

Me han dicho algunas personas que la depuradora no funciona. Ante tales afirmaciones yo quería preguntarle a usted que me diga si están en funcionamiento o no.

¿Para cuando la convocatoria de la mesa general de negociación?

Entendemos que se debería crear un Facebook o Instagram, una página donde se expliquen la labor y las actuaciones de la Policía Local. He visto funcionando algunas de estas páginas y creo que acercaría y aclararía bastante a los ciudadanos sobre la labor que realiza nuestra Policía Local.

Instalación de cámaras de vigilancia de tráfico, debidamente autorizadas en todas las entradas y salidas de la población.

Instalación de acerado y alumbrado desde la piscina cubierta hasta la entrada al Pedroso.

Control de la edad de las personas que acuden al botellón para evitar la afluencia de menores de edad.

En el acerado de la misma puerta del ambulatorio hay un árbol donde las losas están levantadas y hoy mismo se ha caído una persona. Ruego que se vea y se trate de resolver.

Y solicitamos expediente de 2013, concretamente el 12238.

También tenemos un ruego que es que se cree la figura del agente tutor en la Policía Local para la prevención de consumo y tráfico de drogas, la violencia, los asaltos, el acoso escolar en nuestros centros educativos. Su jornada de trabajo estará vinculada a la jornada lectiva de los centros educativos. Bueno, esto ya sería otra cuestión que planteamos. Que se quede la figura del agente tutor.

También me pasan que se podían poner pulsadores en las fuentes para evitar el derroche del agua y no podemos olvidar que el agua es el oro del siglo XXI.

Una posible pregunta sería sobre el portal de transparencia, que ya lo he dicho antes, que me han pasado también, que teniendo graves deficiencias en su actualización siendo a día de hoy principalmente entre otras: relación de puestos de trabajo actualizados a 2015, listados de bienes inmuebles y derechos; en fin, esto ya lo hemos comentado también.

En el 2020 como se van a jubilar dos policías locales, pues rogamos al equipo de gobierno que contemple lo que le he dicho anteriormente, que se contemple la figura de este agente tutor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Poyato. Por el Grupo Unidad Vecinal Egabrense, Sra. Gallardo. Perdón, Sra. Guardeso.

Sra. Guardeso Guardeso: Guardeso dos veces.

Sr. Alcalde: Sra. Guardeso, disculpe.

Sra. Guardeso Guardeso: Buenas noches. En primer lugar quiero hacer un apunte. Va a ser uno sólo, es sobre el tema de la feria que tampoco quiero que se convierta en un monográfico. Primero darle la enhorabuena a la Sra. Lama por su gestión, ha sido su primer año. Y luego volver a insistir en lo que comenté en la Comisión de Fiestas; la necesidad imperiosa de tener un servicio de autobús para unir la barriada y la feria. A los de la barriada es a los que más lejos nos coge. El resto del pueblo está más o menos. Hay muchas personas mayores, hay muchas personas que no quieren coger el coche porque luego nos tomamos una cerveza, en fin, es complicado luego volver de la feria; entonces, insisto en esa necesidad que ya comentamos.

Por otra parte, en la Avd. Fuente del Río prácticamente desde que comienza el Pabellón hasta la Venta, hay una zona que está tapada por los árboles, los árboles tapan las farolas y aquello resulta un pasadizo un poco tétrico. Rogaríamos se solucionase porque no se ve prácticamente nada por la noche.

Al mismo tiempo, me comentan los vecinos que los dos pasos de peatones, el que está justo en frente del Felipe Solís y el que está un poco más arriba de la Venta,

tienen poca visibilidad. Por la noche ha habido algún sustillo de personas que no detectan los pasos de peatones, entonces rogaríamos que esto se solucionase.

En la barriada, en la esquina de la calle Ben Mocaden con Acera de Mío Cid, hay una pequeña rampilla, es una bajada, como un acceso de minusválidos. Es muy pequeña pero está construida con losas de brillo y, la verdad, que se escurre lo más grande. Ya ha habido algunas caídas y rogaría que se pusiese losas de tacos para evitar males mayores. Hasta ahora no ha habido consecuencias pero, para evitarlo.

Lo de las obras. Hace poco, cuando se estaba haciendo el asfaltado de la calle Santo Cristo, hubo un pequeño caos. Los vecinos se quejaron porque no estaba convenientemente señalizado. Entonces la gente entraba, se encontraba con que no podían pasar, los de las cocheras,... Es una zona que tiene bastante tráfico y, entonces, las obras, rogaríamos se señalizaran convenientemente para evitar ese pequeño caos.

Ya lo ha dicho el Sr. portavoz de Ciudadanos, pero yo rogaría que se me facilitase el convenio con el autobús urbano porque es verdad que hay muchas deficiencias. Notamos que faltan algunas cosas importantes y rogaría que eso se nos facilitase.

Existe un programa para la inserción laboral de las personas con adicciones que se llama el “Proyecto Arquímedes”. Supongo que lo conocerán. Es un proyecto que se nutre del Fondo Social Europeo y que se pone a disposición de los Ayuntamientos para la inserción laboral de estas personas que han sufrido algún tipo de adicción; principalmente drogodependencias y ludopatías. Me gustaría preguntar por qué en Cabra no se está haciendo este proyecto que sería muy importante llevarlo a cabo por la problemática de estas personas para acceder al mercado laboral.

El día 4 y 5 de septiembre se derivó el tráfico de la Avda. de Andalucía por la Senda del Chorrillo, se ocasionó un pequeño caos a los vecinos que están bastante descontentos. Porque es un camino que no está asfaltado, que no dispone de ninguna señalización y aquello parecía la M-30 en días que son de mucho tráfico en Cabra. Entonces estos vecinos ruegan se solucione. Si se va a utilizar como una vía de desahogo o si muchos conductores lo van a utilizar, que al menos se señale convenientemente porque hay zonas en las que no caben dos vehículos y limitar la velocidad. Al mismo tiempo, intentar restaurar el camino que hay mucho polvo y es espantoso. Lo he estado yo allí viéndolo yo y es mucha molestia para los vecinos.

En la parte de arriba de la cooperativa Jesús Obrero, el Laberinto para entendernos, había un banco y se retiró porque se ha hecho una rampa. La rampa muy bien. Se ha quedado todo perfecto pero el banco se ha perdido. Rogaría que ese banco se sustituyese porque hay muchas personas mayores a las que les gusta sentarse en el banquito al sol.

Y ya por último y no menos importante, preguntarle al Alcalde, si sabe algo sobre las gestiones de dos vecinos de Cabra que tienen un verdadero problema judicial, económico, de salud y de todo porque son dos trabajadores que tenían una póliza de prejubilación. Ya me han comentado que se reunieron con el Sr. Alcalde y el Sr. Luque, y estos trabajadores, cuando estalló el escándalo de los ERES se les paralizó esa póliza. Entonces están ahora en un impás que no están ni prejubilados ni sin prejubilado y están

sufriendo un verdadero calvario. Rogaríamos que esas gestiones, aprovechando que su partido está gobernando la Junta, se llevasen a cabo porque estos trabajadores, vuelvo a decir, están sufriendo un verdadero calvario y han tenido juicios y lo han ganado pero como la cosa está ahí entre una mezcla de política y tema judicial, hasta ahora no se ha resuelto. Vuelvo a repetir, rogaría que se hiciese seguimiento de estas dos personas. Y ya está. Ya no tengo nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Muchas gracias por la contestación a las preguntas que me han hecho y no tanto por las que no me han hecho o me han hecho que creo yo que no coincide con lo que yo he pedido. Insistiré en algunas que no me han dado. Por ejemplo, los convenios que pedía con las sesiones para los aparcamientos privados. No me lo han dado. Tampoco me dicen nada de la iglesia. Por lo menos saber algo de la iglesia que ha sido un tema bastante recurrente, lo que se hizo en la iglesia y todo lo que ha traído con posterioridad. Y la verdad no me dicen nada, y no sabemos nada y no sé si es que no saben nada ahora o es que no sabían nada antes; que yo supongo que algo deberían saber, pero bueno. Insistiremos en las cosas que no nos han respondido porque aquí hay una respuesta que tengo yo que ver más tranquilamente porque no coincido con lo que se me dice.

Lo primero es la calidad. Yo no he estado en la caseta municipal pero me dicen personas que han estado por allí que el sonido ha sido bastante nefasto en esos días, todos los días. No sé si coinciden ustedes con esa apreciación, ya digo que no soy quién para valorarlo porque no he estado, pero han coincidido bastantes personas diciéndome que el sonido era bastante deficiente y eso siendo bastante positivo.

Esto lo hicimos cuando todavía no estábamos en el Gobierno, rogamos que se controle cuando se ponen carteles de distintos eventos, y lo hicimos a través de Facebook en su momento, ya digo que antes de estar representado en el Ayuntamiento, se pusieron en señales de tráfico, en árboles y la verdad es que a raíz de nuestra denuncia se quitaron. Este año ha pasado algo similar, en menor medida, pero también ha habido carteles de eventos, en concreto una corrida de toros que podían ser también de otra cosa, un circo que también los ponen, u otras cosas, que también los han puesto en Avda. Fuente del Río, por ejemplo en árboles, señales de tráfico y creemos que hay que ser vigilante en ese sentido porque se está incumpliendo la normativa de manera bastante taxativa.

A mediados de agosto me encontré con una señora con unos niños que me dijo que unos familiares suyos habían estado de visita. Esta Sra. que es de Cabra, ha estado viviendo fuera y ahora está viviendo aquí, y unos niños, que no sé si son sobrinos o nietos, habían estado con ella y fueron al parque infantil de tráfico. Estaba cerrado aunque ponía un cartel que se abría por las tardes e incluso ponía el horario de apertura. Quiero saber cuáles son las circunstancias del parque infantil de tráfico y si lo que me dice esta mujer responde a algo puntual o estructural.

Rogamos que en el Patronato Municipal de Deportes se apruebe la prohibición absoluta de abrir un bar en la ciudad deportiva M^a Dolores Jiménez Guardado que

permita la expedición de bebidas alcohólicas en cumplimiento de la normativa existente en este ámbito deportivo. Creemos que se debe licitar este establecimiento y lógicamente con la prohibición expresa de la venta de productos alcohólicos. Simplemente se trata de cumplir con la normativa. Yo creo que hay que poner los pies en pared y decir, aquí no se toma alcohol porque estamos incumpliendo las normas deportivas que existen en nuestro país incluso en nuestra Comunidad Autónoma.

En el apartado de ruegos y preguntas del pasado Pleno del mes de julio comentaba la necesidad de cerrar los alcorques de los árboles que están colocados en los acerados de nuestras calles. Bien, ustedes en la Avda. Andalucía habían cerrado estos alcorques. Legalmente hay que cerrar los alcorques por la peligrosidad que suponen los alcorques abiertos. Que yo sepa no se han cerrado más. Por ejemplo, en el Llanete Calvillo hace poco se pusieron árboles y los alcorques siguen abiertos, pero me comentaba ayer una persona y con toda la razón del mundo, muy cerquita de aquí, aquí enfrente, ahí en los naranjos hay dos, uno sobre todo, que al pasar las personas es muy amplio y hay problemas porque no está cerrado. Curiosamente en la línea de naranjos hay algunos que tienen las rejas y otras que no la tienen. Pero en concreto esos dos últimos, además el Sr. Alcalde por lo que me señala, lo conoce y es bastante peligroso en ese sentido.

En la pasada feria de septiembre hemos podido comprobar cómo, pese a la gran inyección económica que se realizó mediante la modificación presupuestaria realizada en el pasado Pleno de julio, 50.000 € aproximadamente, el número de casetas ha sido ínfimo. Igualmente el número de carrozas que participan en nuestra feria cada vez es menor. Creemos que sería necesario realizar un debate en profundidad sobre el modelo de feria que hay en actualidad y cuál es el que queremos para el futuro de nuestro pueblo porque entendemos que el actual ha pasado a ser obsoleto y cada vez más va languideciendo. Nuestro ruego viene determinado por la necesidad, que a nuestro juicio existe, de replantearse el modelo de feria en todos sus ámbitos.

Rogamos, que en el caso que fuese posible legalmente, se hagan públicas las convocatorias de los Patronatos de Bienestar Social y Deportes. Creo que, por lo que me han dicho, que no se hacen públicas y queremos saber si eso es así, pues que se hagan públicas, salvo que haya alguna cuestión jurídica en contra.

Sr. Alcalde: ¿Las actas de los Consejos?

Sr. Carnerero Alguacil: Las convocatorias y las actas.

Sr. Alcalde: ¿Las convocatorias de los Patronatos? ¿De los Consejos de Administración?

Sr. Carnerero Alguacil: De lo que vienen siendo los Patronatos, efectivamente.

Lo que voy a leer ahora, a mi me resultó bastante preocupante, el sábado 17 de agosto fui testigo de forma parcial del accidente que sufrió una persona mayor que se encontraba sentada en un banco ubicado al lado de nuestro Ayuntamiento. Yo estaba aquí al lado y una persona mayor que estaba sentada, no sé lo que le pasó, se desmayó, se dio un golpe con el banco o con el suelo y estaba sangrando de manera profusa por la

frente, por la cabeza. Cuando yo lo vi, había llegado una ambulancia y se había llevado a ese señor. Hasta ahí parece lógico. Lo que no parece lógico, al menos a mí no me lo parece y yo creo que no le puede parecer a nadie, es que primero; la ambulancia tardó media hora. Pero ¿por qué tarda media hora esa ambulancia? Y ¿Por qué sólo estaba el conductor de esa ambulancia no viene ningún personal médico? Porque viene de Doña Mencía. Evidentemente, como viene de Doña Mencía pues tarda mucho tiempo y eso ya de por sí, teniendo un hospital comarcal al lado, a mí, al menos, me resulta incomprensible que eso sea así. Y más incomprensible aún, o al menos en el mismo sentido, es que no tenga dotación médica esa ambulancia y por lo que me dicen, no es algo puntual, sino que es algo habitual. Si este Sr., al que yo vi, que yo no sé lo que le había pasado, hubiese tenido no sólo un desvanecimiento sino que hubiese sido un infarto al no tener personal médico, la verdad hubiese sido, la verdad que no sé lo que le pasó al señor, una cosa muy grave. Entonces, yo creo que hay que indagar en este sentido. Supongo que conocerán ustedes este asunto y yo creo que esto no se puede consentir y más teniendo un hospital aquí. Hay que ponerse en contacto con la administración de sanidad o con quien sea. Pero esto no puede pasar. No puede venir una ambulancia de Doña Mencía y sólo con un conductor. Vuelvo a repetir que no es una anécdota simplemente sino que, por lo que me dicen profesionales del sector, es algo bastante habitual. Y cuando me ha comentado alguien ¿que ha venido de Doña Mencía, no? ¿Por eso ha tardado tanto? Digo pues sí. Yo no lo sabía. Pero desgraciadamente es así y eso no se puede consentir o yo entiendo que eso no se puede consentir.

Rogamos se proceda a la revisión de las cocheras de nuestra localidad con el propósito de comprobar si tienen o no la perceptiva placa o si a pesar de disponer de ella no están al día en el abono de la correspondiente ordenanza fiscal. Esta revisión tiene como propósito principal algo muy sencillo como es la equiparación de derechos y deberes de todos los ciudadanos y, por otro lado también, unos mayores ingresos para las arcas municipales. Se ha hecho siempre una revisión de las cocheras. Yo no sé cuánto tiempo hace que no se hace. Pero a mí me consta, porque lo he estado viendo y muy cercanas de aquí, que hay cocheras que no tienen placa y hay cocheras incluso con bastante número de coches que no tienen placa ninguna. Ésas no pagan nada, absolutamente nada. Eso no puede ser porque es un acto obsceno para las personas que sí pagan o pagamos cochera. Entonces, por un lado: lo que no puede ser es que tengan distintos derechos y distintas obligaciones los ciudadanos egabrenses, unos u otros y, por otro lado, evidentemente de esa revisión de las cocheras pues vendrían unos mayores ingresos para el Ayuntamiento, es decir, mayores ingresos para todos, para las acciones que lleva a cabo el Ayuntamiento.

Esto me lo cuenta una persona, la fuente que tenemos al lado no tiene un alza para los niños con lo cuál si se pusiera un alza podrían llegar de mejor manera a la fuente.

Esto también lo comentamos cuando no estábamos todavía como UVE, como representantes en el Ayuntamiento. Creemos que hay que realizar una revisión de la normativa municipal en relación con la ubicación de andamios que ocupan el acerado. Actualmente, la ordenanza municipal reguladora de las normas de convivencia en el uso del espacio público del término municipal de Cabra, dice en su artículo 20.1 .../...”*la ocupación de la vía pública con andamios u otras instalaciones para obras y servicios que afecten al acerado o espacio destinado a los peatones deberán estar adaptadas a*

fin de permitir el libre tránsito de los mismos particularmente de los discapacitados”.../... Hemos podido comprobar recientemente como el cumplimiento de este artículo no se ha exigido por parte del equipo de Gobierno en una obra de tal importancia ejecutada en la avda. José Solís. Creemos que este hecho no puede volver a ocurrir por lo que creemos que hay que redactar una normativa específica sobre este asunto donde se contemplen los distintos supuestos que pueden surgir. Por ejemplo, no es lo mismo la ubicación de un andamio en una calle de escaso tránsito que una Avda. con un elevadísimo número de tráfico y personas y vehículos; no es lo mismo una ocupación puntual que una ocupación por un largo período de tiempo.

Rogamos que se coloque una señal de prohibido el paso en la parte izquierda de la calzada de la Avd. de la Libertad, justo en la confluencia con la c/ Terzuela pues, en este punto, dicha avenida deja de ser de doble sentido para pasar a uno sólo. Eso se lo encuentran muchas personas, sobre todo las que no son de Cabra que no saben que empieza a partir de ahí a ser un sentido sólo y lo que pasa. Yo vivo por allí por las Andovalas y como mínimo tres caravanas, a parte de muchos vehículos de otro tipo, han pasado por ese lugar porque sé que, como saben ustedes, hay un sitio para aparcamiento de caravanas y han tenido que dar la vuelta en un sitio, con el peligro que eso supone, y en contra sentido. No sólo caravanas, pero las caravanas han sido los más peligrosos, pero han pasado muchos vehículos. Por eso creemos que hay que visibilizar mejor lo que es la prohibición, por eso creemos que sería bueno poner a los dos lados de la vía la señal de prohibido el paso.

Hace una semana, al parecer, la instalación del Patronato Municipal de Bienestar Social recibió la visita de un inspector de trabajo. Me gustaría saber el motivo de dicha visita y cuál fue el informe que redactó si es que lo hizo.

En el portal de transparencia de nuestro Ayuntamiento aparece un inventario de bienes y derechos municipales que, en caso de ser fiel al realmente existente, que no lo sé, necesita de una urgente actualización. Así, como bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento de Cabra no aparece ni el Parque Europa ni la Ciudad de los niños ni Centro Municipal Integrado ni el edificio de Multiservicios de la calle Parrillas ni la pista de ciclismo ni la Jefatura de la Policía Local ni la piscina climatizada ni el matadero municipal ni la casa de ese matadero comarcal ni la perrera ni el edificio destinado al centro cívico, etc. Rogamos que se proceda a su urgente actualización.

Hemos comprobado cómo las cocheras ubicadas en la parte trasera de la Parroquia Asunción y Ángeles, en las que se hizo mención el pasado pleno por carecer de licencia de obras, por cierto, no se me responde nada sobre este asunto, sí tienen, por el contrario, la correspondiente placa de cochera y ¿cómo es ello posible sin haber solicitado licencia de obras y, por lo tanto, no existir legalmente dichas cocheras?

En el Pleno Constitutivo del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde comentó en su intervención que Cabra había liderado la bajada del paro en los últimos años entre los pueblos de más de 20.000 habitantes de la provincia de Córdoba. Según los datos del sistema de información multiterritorial de Andalucía, SIM, el período 2011-2018 de las localidades de estas características, Cabra ocupaba el cuarto lugar, tras Baena, Montilla y Priego. Y si la comparación la hacemos en el último cuatrienio, Cabra es tercera tras Baena y Montilla. Salvo error, estos son los datos objetivos no los que se quieren dar de

manera interesada. Salvo que yo me haya equivocado, que todo es posible y lo dudo también.

Hace poco tiempo se han instalado dos nuevas pantallas informativas en los alrededores del edificio consistorial: una no funciona aún por el motivo que sea y la otra, al menos para nosotros, carece de sentido la ubicación que se le ha buscado porque ya existe otra pantalla al lado a 10 metros. Y lo que no entendemos es por qué se ha puesto ahí y no se ha colocado en un barrio de nuestra localidad donde podía tener más lógica. Al menos desde nuestro punto de vista, tener dos pantallas en 10 metros, la verdad, no sabemos qué sentido puede tener salvo que la subvención sea específica para ese sitio, lo cual es una estupidez pedir una subvención para eso. Habría que pedirla para otro lugar que sirviese para algo.

Me comentan algunas personas que creen necesario establecer aparcamientos para motos en las cercanías del Ayuntamiento pues los que existen son insuficientes.

Hace pocas fechas, fue trasladada el Ara de Bacauda desde su ubicación original la iglesia de San Juan del Cerro al Museo Arqueológico Municipal, habiendo regresado a dicho lugar, una vez se procedió a su estudio por técnicos cualificados de la Junta de Andalucía y habiendo comprobado si había sido alterada o no. Desgraciadamente al día de la fecha desconocemos el informe que elaboraron estos técnicos, obviamente público. Aunque sí somos conocedores de una nota de carácter parcial que hizo pública la Delegada de Cultura de la Junta de Andalucía en Córdoba y que sólo hace mención a algo tan obvio como es el hecho conocido por todos los egabrenses que la grieta que presentaba el Ara no era actual sino de hace tiempo, mucho tiempo. Creemos que el Sr. Alcalde debe exigir que la Delegada de Cultura le envíe el informe completo realizado por los técnicos competentes y que se dé a la luz pública para conocimiento de los ciudadanos egabrenses. Eso es algo que está pidiendo todo el mundo y no entiendo cómo no sale a la luz ese informe y sólo ese remedo de nota que se hace redundando en lo obvio como es la grieta del Ara, que es algo que sabemos desde hace 50 años. En el mismo sentido creemos que la Corporación municipal, debería posicionarse de manera unánime en la solicitud de que el Ara de Bacauda sea depositado de manera definitiva en el Museo Arqueológico Municipal donde esta joya de la arqueología y de la historia de nuestro pueblo será cuidada de la forma más adecuada y segura sin ningún tipo de inquietud sobrevenida a voluntad de cualquier visionario.

Rogamos al Sr. Alcalde que inste al Consejo Económico y Social de nuestra localidad a la renovación de sus cargos tal y como viene reflejado en el art. 5 de sus estatutos donde se estipula que el nombramiento de los miembros del CES (Consejo Económico y Social) expira con el mandato de la corporación que los designó.

Rogamos se nos remitan las cuentas del certamen de cortometrajes que han tenido lugar en fechas recientes. Y sobre el certamen de cortometrajes, al igual que comentaba antes que con la feria, creemos que el certamen de cortometrajes debe ser objeto de una profunda remodelación. Mas allá de las galas de inauguración y de clausura, el certamen está totalmente alejado del pueblo, no existe una integración entre los ciudadanos y este acontecimiento, no existe participación, se desarrolla pasando totalmente desapercibido por la mayoría de los egabrenses. Creemos que si queremos que perviva y, sobre todo, queremos que no sea un acto de cara a la galería se debe modificar el modelo actual pasándose a ser mucho más participativo. ¿Cuál es su

opinión al respecto? Se ríe. No sé si es porque lo que he dicho es gracioso o porque se ríe de lo que yo digo.

Voy a poner una foto. Es una cosa que no tiene mucha importancia pero para las personas que nos visitan, la verdad que puede resultar un poco... Ese es el azulejo que pusieron ustedes, que les gusta mucho poner y como ustedes saben también nosotros sabemos poner, al menos en Facebook. Ahí se dice, abajo del todo, pone 24 de noviembre. Bueno esto está dedicado al cantante lírico D. Antonio Ocaña Ocaña y en la parte inferior pone 24 de noviembre de 2017, festividad de Santa Cecilia. Como ustedes saben el 24 de noviembre no es Santa Cecilia. Esto que puede ser como una anécdota, pero la verdad las personas que vienen a esa calle tan pintoresca, turistas y demás, seguramente lo llevan por ahí y cuando vean eso dirán: ¡joder!, con perdón, ¿este pueblo no sabe que no es la patrona el 24 de noviembre? Hombre, eso queda muy mal. Eso se trata sólo de quitar un azulejo y posiblemente borrarlo y cambiarlo. Yo no entiendo mucho pero creo que es bastante fácil de hacer.

Y ya voy a terminar. Por último una cosa bastante simple. Yo sé que el tema de la limpieza es muy recurrente. Cuando estaba en el Gobierno continuamente los problemas de limpieza. Y no voy a insistir mucho en el problema de limpieza. Lo que pasa es que hay una cosa que me han comentado y creo tengo que decirlo. Yo he ido a verlo. En los columpios que se han puesto donde estaba antes la araña me han comentado unos padres que tienen niños pequeños que han estado allí y está bastante sucio. Yo comprendo que no se puede tener limpio de manera continuada y entiendo que eso es así, pero la verdad que he ido varias veces y estaba bastante sucio. Posiblemente sean los padres los que tengan la culpa porque se sientan allí y no dejan limpio, como debieran, el recinto. Creo que hay que tener cuidado al menos en este sitio y vuelvo a repetir, que esto es bastante recurrente y no quiero ser muy pesado con el tema de la limpieza porque es bastante fácil utilizar la demagogia en este sentido.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, Sr. Ortegón.

Sr. Ortegón Gallego: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Mire, en el aparcamiento que se hizo no hace mucho en los alrededores del cementerio, sería interesante que se diera una vuelta por allí quien proceda y le dé una limpieza puesto que está lleno de botellas, de plástico; hay bastante maleza con riesgo de que se incendie puesto que los plásticos y los vidrios actúan como lupas; pero lo verdaderamente serio es que no hay una acera que conecte ese parking con el paso de cebrá que da acceso al cementerio. Solamente hay un pequeño arcén de unos cien metros, cincuenta metros, que realmente es arriesgado circular por allí por el riesgo que tiene que te atropellen.

Al mismo tiempo en la calle Huelva se había hecho unas obras donde se ha puesto un acerado, pero Dios mío, cómo se ha hecho ese acerado que tiene una rampa de acceso para personas con discapacidad. La persona puede acceder, llega y a medida que va llegando al final de la calle, la calle se va estrechando y te encuentras que no tiene una rampa de salida, con lo cual te ves obligado a darte la vuelta por dónde has entrado. Porque efectivamente, se ha obviado poner una rampa de salida. Ruego que se revise y se incorpore.

Tuvimos un conato de incendio en el Cerro de la Atalaya. Sr. Alcalde, ¿tiene información de cómo se originó? Y pregunto, ¿existe algún plan de intervención o prevención para que en un futuro no vuelva a suceder? Porque realmente fue rápida la

intervención de los equipos de bomberos y de verdad lo alabo porque en poquísimos tiempo se apagó, porque aquello era impresionante. Porque el humo de un incendio de esas características y tan cerca, es realmente impresionante. Deberíamos tener un plan de prevención, sobre todo en verano.

La recogida de residuos plásticos que se lleva a cabo en nuestro pueblo a veces coincide con unos horarios de muchísima intensidad de tráfico. Rogamos que se estudie la posibilidad de buscar unas horas donde haya poca densidad de tráfico para que esos vehículos que son de considerable tamaño no obstaculicen el tráfico rodado. Tenemos una avenida de Andalucía que es muy estrechita. Si eso se ocupa por un vehículo mientras que hacen todas las maniobras de recogida, vaciado y demás, se forman unas colas increíbles. Además, el riesgo de que al intentar adelantarlo te puedas cruzar con alguien y es realmente peligroso, el riesgo de atropello que hay ahí.

En este sentido también quería comentar, ya lo dijimos en su momento, que en el Cerro y en la Villa las calles son estrechas. Ahí no puede acceder un vehículo de retirada de residuos. Que se incorpore un vehículo adaptado, que los hay, que permita mayor comodidad para retirar los residuos. En la actualidad se lleva a cabo arrastrando los contenedores a unas horas nocturnas donde el descanso de la vecindad hay que respetarlo. Y arrastrar esos contenedores realmente provoca un sonido ensordecedor incomodísimo que, yo creo que incluso el propio operario está siendo consciente de que está haciendo un ruido, pero a ver ¿qué hago? Entonces vehículos adaptados, que los hay, que puedan acceder a esas zonas y que permitan un vaciado de los residuos.

Quisiera saber Sr. Alcalde, qué actuaciones se han llevado a cabo en las huertas desde que aprobamos la moción de la recuperación de las huertas. Creo que es nuestro deber y nuestra obligación buscar formas y fórmulas de recuperar esas huertas. Se están perdiendo las acequias, se pierden los regadíos...tenemos que buscar esa fórmula. Hace un momento el portavoz de UVE comentaba algo de reinserción y demás. Tenemos que sentarnos y trabajar. Trabajar para buscar fórmulas de recuperación de esas huertas con los dueños para permitir sino el relevo generacional, sí hay personas que podrían estar dispuestas a recuperarla. No podemos perder la identidad de nuestra tierra que son nuestras huertas. Si perdemos esa identidad, perdemos. Todos vamos perdiendo. Además, si tenemos un centro de formación en agro-ecología, vemos la ocasión para que, de alguna manera, esos jóvenes que van saliendo, esa nueva hornada de profesionales, porque el campo está profesionalizado, puedan tener la posibilidad de incorporarse a esa huerta, recuperarla y que Cabra recupere lo que nunca ha debido de perder.

En el Pleno pasado se comentaron también los alcorques. Yo venía con una pregunta pero me la reservé. Era precisamente que los alcorques hay que protegerlos porque es la fuente de nutrición del árbol. Hay que buscar formas de que no estén cerrados, que permitan que el agua entre y alimente a ese árbol. Si lo cerramos y lo estrangulamos, evidentemente, ese árbol al final cae. Acuérdense que en el parque de mayores ya pusimos, ya lo dijimos y se actuó, afortunadamente. Había unos alcorques metálicos que estaban atrapando, estrangulando literalmente el tronco del árbol. Afortunadamente se ha podido arreglar y el árbol está ahora pletórico. Esos alcorques están ahora en el parque de mayores. Le rogaría si fuera posible que pusieran más parques para mayores en algunas zonas de la barriada dado que es una zona donde hay bastante población mayor. Promovemos desde el hospital el envejecimiento activo;

desde el Ayuntamiento, el envejecimiento activo; desde los centros de salud; todos los centros implicados promovemos un envejecimiento activo pero debemos facilitarle a los mayores ese envejecimiento con caminos que no tengan dificultades para la movilidad y, por supuesto, que dispongan de espacios donde ellos puedan llevar a cabo una serie de ejercicios que no pueden llevar a cabo por sí mismos.

Ya para terminar, comentarle ¿qué pasa con el restaurante de la Fuente del Río? ¿Por qué está cerrado tan bello paraje? Este verano lo he visto cerrado muchísimas veces. En una ocasión, yo suelo aparcar mi vehículo por allí, y cuando salgo del hospital y voy a recogerlo me encuentro un grupo de personas que me dijeron: “oiga ¿aquí no había un restaurante?” Digo sí, sí. “Pero está cerrado”. Y digo ¿pero cómo va a estar cerrado? Efectivamente, estaba cerrado. Y de verdad, que un grupo de 15 ó 20 personas vayan a visitar un sitio y se encuentren con eso cerrado, yo creo que estamos perdiendo muchas oportunidades de un espacio que es un bello paraje, que debe ofrecer una restauración por el atractivo turístico que puede llegar a representar. Muchísimas gracias. Nada más.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Sra. Díaz. Sr. Caballero

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, voy a comenzar con los ruegos que tengo pendientes. Con fecha 9 de agosto presenté un escrito en el registro que pedía lo siguiente: solicitaba que por parte del negociado de licencias del área de urbanismo del Ayuntamiento se emita un informe que certifique la no existencia de licencias de obras mayores o menores para las obras realizadas en la Parroquia de la Asunción, el archivo parroquial, y copia de los expedientes urbanísticos abiertos por el Ayuntamiento por no haber solicitado las licencias de obras previas a cualquier actuación. Y también pedía copia de los correspondientes informes emitidos por el responsable del servicio de inspección de obras del Ayuntamiento de Cabra. Está claro, que si no hay obras tiene que haber también expediente sancionador porque cualquier persona que haga una obra o que se detecte que ha hecho una obra y no tiene licencia, hay que abrirle un expediente sancionador y en este caso, entiendo que como cualquier ciudadano, habría que hacerlo.

También, y coincido en eso con las preguntas que se han hecho, el informe completo, yo pido también el informe completo, además ya se lo dije al Sr. Alcalde, él lo sabe, del Ara de Bacauda. Hace falta el informe completo de los técnicos. Yo tampoco me quedo sólo con ese escrito firmado por la Consejera. Ya me dijo que lo habían solicitado y lo íbamos a tener en el momento en que estuviera.

También he pedido por escrito los contratos suscritos con las empresas organizadoras de los espectáculos de la programación del auditorio del verano. El Sr. Moreno me ha facilitado los contratos. Yo he visto los cuatro contratos, no sé si ahora tendré que ver más cosas, de los espectáculos que ha habido pero, por otro lado yo le pedía que un informe de la Delegación de Espacios Escénicos del Ayuntamiento sobre las causas de suspensión o, en su defecto, informe de las empresas adjudicatarias de las mismas. Debemos saber qué ha pasado con esas actuaciones. Si había contratos por qué se hacen o por qué no se hacen o por qué se dejan de hacer. Entonces por eso lo he pedido. He pedido ese informe porque está claro que me ha facilitado los contratos de las actuaciones que sí han estado, por lo que he visto, y yo quiero de las actuaciones que no han estado y por qué no han estado.

En la Comisión de Obras Públicas, se habló del tema de las licencias de obras y el Sr. Alcalde nos facilitó una información pero yo quiero que esa información la sepan todos los ciudadanos. Yo le pido que se informe de cuál es la situación actual de negociado de licencias tanto menores como mayores: cuánto retraso hay en obras, en licencias de obras menores, cuántos días tardan y cuántas obras mayores hay, licencias de obras mayores, y están pendientes, desde qué fecha y cuáles son las previsiones y si se han tomado algunas medidas por parte de la Delegación de Urbanismo para normalizar esa situación. Por lo tanto, le pido el informe de licencias pendientes de obra mayor y menor a 30 de septiembre de 2019.

En el pasado verano, el verano que ha pasado ya, hace unos días, ha habido problemas, me consta que ha habido problemas de suministro de agua en el depósito de la Fuente de las Piedras, en el depósito de Belén ha habido problemas de suministro que ha provocado que el otro día haya habido problemas de suministro en los Silos o en algunas zonas también colindantes. Entonces le ruego me informen desde el servicio correspondiente qué ha pasado y si eso ha sido puntual y se ha solucionado.

Yo sí voy a hablar también un poquito de fiestas también. Sr. Alcalde y Sra. Delegada de Feria y Fiestas, la feria de septiembre en general ha resultado mejor que en otras ocasiones por eso yo también felicito aquí a la Delegada de Feria y Fiestas. Afortunadamente el alumbrado ha lucido con mayor dignidad y por fin ya no tenemos esas famosas guirnaladas que le gustaban mucho al Sr. González pero que a mí particularmente no me gustaban, pero bueno ya no las tenemos. Todo es mejorable y en esta ocasión le voy a hablar de varias cuestiones que mi Grupo entiende como importantes. Hay temas que son muy sensibles y yo quiero tratarlos con esa sensibilidad. La venta de alcohol a menores es una asignatura pendiente del Gobierno local. Es un tema que hay que tomarse en serio, a través de campañas informativas, por parte de la policía local, etc. hay que evitar un problema que desgraciadamente trae de cabeza a padres y madres. Se vende indiscriminadamente alcohol, en sitios, a menores. Da igual, se hace. La juventud, y eso es una cuestión que creo que hay que tener muy en cuenta, no puede tener sólo el alcohol como alternativa en la feria. Es urgente y necesario que para las próximas ediciones se tengan en cuenta que hace falta una caseta de la juventud. Una caseta de la juventud, igual que han puesto ustedes una ludoteca para los niños, una caseta de la juventud para que haya alternativas de ocio sin alcohol. Merece la pena ese esfuerzo, trabajar por la misma y que la juventud egabrense pueda disfrutar de la feria de otra manera y que además se prohíba expresamente que se promocióne el consumo de alcohol entre los jóvenes. Hay unas casetas en las que se promocionaba entre las 16 y 18 horas, se hablaba, de *la hora loca*, del consumo de alcohol y yo creo que eso nosotros no debemos permitirlo. También se tienen que crear actividades para jóvenes que en años anteriores han tenido bastante aceptación y me refiero, por ejemplo, a la yincana deportiva, a las carreras nocturnas,... todo orientado a la juventud egabrense. Si tenemos en una yincana deportiva en un día de feria 200 personas jóvenes haciendo esa actividad, seguro que ya no los tenemos haciendo otras cosas o estando en el tema del alcohol. Todo orientado, evidentemente, a la juventud egabrense y por eso yo creo que hay que hacer un esfuerzo importante con asociaciones y clubes deportivos, para generar esas alternativas.

Otra cuestión. Ya lo dije en el pasado Pleno y me contestaron que se había cerrado la zona de juegos del paseo. Bueno, yo quiero saber cuáles son los motivos concretos del por qué todo el verano ha estado cerrada la zona de juegos del paseo.

A los niños de Cabra no se les olvida. A los niños y niñas no se les va a olvidar que en este verano no han podido tener esa zona de juegos. Lo que sí quiero saber cuándo se tiene previsto solucionar el problema que parece ser que ha sido de gravedad porque después de mucho tiempo sigue estando igual. Entonces, lo que quiero saber es si ya se va a solucionar o cuándo se va a hacer.

Por otro lado, también en el Parque Alcántara Romero han colocado los carteles recordando que no se pueden llevar animales sueltos, con la advertencia de sanción económica y me parece muy bien. Y hay otro tema muy delicado y es que en el Salón del Paseo Alcántara Romero y de manera constante, se hace o se ha hecho botellón en el mismo. Y, que yo sepa, el botellón está prohibido por lo que ruego que se coloquen también unas indicaciones en las que se recuerde que el botellón está prohibido en el salón del Parque Alcántara Romero. Sólo hay que dar una vuelta y esa es la situación normal de todos los días del verano.

Ruego que se hagan campañas informativas a través del Patronato Municipal de Bienestar Social relacionadas con el consumo de drogas. La percepción es que hace falta de manera urgente: Es un tema que creo que se debe tratar con urgencia.

Por otro lado también, en la mañana de hoy tengo constancia de que en el mercadillo se han producido varios robos a personas mayores. Les ruego se tenga en cuenta y se solicite a la comisaría de Lucena o Cabra que se tenga una mayor presencia en el mercadillo los lunes y, por supuesto como siempre, como no puede ser menos, que se cuente con la ayuda de la Policía Local con el objetivo de minimizar esos robos que se están haciendo en el mercadillo, creo que con bastante frecuencia.

Por otro lado también, hay unos vecinos, concretamente de la calle Priego, que tienen un problema. Tienen dos cocheras. En medio de las cocheras hay un pequeño espacio y les aparcan vehículos. No pueden meter los coches en sus cocheras. Me refiero a vehículos para carga y descarga. Entonces el 8 de julio presentaron un escrito. Se le había dicho que en el momento que se señalizara nuevamente la calle Priego no iban a tener problemas porque ya con la señalización aquello se iba a respetar pero no se respeta y, por lo tanto, lo que piden es que se coloque un pivote. Tienen una cosa que es muy curiosa, bueno curiosa, evidentemente, la Policía Local hace su labor y es que, claro, si no pueden meter el coche, algunas veces esperan a ver si se va la persona que está allí y han pasado y han dicho: *es que no puede estar ahí*. Y, lógicamente, no pueden estar encima de la acera esperando para que se vayan, para poder entrar en su propia cochera. Entonces lo que piden es que en sus cocheras puedan entrar normalmente y que se habilite, yo entiendo que se debería habilitar, una zona de carga y descarga como una mayor señalización en esta vía. Y nada más. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. ¿Algún ruego más? ¿Por parte del Grupo Socialista, nada más? Bueno pues vamos a proceder a ir contestando los ruegos y preguntas no sin antes, como siempre, agradecer las distintas colaboraciones y sugerencias que dan al Equipo de Gobierno donde día a día nos esforzamos por intentar solventar muchas incidencias como estas pero, obviamente, como siempre, siendo una ciudad como la nuestra, siempre hay cosas pendientes de hacer y para ello estamos y por lo cuál agradecemos esa colaboración.

Decirle al Sr. Poyato, como él mismo ha dicho, en primer lugar, que de la casi treintena de escritos que ha registrado de petición de información, documentación, al Equipo de Gobierno, a muchos de ellos se les está contestando, otros necesitan de un trabajo previo de búsqueda de información, de recopilación, de compilación, etc. Hay mucha tarea y mucho trabajo pendiente y usted pide mucha información. Está en su derecho y nosotros en la obligación de dársela. Encantados estamos de dársela porque así seguimos avanzando en la transparencia de este Equipo de Gobierno en que absolutamente todo lo hacemos conforme a la legalidad pero, como comprenderá usted, no podemos dedicarnos las 24 horas del día a contestarle a todos sus escritos. Insisto en que poco a poco le vamos a ir contestando a todos ellos.

Decirles que tenemos previsto incrementar y dotar el presupuesto del Ayuntamiento para esas inspecciones en los parques infantiles que, además, ya hemos venido haciendo de aquí para atrás. Se les dará la cumplida información.

También se les dará la información pertinente con respecto al derribo de la nave de Galisteo con todos los permisos y todas las circunstancias urbanísticas que el expediente engloba. Exactamente igual que el expediente de la finca de la Coronela donde hay, obviamente, un expediente disciplinario abierto y el Ayuntamiento denegó esa licencia y estuvo conforme a la legalidad.

Ha habido varias preguntas del portal de transparencia. A mí me gustaría que seamos partícipes todos de esta información que me acaba de llegar, incluso ya, a día de hoy está obsoleta porque hemos subido algún puesto más. Se habla mucho de que no somos transparentes o el portal de transparencia está obsoleto cuando somos el 15 Ayuntamiento, el número 15 de toda Andalucía. Andalucía tiene cientos de Ayuntamientos. Por delante están solamente Marbella, Barbate, Córdoba, Priego, Roquetas, Granada, Sevilla, Huelva, Baeza, Málaga, Almería, alguno más que no me llega pero esto es el ranking del INTRA que es el ranking oficial. No lo inventamos nosotros. Y estábamos ya en el 16, que era la información que yo tenía y actualizada al momento actual hemos escalado un puesto más, el número 15. Por lo tanto, hombre, decir que no somos transparentes cuando solamente hay 14 ayuntamientos por delante nuestra en Andalucía, Y siempre hemos sido el ejemplo de transparencia porque, además, ha sido este Equipo de Gobierno el que ha puesto en marcha ese portal de transparencia. Usted Sr. Poyato, cuando gobernó no lo hacía. Ni después tampoco se ha hecho, pero nosotros sí. Sí, pero hay Ayuntamientos que todavía no lo tienen. Nosotros hemos sido pioneros. Pioneros en ese portal de transparencia donde llegamos a ser de los primeros también en la provincia de Córdoba, donde estamos comprometidos en esa formación. Habla usted de los contratos; me dicen que solamente faltan julio y agosto por meterlos, debajo están todos, los pueden ustedes consultar igual que las actas. En definitiva, somos un ejemplo de transparencia. Insisto. Insisto, el número 15 de todos los Ayuntamientos andaluces no creo que sea un mal puesto. Ustedes decían en uno de sus escritos la vergüenza del puesto que tenemos. Bueno, el número 15. No creo que sea ninguna vergüenza. Si estuviésemos en el 800 ó 900 entonces ¿qué dirían ustedes? Nuestro compromiso sigue siendo firme de seguir mejorando e ir introduciendo toda la información en ese portal de transparencia que creamos e insisto en que ahora mismo estamos dentro de los 15 Ayuntamientos más transparentes de toda Andalucía.

No puedo remitirles ningún informe más ni del Ara del obispo Bacauda ni del informe de la Consejería sobre las obras de la iglesia de Asunción y Ángeles porque no

los tenemos. Sí está aquí el oficio reclamándole ese informe a la Consejería y tal y como es mi compromiso, el compromiso al que hemos llegado y ustedes nos lo han reclamado también por escrito, en cuanto lo tengamos, se les remitirá. Yo tampoco lo conozco. Yo no tengo más conocimiento que el informe o el escrito que desde la Delegación Provincial se remitió donde decía que no había daños que pusieran en riesgo la pieza y que sí se advertía un daño, que es al que hacía mención el Sr. Carnerero antes, que era antiguo y que sí era preocupante. Ahí me quedo porque es la única información que tengo. Veremos con detalle el informe y veremos qué ha ocurrido. Lo que sí es cierto es que ha sido este Ayuntamiento y ha sido esta administración autonómica, este Gobierno del Partido Popular el que ha incoado de oficio el expediente para declarar Bien de Interés Cultural a esta pieza. Ahora mismo es que no tenía protección ninguna. Por lo tanto, era muy difícil también de poder preservarla, al menos no imposible pero sí más complejo. Ahora con la declaración de Bienes de Interés Cultural garantizamos mucho más esa protección tanto del mausoleo de la Vizcondesa, como saben ustedes que está perfectamente custodiado, guardado, preservado y cuidado por las monjas de Termens, como también el Ara del Obispo Bacauda. Por lo tanto, decir que en ningún momento hemos obviado nuestra responsabilidad y hemos estado en todo momento defendiendo nuestro patrimonio e impulsando aquellas medidas de protección convenientes que vienen establecidas en la Ley como esa protección de Bien de Interés Cultural que en tiempo récord ha iniciado el Gobierno andaluz.

Decirles que también se ha pedido la apertura de los expedientes de disciplina urbanística pertinentes por la posibilidad de obras sin licencia que se hayan podido realizar en estos tiempos.

Respecto, Sr. Poyato, a la iluminación del Vado del Moro tengo que decirle que esta administración está obligada al cumplimiento de la legislación y no sé si usted conoce la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía; debería porque nos impide la prestación y dotación de determinados servicios públicos en zonas que urbanísticamente lo impide esa normativa, si bien, sí tengo que decirle que con la obra del río Cabra esa zona va a ser una de las que muchas de las cuestiones ya estéticas y ornamentales que usted ha reclamado posiblemente tenga una pronta solución.

La copia del expediente de la subestación, bueno, lo que haya aquí de la subestación después de tantos años hablando está a su disposición. Sí decirle que no vamos a realizarle copias de esos expedientes. Haremos como marca la Ley, poner a su disposición los expedientes completos para que usted los pueda estudiar en los ratos que usted está trabajando en este Ayuntamiento.

La copia de la relación de personal del Ayuntamiento que realiza los informes, además, queremos que usted la conozca y lo sepa, que vea usted cuando estuvo gobernando con otras administraciones las personas que entraron, con qué contrato, en calidad de qué, a qué puesto y desde cuando llevan realizando informes, etc.

Le diremos cuáles son nuestras previsiones. Una previsión no deja de ser eso, una previsión para la ADIE y para el aparcamiento de Julio Romero. Para el aparcamiento tenemos ya los últimos informes prácticamente terminados y lo que queremos es impulsar la licitación antes de que termine el ejercicio de 2019.

La ejecución del proyecto del río Cabra, decirle que es uno de los asuntos que yo traté con la Subdelegada del Gobierno de España para ver por qué el Gobierno de España no estaba iniciando las obras después de que la Vicepresidenta del Gobierno, la Sra. Calvo, a primeros de año, dijo, creo que fue en el mes de enero o febrero, dijo que para el mes de marzo comenzarían las obras. No han comenzado. Me consta que hay un problema. Bueno no un problema, sino que hay que esperar a que una Comisión de Valoración de Expropiaciones que tiene el propio Organismo de la Cuenca, de la Confederación Hidrográfica, resuelva las reclamaciones que ha habido de una parte de los propietarios y una vez que lo resuelva, comienzan las obras, según nos informan. No es una obra que licite el Ayuntamiento, de hecho, la obra está licitada; la propuesta de adjudicación a la empresa que ha ganado la licitación está hecha; solo falta firmar el contrato y el comienzo de obra. Pero para ello tienen que esperar que resuelva previamente el organismo al que anteriormente he hecho referencia.

Sr. Poyato, los servicios de jardinería realizan su trabajo. Usted también preguntó por la situación de los servicios de jardinería. Tengo que decirle que prácticamente tiene en la actualidad los mismos efectivos que tenían cuando usted era también Concejal con el Partido Andalucista. Decirle que sí ha habido tres personas que se han tenido que cambiar de servicio por una actuación de puesto conforme marca la legalidad y que después tenemos el inconveniente que antes se ha dicho aquí, se ha comentado aquí, que tenemos la tasa de reposición y que no podemos cubrir más puestos.

Realzar los árboles se hace en su época. No se puede hacer antes. Cuando quiera le podemos realizar también un informe de nuestro técnico, del jardinero mayor, donde establece cuándo es la época de poda de los árboles y cuándo la misma se realiza.

Estoy intentando darle información que yo tenía de primera mano y después le comentarán mis compañeros. Mire usted, la Virgen entra en Arcos cuando decide la Cofradía. No es algo en lo que el Ayuntamiento tenga potestad de decisión ni creo que debamos nosotros inmiscuirnos en esto. Por lo tanto, si a usted le parece bien traslade esa petición a la propia Real Archicofradía de la Virgen de la Sierra. Desde el Ayuntamiento vamos a respetar, como no puede ser de otra forma, al menos desde el Equipo de Gobierno vamos a respetar la decisión que ellos tomen.

La depuradora funciona, Sr. Poyato, con total normalidad. No hay ningún tipo de problema y es más, se han hecho determinados comentarios que de vez en cuando surgen. Para intentar evitarlo incluso se han hecho varias visitas por parte del Ayuntamiento, de la Delegación de Medio Ambiente, a través del programa Aula Viva y algunos otros se han hecho visitas con personas in situ a la depuradora para ver cuál es el funcionamiento de la misma.

No sé si la Policía Local tiene redes sociales. No tiene Facebook, pero bueno, es una cuestión que se podría plantear. En fin, tampoco considero que sea de mucha importancia.

Tenemos dentro del proyecto EDUSI una importante parte de subvención para mejorar lo que se viene llamando las smartcities y dentro de esas smartcities podemos seguir ampliando, integrando, ampliando y coordinando el sistema de cámaras de videovigilancia, de seguridad, conexión a internet, etc., de la ciudad. Creo que el proyecto

EDUSI nos va a dar muchos resultados, eso 6 millones de euros que hemos conseguido para nuestra ciudad.

Tenemos intención de realizar durante estos cuatro años un acerado que una precisamente esa zona de las piscinas con la cercanía del Puente de Hierro. No me atrevería a decirle si ahí sería posible poner iluminación por el mismo motivo que le he comentado antes. Tendríamos que estudiarlo.

Ya le he contestado al portal de transparencia. Y decirle que también el negociado de personal tiene solicitada la convocatoria de dos plazas para agente de Policía.

Coincido con la Sra. Guardañó en que fue una buena iniciativa el tema del autobús para acercar la feria a las zonas más alejadas. Este año no hemos tenido tiempo de hacerlo. Tenemos que estudiar cómo poderlo hacer el año que viene.

Comparto con usted la oscuridad en la zona Avda. Fuente del Río. De hecho en esta ocasión y, por motivos de seguridad, sí se han pedido al servicio de jardines que retiren las ramas que estaban ocultando la iluminación. De forma puntual. Se ve que han debido crecer pero creo que fue a primeros de verano. Mi compañera puede confirmarme, se procedió a esa eliminación de esas ramas.

Veremos lo de la rampa en la calle Ben Mocaden.

El asfaltado. Las obras se intentan en todo momento siempre señalizar. Hay reuniones previas con la Policía Local. Eso no quita que una obra, y más cuando son obras en sitios de mucho tránsito, pueda ocasionar algunas molestias. Nos queda pedir disculpas y mejorar en lo que podamos en esa información previa.

Le trasladaremos el convenio con el autobús.

Usted me hablaba de los problemas en la Senda del Chorrillo. Decirle que hay una actuación prevista en la Senda del Chorrillo para su asfaltado y aprovecharemos para hacer una correcta señalización como ha pedido.

El banco de la Cooperativa Jesús Obrero, lo tenemos apuntado. También en la Cooperativa Jesús Obrero van este año unas obras para seguir mejorando esa urbanización.

El tema de los ERES es un tema complicado como ustedes saben. No vamos a hacer política de esto. Es una cuestión muy compleja, muy enrevesada que está todavía en sede judicial. Yo los atendí, hace ya tiempo de aquello, los puse en contacto con los representantes de mi partido en el Parlamento Andaluz y ahí ya, en el ámbito municipal poco más podemos hacer. Yo no tengo ningún inconveniente en que vuelvan a hablar con nosotros y poder ponerlos en contacto con los organismos institucionales o de Gobierno que entiendan, para que planteen su problema. Estaré como siempre encantado.

El Sr. Carnerero hoy mismo he estado preguntando por los convenios o contratos de sesiones de los aparcamientos privados. No nos ha dado tiempo a remitírselos. Le

pido disculpas. Y lo haremos de la forma más breve posible. Ya también le he contestado del tema de las obras en la iglesia.

Hablamos en esa Junta de Portavoces, donde analizamos algunos problemas de la feria, sobre los problemas de ruido que efectivamente se han producido en algunas zonas de las casetas y eso ha impedido también una correcta audición, no sé si se dice así, de la caseta municipal en determinados momentos.

Controlaremos la cartelería pero yo haría un esfuerzo para que todos lo hagamos en el seno de las responsabilidades que tenemos tanto entidades públicas como en entidades o asociaciones propias, porque creo que todos podemos autoaplicarnos este ruego de no poner carteles donde no se debe.

Seguiremos con el cerramiento de los alcorques. Los que ha dicho aquí de la Plaza de España simplemente estamos esperando a que nos lleguen ya los hierros. Para hacerlos iguales a los que tienen el resto de la Plaza, se han solicitado y estamos esperando a que nos llegue el material para instalarlos.

El número de casetas yo en ningún momento lo he visto excesivamente pequeño. Ha sido el que ha sido. Creo que ha dado el suficiente juego y ha asumido a todo el personal que en ese momento quería disfrutar de la feria. Ojalá haya más en años venideros. Ya saben ustedes que el Ayuntamiento está haciendo todos los esfuerzos que podemos. El número de carrozas también varía mucho en función de cuándo cae: si cae cercano a un fin de semana, si cae en día de diario, en fin, también varía mucho en función de esa fecha, del día de la semana. Pero en cualquier caso, yo acepto la invitación al debate y a la reflexión sobre el modelo de feria. Llevo, incluso, pidiéndolo mucho tiempo. De hecho se pidió a los Grupos Políticos aportaciones con carácter previo. Algunas hemos podido materializar de las que dijo, en concreto su Grupo político. Otros no y por lo tanto yo estoy totalmente de acuerdo. Ahora nos debemos de abrir a ese debate e intentar mejorar todo lo que podamos.

Trasladaremos la queja que ha comentado de la ambulancia a la autoridad pertinente. No es de recibo, me expreso bien, no a la ambulancia sino a la falta de ambulancia cercana en el municipio. De hecho me comprometo a hablarlo directamente con el Consejero de Salud esta misma semana para que nos informe de qué es lo que está ocurriendo y si es puntual o no y, desde luego, pedir más servicios si es necesario.

Tenemos un auxiliar de inspección urbanística que se encarga de hacer estas revisiones de padrón de las cocheras que usted mencionaba. Preguntaré cuándo fue la última y le pediremos que si hay que actualizarla, que la haga.

La fuente del Ayuntamiento me dice mi compañera que va a ser sustituida por otra y se aprovechará para poner el alza para los niños.

Nos parece también correcta la revisión de la normativa municipal para regular el tema de los andamios. Podemos trabajar también conjuntamente en este tema.

Cuando tengamos información de la resolución de la inspección de trabajo de su visita al Patronato Municipal de Bienestar Social se informará en el propio Consejo. Entiendo que es el foro más idóneo para poderlo hacer.

Ya hemos dicho que el portal de transparencia está funcionando y bien. Es un portal, como digo, de los más completos de Andalucía. El inventario se está intentando actualizar. Hablaba usted del inventario del portal de transparencia, se va actualizando. Usted mismo ha puesto ejemplos de obras o infraestructuras que se crearon estando usted en el Gobierno: las pistas de ciclismo o algunas otras que tampoco se inventariaron en ese momento. Hay que hacer un trabajo importante de inventariar porque en este Ayuntamiento tradicionalmente, históricamente, no hay inventariadas calles, plazas, parques y es un trabajo importante y costoso. Entonces tendremos que ir haciéndolo paulatinamente.

Los datos sobre la reducción del desempleo son datos interanuales que publican incluso los medios de comunicación y portales oficiales como es el propio portal de la Junta de Andalucía y están ahí. Cabra es uno de los municipios donde más ha bajado el paro en los últimos años y debe de felicitarlos a todos e impulsarnos para seguir trabajando en esa línea.

Las nuevas pantallas informativas, Sr. Carnerero, entiendo su pregunta porque es lógica. Es lógica sobre todo cuando no se tiene la información pertinente y hace usted muy bien en pedirla para que se lo podamos aclarar. Las pantallas informativas son unas pantallas que vienen a través de una subvención para los centros comerciales abiertos. Saben ustedes que nosotros conseguimos la homologación del centro comercial abierto por parte de la Junta de Andalucía. Eso nos permite acudir o concurrir a determinadas líneas de subvenciones. Claro, hay que ponerlas en el centro comercial abierto, no se pueden poner fuera del centro comercial abierto. Y se estimó conveniente en estas pantallas, porque como saben ustedes el resto de sistema de pantallas que tenemos en la ciudad es un sistema de pantallas donde lo abrimos al conjunto de entidades, de asociaciones, donde el Ayuntamiento pone mucha información de todas las actividades, en fin, información pública de primera necesidad o también de ocio, recreativas y están prácticamente colapsadas y completas. Estas pantallas no tienen esa misión. No tienen esa función ni están enfocadas a eso. Están destinadas única y exclusivamente a la promoción del comercio local, es decir, serán los propios establecimientos comerciales los que pondrán en esas pantallas sus anuncios, cosa que no podríamos hacer en las pantallas de información pública general porque entonces no tendrían sentido. Insisto en que son pantallas para información pública de los comercios de la localidad, para que ellos puedan anunciar sus ofertas, puedan, en definitiva, tener otro escaparate. Un escaparate virtual, más moderno y cómodo que les ayude a la promoción del comercio. Por lo tanto, creo que es una medida buena y lo que pasa es que ahora mismo, como no tenemos todavía, que ni siquiera está funcionando la segunda ni tenemos en marcha todo el proceso, pues ahora mismo hay algunos videos de información turística y a lo mejor algo compartido con las otras, pero que la misión definitiva que van a tener esas pantallas no es la de información pública sino la de información comercial de los establecimientos de la localidad para ayudarles en la promoción de sus productos y así intentar que mejoren sus ventas en la localidad.

Le hemos informado ya del Ara del Obispo Bacauda.

Solicitaremos la renovación del Consejo Económico y Social. Estudiaremos los estatutos.

El tema del azulejo es tan fácil como usted ha dicho: cambiar una pequeña parte de ese azulejo.

Contestará mi compañera ahora al tema de certamen.

Sr. Ortigón, en la calle Huelva hemos hecho una actuación pedida por los vecinos. Miraremos si falta esa rampa, creo que tiene fácil solución.

Usted mismo lo ha dicho. Pedía un plan de prevención de incendios. Evidentemente este Ayuntamiento tiene un plan de emergencia municipal, por lo tanto, sabe cómo responder y actuar ante determinadas incidencias y usted mismo ha reconocido que el incendio del cerro de la Atalaya tuvo una respuesta inmediata y rapidísima y se controló. Es cierto que al tenerlo tan cerca fue muy llamativo e impactante pero lo pudimos controlar y, por lo tanto, existe ese plan de emergencia municipal y quiero agradecer a todos aquellos que han actuado y actúan para que estemos seguros.

Hablaba usted de aportar unos vehículos distintos adaptados a los que hay en el Cerro y en la Villa. Nosotros tenemos la obligación y así lo hacemos de exigir el cumplimiento del pliego del servicio de recogida de residuos. Podemos instar y pedir pero no podemos exigir aquello que no está contemplado en el pliego. De todas formas, para minimizar esos efectos de ruido vamos a seguir insistiendo en los cambios del tipo de cubo, en las ruedas de los cubos, que también nos han dicho en algunas ocasiones que era lo que procedía hacer.

En las huertas se han llevado a cabo muchas cosas. Este Equipo de Gobierno ha sido el que ha puesto en marcha dos zonas de huerto de ocio, con este Equipo de Gobierno ha venido a Cabra el nuevo grado medio de agroecología, algo fundamental para formar a los jóvenes para que haya ese relevo generacional que tanta falta hace. Anteayer recibía a sus compañeros, lo digo porque sé que está usted en ella, de Subbética Ecológica e incluso nos trajeron unos detalles, un reconocimiento por haber sido la entidad que más ha colaborado con ellos en el año pasado con algunos de sus proyectos y yo me he comprometido a seguir colaborando este año. Se han puesto todos los puntos de captación de aguas, se han hecho determinadas campañas de promoción de consumo de productos locales en la huerta, en definitiva estamos haciendo todo aquello que podemos. Jornadas formativa, informativas y técnicas, en definitiva, se está haciendo todo lo que podemos y ahora mi compañero podrá ampliar la información.

Pedía usted también un parque de mayores en la Barriada otra vez y me causa sorpresa porque usted mismo la aprobó hace poco más de cuatro meses, un parque de mayores en la zona de Santa Teresa de Jornet. Es que fue usted mismo quien dio su voto a favor de esta propuesta del Equipo de Gobierno. Por lo tanto lo vamos a hacer, lo tenemos previsto en el paquete de horas que estamos licitando en este momento.

Y el restaurante de la Fuente del Río tengo que decirle que ha presentado la renuncia. Vendrá a Pleno en los próximos Plenos para proceder a una nueva adjudicación.

Sr. Caballero, se le dará la información que ha ido pidiendo cuando llegue, como la del Ara del Obispo Bacauda y la demás que ha pedido antes.

La información de la que yo dispongo, y es un tema que nos ha tenido bastante ocupados y preocupados este verano, respecto al depósito de la Fuente de las Piedras es que está totalmente solucionado y fue una cuestión puntual y se pudo resolver.

Como todo en la vida, la feria es mejorable, pero agradezco a todos los Grupos en general que hayáis coincidido con el Equipo de Gobierno en que ha sido buena la feria. Por supuesto que tendremos que avanzar en todas estas cuestiones. Y el control. Ha dicho varios ruegos con el tema del consumo de alcohol tanto en menores como en lugares no habilitados y debemos de poner toda la precaución para que eso no ocurra.

Y decirles con respecto al ruego de los vecinos de la calle Priego, que es una de las cuestiones que avanzaban ellos en su escrito. Vamos a estudiarlo. Es el cambio de la carga y descarga. Entendemos que con eso a ver si pudiésemos cumplir con el informe de la Policía y con el objetivo que persiguen estos vecinos. Y por mi parte nada más. Sr. Moreno.

Sr. Moreno: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Al Sr. Carnerero. No me reía porque me hiciera gracia sino porque coincidimos totalmente. Creo, creemos que es más que necesario darle una pensada al certamen de Creación Audiovisual porque se lo merece el certamen, que lleva muchísimos años en nuestra ciudad; ha sido un referente y se lo merece Cabra. Tenemos que darle una vuelta entre todos para que siga siendo todo un referente.

Al Sr. Caballero decirle que sabía perfectamente que me iba a hacer este ruego no porque yo sea más inteligente que nadie, sino porque usted lo anunció hace ya un mes y medio en los medios de comunicación. Lo registró. Yo, la verdad que cuando usted mandó la nota de prensa, la verdad, que me fui a mi casa y digo: *un mes y medio antes del Pleno ha dicho que me va a pedir explicaciones y encima antes de que termine la temporada*. Claro, pero es que no lo entendía por qué. Después ya me di cuenta. Me di cuenta porque digo *es que ha sido un día después de lo del certamen de belleza, y como le salió mal la jugada y se le volvió en contra, digo, pues lo mismo por eso ha presentado ese escrito*. Pero, el certamen de belleza fue muy bien. Un compañero suyo o una compañera suya vino al salón de Plenos y pudo ver la ilusión con la que venían las participantes. No venían obligadas. Venían muy ilusionadas y la verdad que tenemos que estar contentos al igual que el certamen de belleza masculino del año pasado que, en ese, eché en falta su comentario.

Respecto al Auditorio, en su nota de prensa, dice que el Sr. Alcalde y yo anunciamos un total de diez actuaciones. Fueron dieciocho, no diez y que el Alcalde destacaba que la programación era un gran trabajo desarrollado. Y yo, pienso que sí. Es un gran trabajo porque trabajamos mucho para intentar conseguirla y que el pueblo de Cabra no merecía menos, por supuesto que no. El pueblo de Cabra no merece menos, siempre merece más.

Dice en su nota de prensa que se han suspendido una serie de actuaciones sin que se hayan dado explicaciones. Le recuerdo que la de Manu Sánchez ya le di las explicaciones en el Pleno, que había sido por falta de entradas; la gira de Michael Jackson fue una suspensión a nivel nacional de toda la gira; y las otras dos, el teatro de Santi Rodríguez y Paco Candela, también fueron por falta de venta de entradas.

Dice usted o dice el Grupo municipal del Partido Socialista que la política del Ayuntamiento se basa principalmente en la entrega del recinto a una productora, la cual gestiona las taquillas y las actuaciones. Eso es rotundamente falso. La política del Ayuntamiento es realizar unos procedimientos de contratación correctos no como se hacían en el año 2009-2010, tal y como los tiene usted ahí y sacar esas actuaciones para que vengan al auditorio y sean todo un éxito como han sido todas y cada una de las actuaciones que ha organizado el Ayuntamiento.

Es cierto que ha habido actuaciones en las que el Ayuntamiento ha cedido el espacio y la productora o la asociación local, que eso se le ha olvidado ponerlo en su comunicado, gestiona las taquillas y las actuaciones. Es la misma política de contratación que en el año 2017 cuando me felicitó por la temporada. Pero claro, era la misma política de contratación pero como no se suspendió, ahí si le parecía bien. Ahora ya no. No le parece bien. Por lo cual me causa bastante sorpresa. De todas maneras, Sr. Caballero, yo creo que cuando un espectáculo venda pocas entradas hay que suspenderlo. Sí o sí. No, yo no estoy de acuerdo con eso. Es que le estoy repitiendo lo que me dijo usted en el año 2016 en un Pleno, que lo tengo aquí: *le rogaría que cuando se haga este tipo de actos que por lo menos que se vea la posibilidad de que si no se han vendido entradas suficientes, el espectáculo se pueda suspender.* Yo le dije que no estaba de acuerdo, que si el espacio se cedía, si era la empresa organizadora la que corría el riesgo, si ella estimaba conveniente que no se suspendiera, pues que siguiese adelante porque un espectador merece el mismo respeto que todos. Si la empresa decide que no puede ser, pues la suspende. De todas maneras le digo que estamos trabajando ya en la elaboración de un reglamento de uso y funcionamiento del auditorio que ya les presentaremos a todos los Grupos Políticos para que se valore, se mejore, se estudie y, si procede, que se apruebe en el Pleno para penalizar a las empresas que suspendan los espectáculos por causas que no sean de fuerza mayor.

En líneas generales, decirle que, aunque la programación del auditorio ha sido mejorable, ha tenido defectos; estamos contentos con cómo ha salido. Le puedo decir que las suspensiones no le han podido doler a nadie más que a mí por la implicación y el trabajo que eso me ha conllevado. Lo he pasado mal porque no me gusta que se suspenda pero considero que ha sido una buena programación y esperemos que el año que viene sea aún mejor para celebrar el 30 aniversario del Auditorio.

Sr. Alcalde: Gracias. Sra. Montes

Sra. Montes Montes: Yo por aclararle y por informarle al Sr. Caballero cuando ha hablado sobre las cosas que se podrían hacer en feria y ha comentado usted campañas contra las drogas. Yo, sobre todo, informarle que son campañas que a través de “Cabra ciudad ante las drogas” y a través de la Delegación de Juventud, que mi compañera Sara puede ratificarlo, se trabaja durante todo el año, haciendo campañas de este tipo y se hace mas hincapié en fechas donde se incita más a salir de fiesta como puede ser Navidad, Semana Santa, San Juan o en septiembre. Es una programación que se hace anualmente y yo creo que por respeto a esos trabajadores que hay detrás de esta programación y esos técnicos, a las Asociaciones, que también tenemos en Cabra Asociaciones que trabajan con este tema y que son personas que han sido afectadas por

este mal y que, afortunadamente han salido adelante pues, tenía que decírselo. Que se está trabajando y muchísimo en este tema.

Con respecto a las yincanas deportivas se han estado haciendo durante muchísimos años y este año también se han hecho. En septiembre no se ha podido hacer por algunos problemas técnicos pero sí volverle a reiterar que se está trabajando mucho en este tema. Y por respeto, sobre todo a esos trabajadores que se recorren también los institutos de nuestra localidad para fomentar un consumo responsable de estas sustancias. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Sr. Calvo.

Sr. Calvo Serrano: Gracias, Sr. Alcalde. Para contestarle al Sr. Poyato sobre la pregunta de cuándo se va a convocar la Mesa General de Negociación, decirle que con la nueva corporación, que entramos el 15, que fue cuando juramos el cargo y el 20 ya cuando entramos a gobernar; a mitad de julio más o menos le encargué a la secretaria de este Ayuntamiento, como es preceptivo antes de convocar la Mesa General de Negociación y ya que ha cambiado, porque hay partidos que han salido, otros que han entrado nuevos y cambia la redistribución de los componentes de la Mesa General de Negociación, pues, como digo, le encargué a la secretaria del Ayuntamiento que le solicitase a cada partido los componentes que van a formar parte en la Mesa de Negociación. Previamente, la secretaria debía hacer un estudio, en proporción a cada uno, el cupo de representantes que le cabe. Nada más. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Sr. Vergillos.

Sr. Vergillos: En primer lugar, al Sr. Alejo con respecto al arreglo de los alcorques solamente decirle que se están arreglando con un mortero especial filtrante, es decir, no le va a faltar el agua porque el mortero no deje pasar el agua. Solamente eso. Es un mortero especialmente ideado para eso y es filtrante.

Sr. Caballero, independientemente que se le preparará un informe detallado de la situación de las licencias mayores, sí quería decirle que las licencia menores funcionan normalmente, que no hay ningún atasco ni retraso porque en un tiempo aproximado de dos semanas se resuelve las licencias menores salvo que haya que pedir algún informe especial,. No obstante, ya le digo que recibirá un informe con respecto a la situación de las licencias mayores.

Y en cuanto al parque infantil, efectivamente, ha tardado un par de meses y el retraso ha sido simplemente por una concatenación de circunstancias. Entre ellas que ha habido que fabricar piezas absolutamente necesarias para lo que se quería hacer y que ya no estaban en stock, que ha habido que fabricarlas. Hay que tener en cuenta también las vacaciones que han tenido los suministradores, las casas suministradoras y el expediente de contratación que hemos tenido que hacer. Le puedo informar de que posiblemente en esta semana queden las obras terminadas. Ahora mismo están allí pintando las vallas de protección. Bueno, para darle un poquito más de terminación. Pero posiblemente en esta semana, como mucho a mediados de la semana que viene, estará terminado. Y nada más. Le informaremos con respecto a otras cosas que ha preguntado.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Vergillos. Sra. Romero.

Sra. Romero Gómez: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Le contesto al Sr. Poyato con respecto a la denuncia que había de la empresa del autobús urbano. La denuncia entró el 3 de julio; el 17 de julio me reuní con el gerente de los autocares Virgen de la Sierra para que le diera respuesta a todas las preguntas que se formulaban en la denuncia; el 25 de julio el gerente dio entrada por el registro de la documentación que le pedí y se han cruzado por medio las vacaciones, como ya le dije en el anterior Pleno. Y le dije al técnico que, como muy tarde, antes del siguiente Pleno estuviera contestado. Lo tengo aquí. Con fecha de hoy por la mañana le ha dado contestación. Si usted quiere verlo ahora después, está contestada la denuncia.

Con respecto a la pregunta de la Sra. Guardado, la subida y bajada de pasajeros en feria ya ha dicho el Sr. Alcalde que lo pondremos en marcha para la siguiente feria y sí destacar que este año hemos conseguido que el autobús vaya a los hoteles a recoger pasajeros y a soltarlos. Pondremos en marcha un estudio para la feria del siguiente año.

Sr. Carnerero, con respecto a los columpios de la araña de la Tejera, sí puedo informarle de que antes de feria se limpiaron. El suelo sintético y se hizo una limpieza a fondo y lo más destacable que vimos allí eran los excrementos y los pipis de los perros. No creo que la gente meta allí los perros a conciencia sino que los llevarán sueltos por el parque y se meten. Entonces, sí hacer hincapié a todas las personas en que tengan cuidado con esto porque allí andan niños pequeños y que seamos un poco más cuidadosos con este tipo de lugares. Lo pongo en marcha y volveremos a ir y vigilaremos a ver en qué condiciones están otra vez los columpios.

Sr. Alejo, con respecto a los aparcamientos municipales se hizo una limpieza a fondo en feria de todos los aparcamientos municipales. Puede ser que haya otra vez acumulación de botellas y plásticos. Volveremos a pasar otra vez. He vuelto a revisar y, igual que detrás del Quinto Vino, también he visto que hay algunas botellas en el Campo Chico. Ya tienen ellos la orden de que vayan y hagan otra vez una limpieza a fondo.

Con respecto a la recogida de residuos ligeros, de cambiarlo de horario; hacerlo de noche va a ser complicado porque ya tenemos quejas de la recogida de residuos sólidos urbanos y también con los baldeos que se hacen a partir de las 5 ó 6 de la mañana para no obstaculizar el tráfico. Si también metemos la recogida de los envases ligeros estaríamos todos en planta a las 5 de la mañana. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Romero. Sr. González.

Sr. González Cruz: Bueno pues dada la hora intentaré ser más breve aún de lo habitual. Comentar por orden, un poco, de las preguntas que se han realizado. Al Sr. Poyato decirle que para el próximo presupuesto la Delegación tiene solicitada partida presupuestaria para atender, si no todas, sí algunas, en concreto la entrada a Cabra por la Fuente del Río e instalar allí alguna cámara de control. Creo que sabrán que acabamos de instalar otra que reconocerán los vehículos que entren por la cuesta Garrote, una zona también de mucha afluencia de vehículos.

Habla de una página Facebook, habla de un agente tutor; decirle que tenemos un serio problema de personal en la plantilla de Policía. Probablemente se vea agravado

para el próximo año dado que la mayoría de los agentes no quieren realizar servicios extraordinarios, entonces pues bueno, en estos meses en que se confecciona el cuadrante intentaremos darle respuesta satisfactoria a ese problema que se nos presenta además de esas dos vacantes, esas dos jubilaciones que también están próximas.

A la Sra. Guardes decirle que los pasos de peatones de la Avda. Fuente del Río que están en una recta, no tienen problemas de visibilidad. Lo cierto es que de la noche hay poca iluminación.

También decirle que el estudio que hemos realizado con posterioridad a esa iniciativa de desviar tráfico el día 4 y 5 de septiembre por la Senda del Chorrillo, en la Jefatura de Policía nos sentimos satisfechos del resultado. Es una senda, una senda pública que tiene montones de edificaciones ilegales a sus lados, tanto que no respetaron una anchura mínima para esa senda y hemos facilitado, excepto una foto en un momento determinado y en una hora determinada donde aparece en las redes sociales esa foto con ese coche, le dimos salida el día 4 y 5 a un montón de vehículos que se trasladaban de la Barriada Virgen de la Sierra hacia la salida de Cabra o hacia el centro.

También decirles que hay muchas cocheras que no aparece la placa en su puerta pero sí están al corriente de su abono y demás pero por motivos que desconozco los propietarios se hacen los remolones a la hora de colocar esa placa.

El parque infantil de tráfico ha estado cerrado durante todo el verano, no se ha abierto ningún día del verano.

Y también decirle que el incendio, preguntaba el Sr. Ortigón por el incendio, el incendio todo indica que fue provocado. Es verdad que hubo una reacción rapidísima por los efectivos de la Junta de Andalucía y también de la Policía Local y sobre eso también quería aprovechar la ocasión para, en nombre de la Delegación, felicitar a los miembros de la Policía Local de nuestra ciudad por el magnífico trabajo que realizaron para la pronta resolución del homicidio ocurrido en los pasados días. Todo ello en colaboración con la Policía Nacional que es la responsable de la seguridad ciudadana.

La nota anecdótica de ese azulejo. Ese azulejo no está mal. Ese azulejo, yo entiendo que la gente se confunda y pueda ver algo que no era la intención, ese azulejo, que yo era responsable de la Delegación de Feria y Fiestas cuando se colocó y desde esa Delegación se puso. Aparece en el día en que se colocó y además era la festividad, la celebración de la festividad de la patrona de la música por el centro Filarmónico, de ahí viene la confusión.

Bueno y luego, contestarle al Sr. Caballero que tengo la fortuna de que mis compañeros, en este caso, me eligiesen Diputado Provincial. Ellos me eligen pero yo represento a toda la provincia. Prueba de ello es que ya he visitado bastantes pueblos como Rute, Priego, Cañete de las Torres y he participado ya en unas pocas de actividades, con mucho gusto de actividades en la capital.

Bueno, es una muestra, su comentario entiendo, de lo que me ha venido manifestando en estos últimos 8 años. Por cierto, que me alegro mucho. Con permiso de mi compañera Rosi, le diré que me alegro mucho de que le haya gustado la iluminación. La encargué yo a primeros de año como en estos cuatro años, además con la misma

empresa que viene trabajando desde hace mucho tiempo. Pero bueno, es una muestra de esa cercanía, de esa relación que ha manifestado en estos 8 años hacia mi persona. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias a todos y dadas las horas, levantamos la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintitrés horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la secretaria accidental, certifico.